

ÍNDICE

	Pág. No.
- Apertura y Establecimiento del Quórum	1-3
- Llamamiento de Diputados Suplentes	3
- Aprobación de la Agenda	3
- Minuto de Silencio	3
- Lectura y Discusión de Dictámenes	
Comisión de Obras Públicas Transporte y Vivienda.....	4-39
- Modificación de Agenda	39-40
- Pieza 1A	40-64
- Continúa Lectura y Discusión de Dictámenes	
Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto	64-73
- Modificación de Agenda	73
Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto	74-136
Comisión Agropecuaria.....	136-138
Comisión de Justicia y Derechos Humanos.....	139-142
- Lectura y Distribución de Correspondencia	
Pieza 2A.....	142-143
Piezas 3A, 4A, 5A	144
- Convocatorias.....	145
- Cierre de la Sesión Plenaria Ordinaria Número 9.....	146

IE.

**VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LA
SESIÓN PLENARIA ORDINARIA NÚMERO 9
DE FECHA 22 DE JUNIO DE 2021**

HORA: 10:52 am.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO ALDANA CASTRO. Por favor, le solicito a los diputados y diputadas registrarse con su huella.

Muy buenos días, daremos inicio a esta Sesión Ordinaria número 9, un saludo para todos ustedes diputados, diputados que están este día, y también un saludo a todo el pueblo salvadoreño que nos está sintonizando a través de las diferentes plataformas, un saludo para todos ellos a los que están acá en el país y a los que se encuentran afuera del país pendientes también del trabajo que estamos haciendo en esta Asamblea.

De conformidad a lo establecido en el artículo 12 numeral 12 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa, la Junta Directiva ha determinado para la Sesión Plenaria Ordinaria número 9, que se realizará este día martes 22 de junio del 2021 a estas horas, la siguiente agenda: uno Establecimiento del Quórum, le solicito al Diputado Reinaldo Carballo dar lectura pasar lista par a establecer quórum.

DIPUTADO REINALDO ALCIDES CARBALLO CARBALLO. Con mucho gusto presidente. Quiero enviar un saludo a todo el pueblo salvadoreño y en especial a todos los maestros, hoy 22 de junio, que es el día de todos los maestros de mi querido de nuestro querido El Salvador, no hay arte más sagrada ni más bella y de alta misión que la de ser maestro; los maestros son modelos a seguir están llamados a guardar el principio sagrado de la confidencialidad, el maestro administra y asegura el éxito de sus alumnos, es amigo, consejero que moldea la conciencia de sus estudiantes y hasta a veces sustituye a madres o padres ausentes, convirtiéndose para sus alumnos en guía y protector que conduce al camino honrado del éxito, felicidades a todos los maestros de nuestro querido El Salvador.

Procedemos a pasar lista de todos los diputados.

ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA	PRESENTE
SUECY BEVERLEY CALLEJAS ESTRADA	PRESENTE
RODRIGO JAVIER AYALA CLAROS	PRESENTE
GUILLERMO ANTONIO GALLEGOS NAVARRETE	PRESENTE
ELISA MARCELA ROSALES RAMÍREZ	AUSENTE
NUMAN POMPILO SALGADO GARCÍA	PRESENTE
JOSÉ SERAFÍN ORANTES RODRÍGUEZ	PRESENTE
REINALDO ALCIDES CARBALLO CARBALLO	PRESENTE
GERARDO BALMORE AGUILAR SORIANO	PRESENTE
WALTER AMÍLCAR ALEMÁN HERNÁNDEZ	PRESENTE
FRANCISCO EDUARDO AMAYA BENÍTEZ	PRESENTE
DINA YAMILETH ARGUETA AVELAR	PRESENTE
ROMEO ALEXANDER AUERBACH FLORES	PRESENTE
RODRIGO ÁVILA AVILÉS	PRESENTE
RODIL AMÍLCAR AYALA NERIO	PRESENTE
JOSÉ BLADIMIR BARAHONA HERNÁNDEZ	AUSENTE

<i>YOLANDA ANABEL BELLOSO SALAZAR</i>	<i>PRESENTE</i>
<i>CARLOS HERMAN BRUCH CORNEJO</i>	<i>PRESENTE</i>
<i>ANA MARICELA CANALES DE GUARDADO</i>	<i>PRESENTE</i>
<i>RAÚL NEFTALÍ CASTILLO ROSALES</i>	<i>PRESENTE</i>
<i>JORGE ALBERTO CASTRO VALLE</i>	<i>PRESENTE</i>
<i>SUNI SARAÍ CEDILLOS DE INTERIANO</i>	<i>PRESENTE</i>
<i>SALVADOR ALBERTO CHACÓN GARCÍA</i>	<i>PRESENTE</i>
<i>JOSÉ RAÚL CHAMAGUA NOYOLA</i>	<i>PRESENTE</i>
<i>WALTER DAVID COTO AYALA</i>	<i>PRESENTE</i>
<i>ANA MARÍA MARGARITA ESCOBAR LÓPEZ</i>	<i>PRESENTE</i>
<i>ANA MAGDALENA FIGUEROA FIGUEROA</i>	<i>PRESENTE</i>
<i>LUIS ARMANDO FIGUEROA RODRÍGUEZ</i>	<i>PRESENTE</i>
<i>RUBÉN REYNALDO FLORES ESCOBAR</i>	<i>PRESENTE</i>
<i>LORENA JOHANNA FUENTES DE ORANTES</i>	<i>PRESENTE</i>
<i>EDGAR ANTONIO FUENTES GUARDADO</i>	<i>PRESENTE</i>
<i>MARLENI ESMERALDA FUNES RIVERA</i>	<i>PRESENTE</i>
<i>ERICK ALFREDO GARCÍA SALGUERO</i>	<i>PRESENTE</i>
<i>JOSÉ ILOFIO GARCÍA TORRES</i>	<i>PRESENTE</i>
<i>FRANCISCO JOSUÉ GARCÍA VILLATORO</i>	<i>AUSENTE</i>
<i>RICARDO ERNESTO GODOY PEÑATE</i>	<i>PRESENTE</i>
<i>DANIA ABIGAIL GONZÁLEZ RAUDA</i>	<i>PRESENTE</i>
<i>FRANCISCO ALEXANDER GUARDADO DERAS</i>	<i>PRESENTE</i>
<i>JAIME DAGOBERTO GUEVARA ARGUETA</i>	<i>PRESENTE</i>
<i>CHRISTIAN REYNALDO GUEVARA GUADRÓN</i>	<i>PRESENTE</i>
<i>IRIS IVONNE HERNÁNDEZ GONZÁLEZ</i>	<i>PRESENTE</i>
<i>JONATHAN ISAAC HERNÁNDEZ RAMÍREZ</i>	<i>PRESENTE</i>
<i>MAURICIO ROBERTO LINARES RAMIRÉZ</i>	<i>PRESENTE</i>
<i>JOSÉ FRANCISCO LIRA ALVARADO</i>	<i>PRESENTE</i>
<i>NORMA IDALIA LOBO MARTEL</i>	<i>PRESENTE</i>
<i>ÁNGEL JOSUÉ LOBOS RODRÍGUEZ</i>	<i>PRESENTE</i>
<i>REYNALDO ANTONIO LÓPEZ CARDOZA</i>	<i>PRESENTE</i>
<i>SAÚL ENRIQUE MANCÍA</i>	<i>AUSENTE</i>
<i>FELIPE ALFREDO MARTÍNEZ INTERIANO</i>	<i>PRESENTE</i>
<i>SAMUEL ANÍBAL MARTÍNEZ RIVAS</i>	<i>PRESENTE</i>
<i>SANDRA YANIRA MARTÍNEZ TOBAR</i>	<i>PRESENTE</i>
<i>EDGARDO ANTONIO MELÉNDEZ MULATO</i>	<i>AUSENTE</i>
<i>ARONETTE REBECA MENCÍA DÍAZ</i>	<i>PRESENTE</i>
<i>JUAN CARLOS MENDOZA PORTILLO</i>	<i>PRESENTE</i>
<i>CRUZ EVELYN MERLOS MOLINA</i>	<i>PRESENTE</i>
<i>JANNETH XIOMARA MOLINA</i>	<i>AUSENTE</i>
<i>CALEB NEFTALÍ NAVARRO RIVERA</i>	<i>PRESENTE</i>
<i>MAURICIO EDGARDO ORTIZ CARDONA</i>	<i>PRESENTE</i>
<i>CLAUDIA MERCEDES ORTIZ MENJÍVAR</i>	<i>AUSENTE</i>
<i>SILVIA ESTELA OSTORGA DE ESCOBAR</i>	<i>PRESENTE</i>
<i>JOSÉ JAVIER PALOMO NIETO</i>	<i>PRESENTE</i>
<i>MARCELA BALBINA PINEDA ERAZO</i>	<i>PRESENTE</i>
<i>RENÉ ALFREDO PORTILLO CUADRA</i>	<i>PRESENTE</i>
<i>CARLOS ARMANDO REYES RAMOS</i>	<i>PRESENTE</i>
<i>KATHERYN ALEXIA RIVAS GONZÁLEZ</i>	<i>PRESENTE</i>
<i>MARTA ANGÉLICA PINEDA DE NAVAS</i>	<i>PRESENTE</i>

RICARDO HUMBERTO RIVAS VILLANUEVA	PRESENTE
HERBERT AZAEL RODAS DÍAZ	PRESENTE
JUAN ALBERTO RODRÍGUEZ ESCOBAR	PRESENTE
ESTUARDO ERNESTO RODRÍGUEZ PÉREZ	PRESENTE
HÉCTOR LEONEL ROGRÍGUEZ UCEDA	AUSENTE
ROSA MARÍA ROMERO	PRESENTE
ALBERTO ARMANDO ROMERO RODRÍGUEZ	PRESENTE
JORGE LUIS ROSALES RÍOS	AUSENTE
HÉCTOR ENRIQUE SALES SALGUERO	PRESENTE
DENNIS FERNANDO SALINAS BERMÚDEZ	PRESENTE
REBECA ARACELY SANTOS DE GONZÁLEZ	PRESENTE
EDWIN ANTONIO SERPAS IBARRA	PRESENTE
WILLIAM EULISES SORIANO HERRERA	PRESENTE
JOSÉ ASUNCIÓN URBINA ALVARENGA	PRESENTE
DONATO EUGENIO VAQUERANO RIVAS	PRESENTE
MARCELA GUADALUPE VILLATORO ALVARADO	PRESENTE
JOHN WRIGHT SOL	PRESENTE
AMÍLCAR GIOVANNY ZALDAÑA CÁCERES	PRESENTE.

Con 75 diputados presentes al momento de pasar la lista señor presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado. Con 75 diputados presentes daremos apertura a esta Sesión Ordinaria número 9.

LLAMAMIENTO DE DIPUTADOS SUPLENTE PARA ESTA SESIÓN PLENARIA, solicito al Diputado Carballo, dar lectura por favor.

DIPUTADO REINALDO ALCIDES CARBALLO CARBALLO. Con gusto presidente.

*Diputado Suplente Noé Mendoza en sustitución del Diputado Leonel Uceda, Diputada Noemí (Yeinmy)** Cornejo Cardona en sustitución de Elisa Rosales, Diputado Andrés Alonso Muñoz en sustitución de Janneth Molina, Diputada Roxana López en sustitución de Francisco Villatoro, Diputado Víctor Manuel Guirola en sustitución de Edgardo Mulato, Diputada Yesenia Orellana en sustitución del Diputado Jorge Rosales, Diputada Erla Azucena Quintanilla en sustitución de Bladimir Barahona, Diputado Kaleff Bonilla en sustitución de Saúl Mancía.* Leídos presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Quiénes estén de acuerdo con los llamamientos leídos, favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN CON 75 VOTOS A FAVOR, 76 VOTOS A FAVOR QUEDAN APROBADOS LOS LLAMAMIENTOS.

A continuación vamos a la **APROBACIÓN DE LA AGENDA** en términos generales, Minuto de Silencio, Lectura y Discusión de Dictámenes, Lectura y Distribución de Correspondencia, Llamamiento de Diputados Suplentes para Próximos Períodos, Convocatorias, quiénes estén de acuerdo favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON 80 VOTOS QUEDA APROBADA LA AGENDA EN TÉRMINOS GENERALES.

A continuación un **MINUTO DE SILENCIO** por el fallecimiento del señor José Pastor Peña Domínguez.

(MINUTO DE SILENCIO)

Romano VI de la agenda, **LECTURA Y DISCUSIÓN DE DICTÁMENES**, de la **Comisión de Obras Públicas Transporte y Vivienda**, le solicito al Diputado José Serafín Orantes, dar lectura al dictamen número 2 Favorable.

DIPUTADO JOSÉ SERAFÍN ORANTES RODRÍGUEZ. Con gusto presidente, buenos días a los colegas diputados y diputadas de este Pleno Legislativo, por supuesto al pueblo salvadoreño; y queremos darle la más cordial bienvenida a la ministra de Vivienda, doña Michell Sol, que nos acompaña acá esta mañana y demás funcionarios de su cartera de Vivienda.

Comisión de Obras Públicas, Transporte y Vivienda San Salvador, 26 de mayo del año 2021. Señores Secretarios de la Asamblea Legislativa Presente. Dictamen Número 2 Favorable.

La Comisión de Obras Públicas, Transporte y Vivienda, se refiere al expediente número 2135-7-2020-1 que contiene iniciativa del presidente de la República por medio de la ministra de Vivienda, en el sentido se apruebe la Ley Especial Transitoria para la Regularización de Lotificaciones y Parcelaciones para Uso Habitacional.

La comisión, para el estudio del fondo de lo solicitado en el expediente antes citado, recibió a la ministra de Vivienda, licenciada Michelle Sol, quien reiteró la necesidad de la aprobación de la iniciativa antes citada ya que tiene por objeto, el establecimiento de un régimen transitorio para la regularización, legalización y autorización de lotificaciones, constituidas y comercializadas antes del siete de septiembre del año dos mil doce, que permita dar inicio a los procesos de regularización e inscripción de las lotificaciones señaladas o bien seguir tramitando aquellos procesos que fueron iniciados conforme al régimen transitorio vencido.

Así mismo, explicó que ante el Ministerio de Vivienda, continuamente se reciben requerimientos de Desarrolladores Parcelarios que desean iniciar o finalizar sus procesos de regularización, como los de las lotificaciones La Esperanza del municipio de Cojutepeque, departamento de Cuscatlán, lotificación Sitio I y II del municipio de Ilobasco, departamento de Cabañas, lotificación Bonete II del municipio de la Reina en el departamento de Chalatenango, lotificación Vista Hermosa III del municipio de Salcoatitán en el departamento de Sonsonate, lotificación El Jabalí del municipio de Coatepeque en el departamento de Santa Ana, entre muchas otras a lo largo y ancho del territorio nacional.

La comisión habiendo discutido y analizado tanto el contenido de la iniciativa, así como la reiteración de parte de la ministra de Vivienda y sobre todo, consciente de la necesidad real de brindarle seguridad jurídica a más de trescientas cincuenta mil familias equivalentes a un millón y medio de salvadoreños, quienes por años han vivido en el limbo jurídico de sus propiedades, **DICTAMINA EN SENTIDO FAVORABLE**, a la iniciativa del señor presidente de la República, objeto del presente dictamen.

Así el dictamen, que lo hace del conocimiento del honorable Pleno Legislativo, para los efectos legales pertinentes.

DIOS UNIÓN LIBERTAD.

Y tiene la firma de la mayoría de integrantes de la Comisión de Obras Públicas.

Con su venia señor presidente, procedo a la lectura del decreto.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Por favor diputado.

DIPUTADO JOSÉ SERAFÍN ORANTES RODRÍGUEZ. Con gusto presidente.

DECRETO NÚMERO ... LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, CONSIDERANDO:

I. Que los artículos 103 y 119 de la Constitución de la República, establecen que el Estado debe procurar que el mayor número de familias salvadoreñas lleguen a ser propietarias de su vivienda, garantizando la propiedad privada en función social.

II. Que mediante Decreto Legislativo número 993, de fecha 25 de enero del año 2012, publicado en el Diario Oficial número 46, Tomo 394, de fecha 7 de marzo, de ese mismo año, se emitió la Ley Especial de Lotificaciones y Parcelaciones para Uso Habitacional.

III. Que la referida Ley, contempló un régimen transitorio para la regularización de las lotificaciones, el cual fue prorrogado mediante Decreto Legislativo número 912, de fecha 13 de febrero de 2018, publicado en el Diario Oficial número 43, Tomo 418, de fecha 2 de marzo del 2018, en el cual se prorrogó por dos años más el régimen transitorio que se establecía en la ley; dicho régimen se establecía como de orden público.

IV. Que el régimen transitorio establecido en la Ley Especial de Lotificaciones y Parcelaciones para Uso Habitacional, finalizó el 6 de julio del año dos mil veinte, tiempo en el cual, se estableció un procedimiento integral para la aprobación y validación de las lotificaciones desarrolladas y comercializadas sin haber cumplido con los requisitos legales y técnicos correspondientes, que garantizarán la seguridad jurídica de las personas que han adquirido o contratado lotes en esas lotificaciones;

V. Que dada la emergencia sanitaria en la que se encuentra nuestro país, se decretó la suspensión de los plazos administrativos; por lo anterior, tanto los desarrolladores parcelarios como la Administración Pública se vieron imposibilitados de dar el debido trámite a diferentes procesos de regularización en curso, o bien, cumplir con lo requerido por la autoridad competente en las diferentes resoluciones emitidas, y darlos por terminados antes de la finalización del referido régimen transitorio para la regularización de las lotificaciones que contemplaba la Ley Especial de Lotificaciones y Parcelaciones para Uso Habitacional; y

VI. Que dado lo anterior, y tomando en cuenta que el régimen transitorio ya no se encuentra vigente, es necesario emitir las disposiciones transitorias pertinentes, para que las lotificaciones desarrolladas y comercializadas sin haber cumplido con los

requisitos legales y técnicos correspondientes, puedan llegar a regularizarse, con lo cual es pertinente establecer el marco normativo que posibilite, por una parte, iniciar procesos de regularización e inscripción de lotificaciones y, por otra, finalizar los procesos ya iniciados de aprobación, validación e inscripción, todo en beneficio del lote-habiente.

POR TANTO, en uso de sus facultades y a iniciativa del presidente de la República a través de la ministra de Vivienda,

DECRETA la siguiente:

LEY ESPECIAL TRANSITORIA PARA LA REGULARIZACIÓN DE LOTIFICACIONES Y PARCELACIONES PARA USO HABITACIONAL

TÍTULO I

CAPÍTULO I

Disposiciones Generales

Objeto

Artículo 1.- La presente ley tiene por objeto establecer un Régimen Transitorio para la regularización, legalización y autorización de lotificaciones, constituidas y comercializadas antes del siete de septiembre del año dos mil doce, que permita dar inicio a procesos de regularización e inscripción de lotificación o continuar tramitando aquellos procesos que fueron iniciados conforme el régimen transitorio para la regularización de las lotificaciones que contemplaba la Ley Especial de Lotificaciones y Parcelaciones para Uso Habitacional, debiendo la autoridad competente para estos últimos, tramitar y finiquitar los procesos de regularización ante ella presentados y los desarrolladores parcelarios y propietarios cumplir lo requerido por la autoridad competente en las diferentes resoluciones emitidas, conforme al Título III de la presente ley.

Ámbito de Aplicación

Artículo 2.- Se regirán por la presente Ley Transitoria, todas las lotificaciones para uso habitacional, excepto las siguientes:

a) Los proyectos clasificados como urbanizaciones complejos tipo 1 y 2, de conformidad a lo establecido en el artículo 47 del Reglamento de la Ley de Urbanismo y Construcción en lo relativo a Parcelaciones y Urbanizaciones Habitacionales;

b) Las parcelaciones financiadas, desarrolladas o propiedad del Estado, instituciones públicas, gobiernos locales en el marco de sus atribuciones y las que se rijan por las leyes relacionadas con la reforma agraria;

c) Las ubicadas en reservas forestales y áreas naturales protegidas establecidas mediante decreto por el Ministerio del Medio Ambiente y Recursos Naturales; y las que se encuentren en área frágil de conformidad a lo establecido en la Ley del Medio Ambiente;

d) Las ubicadas en zonas arqueológicas o identificadas como patrimonio cultural;

e) Las ubicadas en derechos de vía de conformidad con la Ley respectiva;

f) Las ubicadas en zonas de protección, en ríos, quebradas y zonas de riesgo;

g) Las identificadas con riesgo muy alto a tsunami, conforme el criterio técnico determinado en el catálogo de vulnerabilidad y riesgos debido a la inundación por tsunami en la costa de El Salvador;

h) Los tugurios y zonas marginales;

i) Las invasiones, usurpaciones y otras situaciones que constituyen una violación al derecho de propiedad, incluyendo la posesión de mala fe; y,

j) Todas las lotificaciones o parcelaciones que no tengan uso habitacional.

La excepción establecida en el presente artículo no aplicará, cuando los gobiernos locales sean quienes comercialicen los lotes o parcelas.

Los casos a que se refiere el literal c), podrán ser sujetos de aplicación del régimen transitorio establecido en la presente Ley, previa opinión del Ministerio del Medio Ambiente y Recursos Naturales, respecto a las medidas ambientales y técnicas a implementarse, que permitan contrarrestar los riesgos o impactos ambientales causados, el que deberá ser remitido a más tardar dentro de los veinte días hábiles siguientes al recibo de la solicitud. La falta de esta opinión se entenderá en el sentido que el proceso de regularización puede continuar.

La autoridad competente, valorará y resolverá lo que corresponda; siempre y cuando la lotificación que se trate, se encuentre comercializada, de conformidad a la Ley Especial y su Reglamento, en un cincuenta por ciento, de los lotes que componen la lotificación.

Para los efectos de la presente ley, se entenderá por habitabilidad efectiva, la construcción de viviendas en las que reside efectivamente por una persona natural o grupo familiar.

En caso de duda sobre la aplicación de las exclusiones, se remitirán las consultas a las autoridades que corresponda, quienes deberán expresar su opinión por escrito, en forma categórica y terminantemente sobre la consulta realizada y según la ley que corresponda, en el plazo que para cada institución se establezca en el Reglamento de la presente ley; caso contrario, se tendrá por resuelta en sentido positivo, entendiéndose que la autoridad consultada ha respondido en el sentido de que se dé por aceptada y que no existe impedimento para la aplicación de la presente Ley Especial Transitoria, en lo que corresponda a las atribuciones legales de la autoridad consultada.

Para los efectos sancionatorios, determinados en la presente ley, se incluirán todas las lotificaciones que se encuentren comprendidas dentro del ámbito de la aplicación de la presente ley, excepto las descritas en el literal b) del presente artículo.

El Reglamento de la presente Ley establecerá los procedimientos específicos para la determinación de las exclusiones en el régimen especial, siendo las instituciones que integran la

ventanilla única, de acuerdo a sus competencias o a la autoridad competente para conocer del proceso de regularización, las que determinarán en cada caso, las exclusiones mencionadas en los literales anteriores.

Definiciones

Artículo 3.- Para los efectos de esta ley, se entenderá por:

a) Lotificación: división simultánea o sucesiva con fines comerciales, de un inmueble cuando pueda dar lugar a la constitución de un núcleo poblacional;

b) Parcela o lote: porción en la que se divide uno o varios inmuebles, jurídicamente o de hecho;

c) Lotificador: persona natural o jurídica que a nombre propio o por cuenta de terceros, e incluso actuando como agente oficioso, comercializa una o varios proyectos parcelarios o lotificaciones y es reconocido como lotificador, comercializador o propietario del inmueble;

d) Propietario de la parcelación o lotificación: persona natural o jurídica, que ejerce conforme a la ley, el derecho de dominio, sobre un inmueble en el que se desarrolla o comercializa un proyecto de parcelación o lotificación;

e) Lote-habiente: persona que posee materialmente y a título oneroso un inmueble con el ánimo de adquirir sobre el mismo, el derecho de dominio de conformidad con las condiciones establecidas en el contrato de adquisición;

f) Contrato de adquisición de lotes a plazo: cualquier forma de acuerdo o contrato, sin importar la forma jurídica específica, cuyo contenido económico implique el acuerdo sobre la futura tradición del dominio de un lote o parcela a favor del lote-habiente por parte del desarrollador parcelario, y el pago del precio por medio de pagos periódicos por un plazo determinado, pudiendo entregar la tenencia o posesión del lote o parcela al momento de la contratación o al momento de haber realizado la totalidad del pago;

g) Comercialización: toda acción realizada por los desarrolladores parcelarios, sean propietarios o no, o cualquier tercero que realice, ofrezca, contrate, convenga o ejecute actos, hechos u omisiones, cuyo objeto sean lotes o parcelas derivadas de una lotificación;

h) Desarrollo de una parcelación o lotificación: toda transformación física, que recaiga sobre inmuebles, y que tenga como objeto la comercialización de lotes y la constitución de un núcleo de población;

i) Lotificación de desarrollo progresivo: se estará a lo dispuesto en la Ley de Urbanismo y Construcción y sus reglamentos;

j) Compensación: es la retribución en especie o en dinero que deberá pagar el propietario o desarrollador parcelario del inmueble a favor de los lote-habientes, o de la municipalidad, cuando fuere el caso;

k) *Desarrollador Parcelario: indistintamente, son todas aquellas personas incluidas en las definiciones establecidas en los literales c) y d) del presente artículo.*

Obligación de Colaboración

Artículo 4.- *Todos los organismos gubernamentales, instituciones autónomas, Ministerio Público, municipalidades y sus titulares estarán en la obligación de colaborar gratuitamente con el Ministerio de Vivienda para la ejecución de la presente ley durante su vigencia, pudiendo delegar funciones de conformidad con el Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, Leyes respectivas y el Código Municipal en su caso, para lograr su cumplimiento y facilitar el ejercicio de las atribuciones conferidas a los mismos.*

Las instituciones dispondrán la modalidad de procedimientos y medios para que se dé dicha cooperación.

TÍTULO II

CAPÍTULO I

Regularización de las Lotificaciones

Inscripción de lotificaciones con permisos vigentes

Artículo 5.- *Las lotificaciones o parcelaciones para uso habitacional, que hubiesen obtenido los permisos correspondientes antes de la entrada en vigencia de la presente ley y se hayan desarrollado acorde al plano aprobado, podrán solicitar la inscripción de los lotes mediante la desmembración en cabeza de su dueño o siguiendo el proceso de segregación simple; de efectuarse por segregación simple, el titular deberá:*

- a) *Presentar original del plano de la parcelación; y,*
- b) *Previo a continuar con el proceso para la segregación de los lotes, deberá transferir el dominio de las zonas verdes y áreas de equipamiento social a título de donación a favor del municipio, y las áreas de circulación; por ser bienes de uso público se transferirán por Ministerio de Ley, a favor del Estado, cuando se haya inscrito el último de los lotes de la parcelación.*

Del saneamiento previo catastral y registral de los inmuebles

Artículo 6.- *Los desarrolladores parcelarios cuyas lotificaciones deban de someterse al proceso de regularización, podrán solicitar al CNR un estudio registral-catastral, previo el pago del arancel correspondiente en la colecturía de dicho centro. Finalizado el estudio, el CNR, lo entregará al interesado.*

El desarrollador parcelario realizará los trámites que sean necesarios para sanear el inmueble, a efecto que la realidad física corresponda con la realidad registral, que exista correspondencia en la titularidad del inmueble, definición de la situación de gravámenes y cualquier otra causa que imposibilite la inscripción de los lotes en el CNR.

En el caso que el desarrollador parcelario deba someterse al proceso de regularización y éste recurra a la declaración jurada para sanear el inmueble de su propiedad, no se requerirán los planos aprobados por la institución competente, sino únicamente que correspondan a la realidad física del inmueble y que estén firmados por un ingeniero civil o arquitecto, debidamente inscrito, en el

registro de profesionales en el Ministerio de Vivienda. Dicha declaración deberá realizarse en escritura pública de conformidad al artículo 22 de la presente ley; en dicha declaración, el titular del inmueble lotificado, declarará su voluntad para transferir el dominio de las zonas verdes y áreas de equipamiento social a título de donación a favor del municipio y en el caso de las áreas de circulación, por ser bienes de uso público, de transferirlas por Ministerio de Ley, a favor del Estado. La falsedad de dicha declaración hará incurrir al infractor en la responsabilidad penal correspondiente.

Junto a la solicitud para el saneamiento del inmueble de que se trate, el interesado deberá de anexar constancia emitida por autoridad competente de conocer el proceso de regularización en la que conste que el desarrollador parcelario haya declarado bajo juramento de su intención de someterse al proceso de regularización, así como los planos correspondientes para efectos de revisión en el CNR.

Una vez saneados los inmuebles, los desarrolladores parcelarios deberán someterse al proceso de regularización, conforme a lo dispuesto en la presente ley.

De la Prueba de la Fecha de Inicio de la Comercialización

Artículo 7.- Podrá probarse el inicio de la comercialización de la lotificación, por cualquiera de los medios siguientes:

a) Por medio de la presentación de los contratos de adquisición de los lotes a plazo, registros contables de la empresa lotificadora debidamente legalizados; y,

b) Por medio de constancia de cancelación o recibos fehacientes y con respaldo contable que comprueben pagos periódicos de parte de los lote-habientes al desarrollador parcelario como parte del precio total a cancelar por los lotes.

En caso que la lotificación no se encuentre habitada o no cuente con desarrollo alguno que muestre existencia de la misma, la autoridad competente podrá también solicitar además de las pruebas de comercialización antes mencionadas cualquiera de las siguientes:

a) Declaración jurada otorgada ante notario, en la que comparezcan los lote-habientes con los que se han comercializado lotes; y,

b) Constancia de inicio de la lotificación emitida por el alcalde municipal de la jurisdicción donde se encuentre el inmueble objeto de la parcelación. Y en los casos que sea procedente podrá ser considerada prueba de comercialización de las enumeradas en el inciso primero de este artículo.

Responsabilidad

Artículo 8.- Es obligación de los desarrolladores parcelarios de todo inmueble objeto del presente régimen transitorio, someterse y continuar hasta su finalización el proceso de regularización e inscripción de los inmuebles a favor de los lote-habientes.

La responsabilidad de cumplir con lo anterior, recae en el propietario o propietarios del inmueble o los inmuebles generales

de manera solidaria a los demás que sean considerados como desarrolladores parcelarios de acuerdo con la presente ley.

Autoridad Competente

Artículo 9.- Los desarrolladores parcelarios, deberán iniciar el proceso de regularización ya sea ante el Ministerio de Vivienda, la municipalidad competente o ante las asociaciones de municipalidades facultadas por éstas, para realizar dichos trámites.

En el caso que el desarrollador parcelario, opte por someterse al proceso de regularización ante el Ministerio de Vivienda, previo al inicio de dicho proceso, el desarrollador deberá informar por escrito su decisión a la autoridad competente que corresponda, para la cual, deberá presentar copia de dicho escrito junto a la solicitud del inicio del proceso de regularización ante el Ministerio de Vivienda.

CAPÍTULO II

Procedimiento de regularización

Artículo 10.- La regularización de la lotificación será de conformidad al siguiente procedimiento:

Al presentar el formulario único de regularización junto con la documentación anexa con la que se puedan constatar los datos generales del solicitante y el inmueble lotificado, así como la situación jurídica, física, social, registral y catastral de los inmuebles al momento de iniciar el trámite, los desarrolladores parcelarios deberán presentar además la siguiente documentación:

a) Documentación que acredite la personería con la que actúa el lotificador y propietario de la lotificación en su caso;

b) Plano de levantamiento topográfico que refleje la realidad física del asentamiento y distribución de los lotes de la parcelación, el cual deberá concordar con los datos registrales y catastrales del inmueble en el registro correspondiente;

c) Descripción de la lotificación, incluyendo el manejo de los servicios básicos disponibles relativos al abastecimiento de agua potable, manejo de aguas residuales, aguas de escorrentía superficial (que son aguas lluvias), desechos sólidos comunes, si las hubiere;

d) Identificación de los riesgos que presenta el inmueble donde se encuentra asentada la lotificación, los cuales generen inseguridad para la población que la habita; y,

e) Comprobante de cancelación de los derechos correspondientes al trámite de regularización.

Los desarrolladores parcelarios deberán presentar el formulario único respectivo para someterse a este régimen, hasta ciento ochenta días calendario antes de finalizar la vigencia de esta Ley especial transitoria, ante la autoridad competente. El período posterior a esos ciento ochenta días que comprende el régimen, será para finiquitar los procesos de regularización presentados y que se cumpla por parte de los desarrolladores parcelarios lo requerido por la autoridad competente en las diferentes resoluciones emitidas.

Se exceptúa de la restricción anterior, los procesos de regularización que deberán iniciarse a consecuencia de resolución emanada de la autoridad competente en proceso administrativo sancionatorio conforme a esta ley, los cuales podrán presentarse cumpliendo los requisitos de ley, sin exceder el plazo de un mes, posterior a la notificación de la resolución final derivada del proceso sancionatorio.

En aquellos casos de los que se identifiquen zonas de riesgo, pero que no obstante ello, los riesgos puedan ser mitigados, dicha mitigación deberá ser realizada por medio de las compensaciones establecidas en la presente ley, para su posterior autorización.

Las solicitudes de regularización de aquellas lotificaciones que se encuentren ubicadas en zonas de riesgo determinadas por la autoridad competente de conocer el proceso de regularización, y sobre las cuales no proceda compensación alguna, se presentará un plan de mitigación de obras respaldado por los estudios técnicos correspondientes, en donde se establezca a los responsables de ejecutar las obras y el respectivo cronograma de ejecución, el cual será evaluado por la autoridad ante la que se tramite el proceso de regularización, quien podrá o no dar su aprobación. En caso de no contar con dicha aprobación de la autoridad mencionada, serán denegadas sin más trámite. Podrá regularizarse parcialmente las lotificaciones en caso que las condiciones de riesgo, impidan que sea de forma total.

La autoridad competente no recibirá ningún formulario de solicitud de regularización en los casos en que la documentación o información requerida se presente incompleta.

La autoridad competente que tenga conocimiento de la existencia de una lotificación desarrollada sin autorización o que sea objeto de denuncia por parte de los lote-habientes o por cualquier persona o institución, notificará al propietario o desarrollador parcelario para que hasta antes del plazo establecido en el artículo 5 de la presente ley, presente el formulario único respectivo para someterse a este régimen y en caso de incumplimiento en lo relativo al presente artículo se procederá a aplicar el régimen sancionatorio, por la infracción que haya cometido.

En ningún caso se exigirán requisitos adicionales a los establecidos en la presente ley y desarrollados en el reglamento de la misma.

Verificación y Análisis de la Información

Artículo 11.- La autoridad competente, verificará la información proporcionada por los desarrolladores parcelarios, realizará las inspecciones que considere necesarias y el análisis pormenorizado de cada lotificación, a fin de determinar los riesgos existentes a la salubridad y seguridad física de las personas que genera el asentamiento, pronunciándose sobre los requisitos técnicos, ambientales y legales que deben ser resueltos y debiendo emitir en un plazo no mayor de sesenta días hábiles a partir de la

recepción de la solicitud, la factibilidad de regularización y los requerimientos necesarios para que la lotificación se regularice.

La autoridad competente, podrá auxiliarse de dictámenes técnicos emitidos por el Instituto de Legalización de la Propiedad, para pronunciarse sobre la realidad física, jurídica, social y catastral de las lotificaciones sometidas al proceso de regularización.

Si no coincidieren los documentos aportados con lo verificado en las inspecciones o en el análisis de la información, se devolverá la solicitud junto con sus anexos a los desarrolladores parcelarios, a través de comunicación escrita, en la que se señalen las inconsistencias, con el fin de que se realicen las correcciones a que haya lugar, para lo cual dispondrán de dos meses contados a partir de la comunicación.

La autoridad competente, podrá consultar con otras instituciones para determinar la aplicación de las exclusiones del artículo 2 literal d) de la presente ley. Para lo anterior, y si además la lotificación se encuentra dentro del radio de dos kilómetros de distancia de algún sitio arqueológico o sitio de interés cultural de la inspección realizada por el Ministerio de Cultura, resuelva que fuere necesario realizar estudios arqueológicos, el interesado deberá contratar la realización de dichos estudios si así lo indicare la autoridad competente, con base a los criterios e informes que puedan aplicarse al caso.

El propietario y el desarrollador parcelario, estarán obligados a entregar toda la información y cronograma de actividades, para la realización de los estudios a que hubiere lugar, a la autoridad competente, previo visto bueno de la institución rectora de la materia en los estudios solicitados; otorgándose para la finalización de dicho estudio un plazo no mayor de cuarenta días hábiles para presentar los resultados finales avalados por la institución competente en el tema.

Criterios para la Emisión de la Resolución de Regularización

Artículo 12.- La autoridad competente utilizará como parámetros para la emisión de la resolución de regularización, los requisitos de urbanización de parcelaciones calificadas con grado de urbanización U4 de conformidad a lo señalado en el Reglamento de la Ley de Urbanismo y Construcción en lo relativo a Parcelaciones y Urbanizaciones Habitacionales, respecto de cordones cunetas, aguas lluvias y aguas negras, equipamiento social y zona verde. En los casos anteriores, así como para el caso de los servicios de agua potable, el propietario y el desarrollador parcelario deberán como responsables solidarios, conforme al artículo 8 de la presente ley, considerar al menos una solución conforme a la ubicación y grados de urbanización establecidos en el Reglamento de la Ley de Urbanismo y Construcción en lo relativo a Parcelaciones y Urbanizaciones Habitacionales y en caso de no poder cumplir con estos requisitos, se deberá presentar una solución viable conforme a los requisitos que se establezcan reglamentariamente, junto con los respaldos técnicos correspondientes.

En aquellos casos especiales, que representen un riesgo para la seguridad de la población, la autoridad competente de manera excepcional podrá solicitar al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales un dictamen, el cual deberá estar fundamentado en los criterios ambientales establecidos en las directrices técnicas del Ministerio del Medio Ambiente y Recursos Naturales.

El Ministerio de Cultura será el encargado de determinar la existencia de zonas arqueológicas o de patrimonio cultural, por medio de los criterios establecidos en la normativa especial de patrimonio cultural, respetando los procedimientos contenidos en la presente ley y su reglamento. El área a considerarse, será a la que se refiere el inciso cuarto del artículo 11 de la presente ley.

La autoridad competente deberá pronunciarse sobre todos los aspectos establecidos a la presente ley y su reglamento, pudiendo hacer consultas si lo considera necesario a otras autoridades quienes tendrán un plazo de veinte días hábiles para responder de forma categórica y determinante sobre las consultas realizadas, pudiendo estas autoridades solicitar la realización de estudios en casos especiales, para lo cual se estará a lo dispuesto en el inciso final del artículo anterior.

Señor presidente, tal vez podrían otros compañeros de la comisión, continuar con la lectura del artículo 13, en adelante, gracias.

DITUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado, le solicito al Diputado Salvador Chacón continuar desde el artículo 13.

DIPUTADO SALVADOR ALBERTO CHACÓN GARCÍA. Gracias presidente.

Artículo 13

Resolución de Regularización

El desarrollador parcelario tendrá un plazo de cuarenta días hábiles para pronunciarse sobre la resolución de factibilidad de regularización y los requerimientos para declarar regularizada la lotificación y presentar nuevas propuestas de compensación o detalle técnico de las mismas, si así le es requerido. Transcurrido el plazo anterior, la autoridad competente valorará y resolverá sobre criterios técnicos y legales, si puede emitir resolución determinando las condiciones en que la lotificación deberá regularizarse y las compensaciones que deberán cumplir los desarrolladores parcelarios.

El desarrollador parcelario podrá solicitar hasta treinta días antes del vencimiento de la vigencia del presente régimen, por escrito, ante la autoridad competente y hasta por tres veces, prórroga para la presentación del pronunciamiento sobre la resolución de factibilidad de regularización y/o devolución, justificando los motivos de la solicitud, la cual será extendida por el plazo de la autoridad competente considerada prudencial y que no podrá en ningún caso exceder del plazo máximo de treinta días para cumplir los requerimientos, siempre y cuando se compruebe la veracidad de los mismos con documentos de respaldo fehacientes. En cualquier caso se notificará la respuesta correspondiente, en un

plazo máximo de diez días hábiles después de recibida la solicitud, por medio de resolución, iniciando el cómputo del plazo otorgado a partir del tercer día hábil de comunicada la resolución de prórroga. El incumplimiento al plazo otorgado o en su caso si se otorgaren el máximo de prórrogas permitidas por la presente ley, si el desarrollador parcelario no cumple con lo requerido en las resoluciones emitidas por la autoridad competente, se considerará como abandono del proceso tipificado en el artículo 31 y procederá aplicar el régimen sancionatorio establecido en la presente ley.

La resolución de regularización que emita la autoridad competente deberá contener al menos:

a) La delimitación del área de la lotificación que se declara regularizada y áreas que se declaren no regularizables en su caso;

b) La delimitación de áreas verdes y equipamiento social, si las hubiere;

c) Las zonas de reserva para el desarrollo de los sistemas generales de infraestructura vial y servicios públicos domiciliarios, entre otros, que inciden en el área;

d) Identificación de zonas de protección ambiental y zonas de riesgo;

e) Determinación de las compensaciones que deberá realizar el desarrollador parcelario;

f) Informes técnicos relacionados con los requisitos arqueológicos, culturales y urbanísticos que se hubieren solicitado; y,

g) Firma de la autoridad competente.

En caso que se requiera hacer actualización de planos, ésta deberá realizarse por el lotificador previo a la emisión de la resolución de regularización.

La resolución de regularización se podrá recurrir conforme al régimen del recurso considerado en la Ley de Procedimientos Administrativos, interponiéndose ante la autoridad que emitió el acto o ante el superior jerárquico de quien dictó el acto, según corresponda, de toda resolución mediante la cual se imponga una compensación.

Artículo 14.- En caso que los planos ya aprobados en regularización contengan errores que deban subsanarse para ser presentados al CNR, el interesado podrá presentar una solicitud de modificación o rectificación de aprobación de planos por los errores que contengan, en la cual deberá fundamentar su solicitud.

La autoridad competente dará trámite a la solicitud si se comprueba que los errores contenidos son subsanables y no son tales que desvirtúen la regularización otorgada. La nueva resolución se adjuntará al expediente original de regularización y formará parte del mismo.

En caso que el propietario o desarrollador parcelario requiera realizar modificaciones a la regularización otorgada, con el objeto de mejorar el provecho de los lote-habientes, los servicios básicos y las obras de urbanización autorizadas, podrá solicitarlas ante la autoridad competente, quien dará trámite a la solicitud y

verificará que el objeto sea el mencionado y en tal caso emitirá una nueva resolución que se adjuntará al expediente original de regularización y formará parte del mismo.

El pago de los derechos correspondientes a esta solicitud será el equivalente al veinticinco por ciento del monto cancelado en concepto del trámite de regularización, con un mínimo de cincuenta dólares de los Estados Unidos de América.

Compensaciones

Artículo 15.- La presente Ley Especial Transitoria, comprende los siguientes tipos de compensaciones:

a) La compensación por incumplimiento a la normativa aplicable, establecida por las autoridades competentes en relación al valor económico o la retribución en especie que deberán entregar los desarrolladores parcelarios para resarcir a los lote-habientes, la colectividad o a la municipalidad, los incumplimientos a la normativa técnica según se determine;

b) Donar a la municipalidad uno o varios lotes que se encuentren disponibles, libres de todo gravamen, para que sean destinados a zonas verdes o área de equipamiento social, previa verificación de las condiciones mínimas para los usos que se destinen;

c) Donación de terrenos aledaños, para zona verde o equipamiento social;

d) Realización y donación de obras de infraestructura para provecho de los lote-habientes;

e) Las derivadas de temas ambientales encaminadas a retribuir por los impactos o efectos negativos generados por el desarrollo parcelario y que no puedan ser evitados, corregidos, mitigados o sustituidos; y

f) Compensación económica a favor de los lote-habientes.

En el caso que procedan las compensaciones a favor de los lote-habientes, será necesaria la aceptación por parte de éstos, la cual deberá constar en declaración jurada ante notario y ser presentada a la autoridad competente de conocer el procedimiento de regularización de la lotificación.

Cuando dentro de una lotificación se encuentren comprometidos, lotes en zonas de riesgo, zonas de protección, derechos de vía, zonas de retiro y en general zonas determinadas como no regularizables, los desarrolladores parcelarios deberán construir las obras de protección que se requieran, y reintegrar el 100% del precio del lote a valor de mercado, o preparar un plan de reubicación de común acuerdo con él, o los lote-habientes según fuera el caso.

Cuando el pago de la compensación respectiva se haga en efectivo a los lote-habientes, éste se realizará bajo la supervisión de la Defensoría del Consumidor y la autoridad competente conocerá del proceso de regularización.

Las compensaciones para la realización de obras o inversiones en la lotificación, sean de tipo ambiental o no, serán realizadas

por el desarrollador parcelario bajo la supervisión de la autoridad competente respectiva.

Para la determinación y graduación de las compensaciones, la autoridad competente aplicará los siguientes criterios: gravedad de los incumplimientos, cantidad de lotes afectados, tamaño de la lotificación, porcentaje de habitabilidad de la lotificación, grado de afectación a la vida, integridad física o salud de los lote-habientes, emitiendo la resolución que determine los montos o especies que constituyen a la compensación, expresando en todos los casos, el valor en dinero de los incumplimientos a fin de poder hacer exigible las obligaciones en efectivo, a fin de realizar las obras que correspondan.

Para el cumplimiento de las compensaciones respectivas los lotificadores y el propietario del inmueble tendrán responsabilidad solidaria sin perjuicio de la responsabilidad penal en que pudiera incurrir.

Lo demás atinente a criterios y forma de determinación de compensaciones será establecido reglamentariamente.

Marginación de Existencia de la Parcelación

Artículo 16.- Una vez emitida la resolución de factibilidad de regularización, la autoridad competente librará oficio al Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas correspondiente, para que se anote preventivamente la existencia de la parcelación en el o los antecedentes registrales correspondientes, resguardando, el o los inmuebles generales en donde se ha desarrollado la lotificación, de cualquier acto futuro de disposición o persecución, siempre que no existiera previamente un derecho inscrito a favor de terceros; sin perjuicio de la persecución que pueda hacerse sobre los flujos de efectivo producto de las cuentas por pagar de los lote-habientes, y los demás elementos del desarrollador parcelario sujetos a gravamen. Dicho oficio deberá contener el área en la que se ha desarrollado la lotificación.

Los efectos de dicha anotación impedirán la inscripción de cualquier gravamen o transferencias que no sean los que este artículo permite. Se podrán inscribir las transferencias de dominio a favor de lote-habientes, de los lotes comprendidos en la parcelación, siempre que haya cumplido con sus compromisos contractuales y que la parcelación se encuentre debidamente regularizada conforme a lo estipulado en la presente ley. Asimismo, se inscribirá el traspaso por causa de muerte del propietario del inmueble. También se inscribirán las transferencias de dominio de los restos o porción del inmueble general que no se encuentre afectado por el desarrollo de la parcelación.

La marginación de la Anotación Preventiva de Existencia de Parcelación, no será causal para impedir la presentación, trámite e inscripción en el Centro Nacional de Registros de cualquier acto o diligencia dentro del procedimiento de regularización, no debiendo ninguno de éstos comprometer el dominio del o los inmuebles marginados.

En el caso que las lotificaciones se hayan desarrollado en el inmueble general o en parte de éste, y deba hacerse modificaciones respecto a la extensión superficial sobre la que recaiga la afectación de la anotación preventiva por ese motivo, la autoridad competente que esté conociendo del proceso de regularización, será la responsable de emitir y remitir la nueva orden que modifique la anotación preventiva, librada con anterioridad, incorporando en el nuevo oficio, el área del inmueble general en el que se identificará la porción en que deba recaer la anotación preventiva. Así mismo, deberá ordenar la cancelación parcial de la anotación preventiva respecto de la porción no afectada, anexando una copia del plano correspondiente. Si se hubiese realizado una remediación del inmueble y como consecuencia de ese acto el mismo tenga una mayor o menor capacidad superficial a la que originalmente poseía, se entenderá que la anotación preventiva afecta a la totalidad del inmueble remediado.

En aquellos casos en los que el o los inmuebles en los que se desarrolla la lotificación, se resuelva por parte de la autoridad competente, una denegatoria de regularización, no se emitirá el oficio a que se refiere el inciso primero del presente artículo.

Exención de Responsabilidad Administrativa

Artículo 17.- La declaratoria de regularización junto con el cumplimiento en tiempo y forma de las medidas de compensación, eximen a los desarrolladores parcelarios de la responsabilidad administrativa sobre los incumplimientos normativos respecto del desarrollo de lotificación de que se trate establecidos en la resolución.

Prohibiciones

Artículo 18.- Se establecen las siguientes prohibiciones a los desarrolladores parcelarios:

a) Que las lotificaciones sean ampliadas más allá de los límites reales que fueran comunicados, verificados y registrados en el proceso de regularización, salvo que la ampliación sea verificada de conformidad con los procedimientos legales correspondientes;

b) Sub-parcelar o modificar lotes, posterior a la aprobación respectiva sin haber solicitado la debida reforma a la autoridad competente;

c) Comercializar lotes o parcelas, durante la vigencia de la presente ley, si el desarrollador parcelario no se hubiere sometido al proceso de regularización o que hubiese abandonado el mismo por incumplimiento de los plazos o resoluciones.

Cualquier infracción a lo dispuesto en el presente artículo será sancionada por la autoridad competente conforme al procedimiento establecido en el régimen sancionatorio de la presente ley, sin perjuicio de la responsabilidad penal en que llegará a incurrir.

Exclusiones al Proceso de Regularización

Artículo 19.- Todas las lotificaciones o parcelaciones para uso habitacional, a que se refiere el artículo 1 de la presente

ley, quedan excluidos de la aplicación del proceso de regularización; siempre que el desarrollador parcelario, el propietario o sus herederos declarados, prueben cualquiera de las circunstancias establecidas en dicho artículo, ante las oficinas de mantenimiento catastral del Instituto Geográfico y del Catastro Nacional del CNR, conforme la documentación siguiente:

a) Los documentos de comercialización que comprueben la existencia de la lotificación dentro del período antes establecido, conforme lo requerido en el artículo 7 de la presente ley; y,

b) Estudio catastral-registral de la lotificación, emitido por el CNR, en el que se identifiquen los lotes inscritos, así como aquellos documentos que fueron otorgados antes del 7 de septiembre del año 2012 y que han sido presentados ante el Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas correspondiente, antes de la fecha de la solicitud de dicho estudio, y que la suma de ambas situaciones, no sea inferior al cincuenta por ciento de los lotes que conforman la lotificación desde su inicio.

Para la aplicación del criterio anterior, se entenderá que cuando se trate de lotificaciones o parcelaciones que se han desarrollado por etapas, se tomará el porcentaje sobre cada etapa de la misma, o sobre la totalidad de la lotificación a solicitud del desarrollador parcelario.

De la inscripción de las lotificaciones excluidas del proceso de regularización

Artículo 20.- Cumplidos los requisitos a que se refiere el artículo anterior, se solicitará la inscripción de los lotes faltantes siguiendo el proceso catastral y registral de segregaciones simples o desmembración en cabeza de su dueño, siempre que el inmueble sobre el cual se encuentre la lotificación o parte de ésta, cuente con el área registral suficiente y no exista afectación en la identificación de los lotes pendientes de inscribir.

Una vez el CNR emita la resolución que corresponda y ésta sea favorable al interesado, el desarrollador parcelario deberá continuar con el proceso de segregación simple o desmembración en cabeza de su dueño.

Si el propietario o desarrollador parcelario no estuviese de acuerdo con lo resuelto por las Oficina de Mantenimiento Catastral, podrá recurrir en revisión de esa resolución ante el jefe de la oficina que la emitió, dentro del plazo de ocho días hábiles siguientes a la fecha en que se le notifique, debiendo éste resolver dentro del plazo de ocho días hábiles contados a partir del día siguiente en el que se realice la audiencia de revisión. Si la resolución no fuese favorable, el interesado podrá apelar por escrito ante el director del Instituto Geográfico y del Catastro Nacional dentro del plazo de diez días hábiles siguientes a partir de la fecha en que se le notifique dicha resolución.

Para la interposición de este recurso, el escrito se podrá presentar directamente ante el director del Instituto Geográfico y del Catastro Nacional, o en la Oficina de Mantenimiento Catastral

que haya conocido el recurso de revisión, para que sea remitido a la Dirección del Instituto Geográfico y del Catastro Nacional, quien deberá resolver en un plazo no mayor a cuarenta y cinco días hábiles.

Responsabilidad y Compensación

Artículo 21.- No obstante la inscripción de los lotes que no estén sujetos al proceso de regularización, el desarrollador parcelario, será responsable de los vicios que afecten al lote vendido. En este caso, cuando fuera procedente, asumirá la responsabilidad del vendedor, por lo que deberá responder civil y penalmente por los daños causados al lote-habiente de acuerdo a la legislación ordinaria y al régimen sancionatorio de la presente ley en lo que fuere aplicable.

CAPÍTULO III

Del Proceso de Inscripción de las Lotificaciones

Del Proceso de Inscripción de las Lotificaciones

Artículo 22.- El propietario, desarrollador parcelario o lotificador, tendrá un plazo de sesenta días contados a partir de la notificación de la resolución en que se declare la regularización de la lotificación o parcelación, para presentar al Centro Nacional de Registros los documentos correspondientes, de conformidad con las disposiciones siguientes:

Los desarrolladores parcelarios de las lotificaciones o parcelaciones cuya autorización haya sido concedida por la autoridad competente y el profesional o técnico responsable del levantamiento topográfico y de la elaboración de los planos aprobados, deberán declarar por medio de escritura pública y bajo solemne juramento, que los planos presentados con dicha escritura corresponden a la cabida y linderos reales del inmueble y que, además, no existen disputas de terceros sobre los linderos de la misma; en caso ya hubiesen efectuado desmembraciones, también deberán manifestar la extensión superficial y descripción técnica a que se hayan reducido dichos inmuebles, la indicación e identificación de lotes vendidos y números de inscripción registral. La escritura pública, estará sujeta a la verificación catastral y calificación registral correspondiente.

Será requisito indispensable para efectuar la inscripción de las transferencias posteriores, que el propietario realice sobre el inmueble que se está lotificando o parcelando, ya sea por medio de segregaciones simples o por desmembraciones en cabeza de su dueño, de conformidad a lo establecido en la presente ley, la inscripción de la escritura pública a que se refiere el inciso segundo del presente artículo, siempre y cuando, no se hubiese realizado previamente actos registrales para el saneamiento del inmueble.

La falsedad de dicha declaración hará incurrir al infractor en la responsabilidad penal correspondiente, debiendo el funcionario respectivo dar aviso a la Fiscalía General de la República de la comisión de un posible ilícito.

El profesional a que alude el inciso segundo del presente artículo, deberá ser ingeniero civil, arquitecto, técnico en ingeniería civil o técnico en arquitectura, y estar debidamente inscrito en el Registro Nacional de Arquitectos, Ingenieros Proyectistas y Constructores del Ministerio de Vivienda.

Artículo 23.- Una vez declarada la regularización de la lotificación o parcelación, el propietario deberá realizar la transferencia de los lotes, ya sea por el proceso de segregación simple o por desmembración en cabeza de su dueño, la que será controlada por el CNR en base a los planos aprobados.

En el caso de efectuarse por segregación simple, el titular deberá presentar el plano original de la parcelación y previo a continuar con el proceso para la segregación de los lotes, tendrá que transferir a favor del municipio, el dominio a título de donación de las zonas verdes y las áreas de equipamiento social.

Cuando se haya inscrito el último de los lotes de la parcelación, las áreas de circulación por ser bienes de uso público se transfieren por el Ministerio de Ley a favor del Estado.

Artículo 24.- En caso que la lotificación o parcelación que se haya realizado sobre varios inmuebles, éstos deberán reunirse, siempre y cuando formen un solo cuerpo, otorgando la respectiva escritura pública; además, a ese efecto, si existiere diferencia entre el antecedente registral y el área real descrita en los planos aprobados por la autoridad competente, se deberá otorgar la escritura a que se refiere el artículo 22 de esta ley, para efectos de inscripción y transferencias posteriores que el propietario realice a favor de terceros.

Artículo 25.- El desarrollador parcelario tendrá un plazo de ciento ochenta días hábiles a partir de la inscripción de la escritura de la desmembración en cabeza de su dueño, o de la inscripción del acto jurídico con el que se haya saneado el inmueble en el caso de que se opte por segregación simple, para transferir los lotes regularizados a los lote-habientes que hubieren cancelado en su totalidad el precio de los mismos.

La autoridad competente, podrá solicitar al Centro Nacional de Registros los tractos registrales correspondientes en las matrículas que se originen de la regularización. En caso de incumplimiento a lo establecido en el inciso anterior, la autoridad competente a los lote-habientes podrán interponer la denuncia correspondiente ante la Defensoría del Consumidor para que inicie los procedimientos sancionatorios correspondientes.

En caso que alguno de los lote-habientes no pudiere comparecer al otorgamiento de la escritura pública de compraventa, ya sea por ser de paradero desconocido o por haber fallecido, el desarrollador parcelario comunicará por escrito esta situación ante la autoridad competente a efectos de que no se aplique el procedimiento sancionatorio establecido en el inciso anterior, presentando las pruebas de haber notificado a los lote-habientes, la finalización del trámite de regularización y la convocatoria para el otorgamiento de la escritura de compraventa a su favor.

Facultad de Inspección

Artículo 26.- El Ministerio de Vivienda o la autoridad competente en su caso, tendrán la facultad de inspección, control y sanción que la presente ley confiere.

En todo caso, el Ministerio de Vivienda o la autoridad competente, multará a los propietarios de los inmuebles generales y desarrolladores parcelarios, en caso que no se sometieren y dieran continuidad al proceso de regularización, conforme lo dispone la presente ley, sin perjuicio de dar aviso a la Fiscalía General de la República cuando correspondiera, en caso de indicio de posibles ilícitos penales.

CAPÍTULO IV**Del Proceso de Legalización de las Lotificaciones****Curador Especial para Ausentes No Declarados**

Artículo 27.- Si el propietario o alguno de los propietarios del inmueble donde se ha realizado una lotificación, fueren ausentes no declarados y que no se sepa que hayan dejado procurador o representante legal con facultades suficientes para otorgar los contratos que fueren necesarios a favor de los adquirentes de las parcelas o seguir el proceso de regularización o cuando una persona jurídica carezca de representante legal o gerente en la República, se les nombrará curador especial conforme el siguiente procedimiento:

a) La persona interesada, podrá acudir ante el juez competente en materia civil del lugar en el que se encuentren ubicados los inmuebles, que en lo sucesivo se denominará "El Juez" o ante Notario, a solicitar el nombramiento de Curador Especial para que represente a uno o más de los ausentes no declarados;

b) El juez o el notario, admitirá la solicitud de inmediato, ordenando la publicación de un aviso que incorpore la misma.

Dicha publicación se hará por una sola vez, en un período** de circulación nacional, colocándose también dicho aviso en los linderos del inmueble donde se encuentra la lotificación y en los lugares más visibles de la misma; así como en la cartelera de la alcaldía municipal del lugar de donde se ubica dicho inmueble;

c) El aviso del juez o notario prevendrá que si el ausente no declarado se encontrará en el país o no tuviera apoderado o representante legal, se presente ante el Juez o Notario que lo ha solicitado, dentro de los veinte días siguientes a la publicación;

d) Si dentro del plazo establecido en el literal anterior, se presentare el propietario o copropietario ausente, su apoderado o representante legal, el juez o notario, suspenderán las diligencias de nombramiento de curador;

e) Si transcurrido el plazo ya mencionado no se presentare el propietario o copropietario, ausente no declarado, o su apoderado o representante legal, el juez o notario procederá a nombrar el Curador Especial que deberá ser abogado, debiéndole explicar las implicaciones del cargo, quien deberá manifestar bajo juramento la aceptación del cargo y cumplir fiel y legalmente; y

f) El Curador Especial nombrado legitimará su personería con la correspondiente certificación extendida por el juez o el notario, teniendo aquél la facultad de otorgar, a favor de los adquirentes de los lotes, las escrituras que fueren necesarias, y de realizar las diligencias o cualquier acto jurídico para la regularización del inmueble de su representado.

Aceptación de Herencia

Artículo 28.- Cuando por el propietario y el lote-habiente fuere necesario seguir el procedimiento señalado en las disposiciones del Capítulo II, Capítulo VII**, del Libro Tercero del Código Civil, o de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias, respecto a propietarios o lote-habientes la contestación de oficios del Secretario de la Corte Suprema de Justicia, se hará dentro de los cinco días hábiles siguientes de recibido y la publicación de los edictos respectivos se harán por una sola vez en un periódico de circulación nacional.

Lotificaciones con Gravámenes

Artículo 29.- En el caso que, sobre los inmuebles de las lotificaciones recaigan hipotecas, embargos u otros gravámenes que impidan formalizar las ventas de las parcelas a favor los lote-habientes, los propietarios de los inmuebles generales y sus acreedores deberán formalizar un plan que garantice el pago de los créditos y obligaciones y la cancelación de los gravámenes en un plazo no mayor a tres años, contados a partir de la desmembración en cabeza de su dueño.

Dicho acuerdo deberá contener la condición, de que una vez el lote-habiente haya cancelado en su totalidad su lote o lotes, comercializados dentro del plazo establecido en el literal anterior, el acreedor desgravará parcialmente del inmueble general y se procederá a la escrituración del lote o lotes a favor del lote-habiente.

Los pagos podrán acordarse de que sean cargados a los flujos monetarios provenientes de la lotificación.

Excepción al principio de prioridad en las lotificaciones

Artículo 30.- En el proceso de saneamiento de inmuebles, cuando lo que se requiera es que la realidad física corresponda con la realidad registral, no aplicará el principio de prioridad en las segregaciones presentadas con anterioridad, sea que se trate de la inscripción de actos de remediación de inmuebles, de declaración jurada o la reunión de inmuebles.

La misma excepción aplicará cuando se trate de la inscripción de escrituras de desmembración en cabeza de su dueño que otorgare el titular de los inmuebles en que se desarrolle una parcelación o lotificación, debiendo identificarse en la misma, las presentaciones otorgadas con anterioridad y con prioridad registral que se relacionen con el inmueble general de donde se desmembra, a efecto de evitar la doble inmatriculación y respetar los derechos de terceros que adquirieron los lotes con anterioridad, siempre y

cuando exista cabida registral suficiente y no haya afectación de derechos de terceros.

CAPÍTULO V

Régimen Sancionatorio

Infracciones y Sanciones

Artículo 31.- Son infracciones a la presente Ley Especial Transitoria, las siguientes:

a) No someterse al proceso de regularización en el plazo estipulado en la presente ley o que hubiese abandonado el mismo por incumplimiento de los plazos o resoluciones;

b) No cumplir voluntariamente con la obligación de compensar de conformidad con lo resuelto por la autoridad competente;

c) Continuar comercializando lotes o parcelas sin someter el proceso de regularización establecido en la presente ley;

d) Continuar comercializando los lotes o parcelas en aquellos casos en que la autorización de regularización de la lotificación o parcelación solicitada haya sido denegada; y,

e) Por incumplimiento del plazo establecido en el artículo 22 de la presente ley, en relación a la presentación de los documentos correspondientes al Centro Nacional de Registros; y,

f) No cumplir con las demás obligaciones y prohibiciones que impone el régimen de regularización establecido en la presente ley.

Artículo 32.- Las infracciones anteriores serán sancionadas administrativamente por la autoridad competente que se encuentre conociendo del proceso de regularización, de conformidad con las reglas siguientes:

a) La infracción contenida en el literal e) del artículo anterior, se sancionará con multa de hasta ciento cincuenta salarios mínimos mensuales del sector industria, sin perjuicio de la responsabilidad civil y penal correspondiente; y,

b) Las infracciones contenidas en los literales a), b), c) y d) del artículo anterior, se sancionarán con una multa de hasta doscientos salarios mínimos mensuales del sector de la industria, sin perjuicio de la responsabilidad civil y penal correspondiente.

Ninguna multa será inferior a veinte salarios mínimos mensuales del sector de la industria.

Artículo 33.- Las infracciones a las que se refiere el presente capítulo seguirán el procedimiento sancionatorio y criterios establecidos en las siguientes disposiciones.

De la Oficiosidad y denuncia

Artículo 34.- Cuando el Ministerio de Vivienda o la institución competente tuvieren conocimiento de cualquier infracción de su competencia sobre los procesos de regularización iniciados y por iniciar ya fuere por denuncia o cualquier otro medio, deberá continuar diligenciando el proceso correspondiente para imponer las sanciones respectivas. En ningún caso se iniciarán dos procesos administrativos sancionatorios por la misma causa, sea por acción u omisión.

La denuncia podrá en todo caso formularse por escrito ante el Ministerio de Vivienda o la autoridad competente y deberá tener la

identificación de las personas que la presenten, relato de los hechos que pudieren constituir infracción, y cuando fuere posible la fecha de comisión y la identificación de los presuntos responsables.

De las Actas

Artículo 35.- Con el objeto de documentar las actuaciones que se realicen, los inspectores o técnicos delegados por la autoridad competente, previa citación del desarrollador parcelario, levantarán actas en las que se hará constar el lugar donde se practica la diligencia con indicación de la hora y fecha, la autoridad constituida y los nombres de las demás personas asistentes, el objeto de la diligencia y si fuere en cumplimiento de una resolución previa, también se hará mención de ella. A continuación, se indicará el resultado de la diligencia, expresándose con el cuidado debido las diferentes circunstancias que sean pertinentes.

De la Instrucción

Artículo 36.- Para efectos de imposición de las sanciones determinadas en este capítulo y si existieren indicios suficientes sobre la existencia de una infracción atribuida, el Ministerio de Vivienda o autoridad competente deberá verificar el relato de los hechos que pudieran constituir infracción, admitiendo en su caso la denuncia y ordenará la instrucción del expediente respectivo mediante resolución razonada que contendrá los hechos que motivan el inicio del procedimiento, la calificación preliminar de la presunta infracción administrativa y de la posible sanción, así como la identificación del supuesto infractor.

Las resoluciones anteriores serán notificadas al presunto infractor y se le concederá un plazo no superior a quince días ni inferior a diez, para que pueda optar** las alegaciones, documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Desde el inicio del procedimiento sancionador, la autoridad competente que se encuentre conociendo sobre el proceso de regularización, podrá decretar como medida cautelar la suspensión de la comercialización de las parcelas o lotes, la cual deberá ser revocada ante el cambio de las circunstancias que motivan su adopción.

En relación al régimen sancionatorio, solamente se dará trámite a procesos que guarden relación con procesos de regularización ingresados con el anterior régimen y que se continúen tramitando bajo la presente ley.

Prueba

Artículo 37.- Vencido el plazo otorgado, al que se refiere el artículo anterior, la autoridad competente abrirá a pruebas el procedimiento por un plazo no superior a veinte días ni inferior a ocho, en el cual las partes deberán presentar las pruebas que estimen convenientes. Transcurrido dicho plazo, se pronunciará la resolución que corresponda.

La autoridad competente podrá disponer de oficio en cualquier momento del procedimiento, la práctica de la prueba que estime procedente, dando intervención a los interesados.

Serán admitidos los medios de prueba reconocidos en el derecho común, en lo que fuere aplicable y los medios científicos idóneos.

Valoración de la Prueba

Artículo 38.- La prueba evaluada de conformidad a los informes técnicos de los inspectores o técnicos de la autoridad competente, constituyen medios probatorios.

Motivación de la Sentencia

Artículo 39- La resolución final que se pronuncie en el procedimiento sancionatorio, será debidamente motivada y comprenderá todos los elementos de hecho y de derecho que resulten del expediente y de las pretensiones y excepciones de las partes.

Notificación

Artículo 40.- Para todas las infracciones, establecidas en esta Ley, se garantizará al presunto infractor el derecho a ser notificado de los hechos que se le imputen de conformidad en el derecho común.

Del régimen Sancionatorio

Artículo 41.- Para efectos sancionatorios, los procesos iniciados con anterioridad a la presente ley, continuarán aplicándose en su ejecución las disposiciones contenidas en el presente régimen, en cuanto a actos y resoluciones pendientes de pronunciar.

Recurso

Artículo 42.- La resolución que imponga la sanción por infracción a la presente ley, admitirá únicamente el recurso de reconsideración, el cual concederá** y resolverá la autoridad competente, dando por terminada la instancia administrativa. El plazo para interponerlo será de diez días contados a partir del día siguiente a la fecha de la notificación; y el plazo para resolver el recurso y notificar la resolución será de un mes.

Efectos y carácter Ejecutorio de las Resoluciones

Artículo 43.- La autoridad competente tendrá la facultad de ordenar a los infractores la obligación de realizar los trámites correspondientes para iniciar o continuar con la obtención de la Regularización de la Lotificación. En todo caso, declarada ha lugar la infracción e impuesta una multa, ésta deberá hacerse efectiva por el infractor, previo a iniciar el procedimiento de regularización conforme el artículo 10 de la presente ley.

La resolución que imponga una multa deberá hacerse efectiva por el infractor, dentro de los diez días hábiles siguientes al día en que quede en firme la resolución.

Las resoluciones tendrán fuerza ejecutiva tanto en cuanto a la multa que se impongan como en cuanto de las medidas de reparación o de cesación que pudieran contener.

Cuando la resolución a la que se refiere la presente disposición no fuera cumplida en el plazo establecido en el inciso anterior, el Ministerio de Vivienda remitirá certificación al

Fiscal General de la República, para que haga efectiva la sanción, siguiendo las acciones correspondientes ante los Tribunales competentes.

Proporcionalidad y Base de las Sanciones

Artículo 44.- En la imposición de las sanciones administrativas reguladas y establecidas en la presente ley, se aplicará el principio de proporcionalidad en la infracción y la sanción, tomando en cuenta los criterios siguientes:

- a) La gravedad del daño causado a la salud o la calidad de vida de los habitantes de los lotes;
- b) Las acciones que el infractor tomó para prevenir o reparar el daño causado;
- c) El beneficio obtenido por el infractor;
- d) Los daños realizados al medio ambiente en incumplimiento a la normativa vigente al momento de constituirse la lotificación;
- e) La reiteración en la violación de la presente ley y su reglamento; y
- f) El tamaño del Proyecto de Lotificación.

TITULO III

CAPÍTULO I

Régimen Transitorio para la regularización de las Lotificaciones con Proceso de Regularización e inscripción iniciado previamente Normativa aplicable

Artículo 45.- Todos los actos y resoluciones pendientes de ejecución en los procesos de regularización iniciados previo a la entrada en vigencia de esta ley, así como en la inscripción de las lotificaciones, se regirán para su ejecución para las disposiciones de ésta.

Autoridad

Artículo 46.- Los desarrolladores parcelarios deberán continuar y finalizar el proceso de regularización ante la autoridad competente donde la hayan iniciado.

Término para el reinicio de los procesos de regularización e inscripción de lotificaciones

Artículo 47.- Los Desarrolladores Parcelarios deberán dentro de los quince días hábiles posteriores a la vigencia de la presente ley, reiniciar los procesos de regularización e inscripción de lotificaciones de los que habla el presente Título, so pena de configurarse una infracción conforme al literal "a" del artículo 31 de la presente ley.

Procedimiento

Artículo 48.- El Procedimiento para sustanciar los procesos de regularización e inscripción iniciados previo a la vigencia en esta ley, será el indicado en el Título II, desde la etapa en la que se encontrare al momento del reinicio. Se exceptúan de lo anterior, los casos regulados en el presente Título.

Prórroga para la presentación del pronunciamiento sobre la resolución de factibilidad de regularización o devolución

Artículo 49.- para efectos de contabilizar las prórrogas de las que habla el artículo 13, serán consideradas las que se

hubiesen otorgado mediante los actos administrativos ejecutados en el proceso previamente iniciado y sustanciado conforme al régimen transitorio de regularización de la Ley Especial de Lotificaciones y Parcelaciones Para Uso Habitacional.

Procesos Administrativos Sancionatorios

Artículo 50.- Podrán continuar hasta su finalización bajo el régimen sancionatorio contemplado en el Título II, Capítulo V de la presente ley, los procesos administrativos sancionatorios iniciados conforme las disposiciones del régimen transitorio de regularización de la Ley Especial de Lotificaciones y Parcelaciones para uso Habitacional.

CAPÍTULO II

Disposiciones Finales

Publicaciones

Artículo 51.- El Ministerio de Vivienda y las demás autoridades competentes podrán publicar un listado de las lotificaciones y desarrolladores parcelarios que no están dando cumplimiento a la presente ley.

Fondo Especial para Lotificaciones

Artículo 52.- El pago único por el trámite de regularización de lotificaciones, se calcula con base a un centavo de dólar de los Estados Unidos de América, por metro cuadrado, de la extensión total del proyecto de lotificación a regularizar.

El pago único antes descrito y el comprendido en el artículo 14, así como los ingresos que deben percibirse en concepto de multa, deberán realizarse mediante el mandamiento de pago en la colecturía de la autoridad competente, habilitada para tales efectos, y estarán exclusivamente destinados para la sostenibilidad de la tramitación de los procesos de regularización de las lotificaciones. Para el caso del Ministerio de Vivienda, dichos fondos serán ingresados al fondo de actividades especiales.

Los cobros establecidos en la presente Ley especial, deberán ser los únicos montos a cancelarse, y no podrán ser modificados en su cuantía bajo ningún concepto ni ordenamiento legal, por parte de las autoridades competentes para conocer del proceso de regularización de lotificaciones.

Pagos de Derechos Registrales y Catastrales

Artículo 53.- Los pagos de derechos catastrales y registrales serán los establecidos en la legislación y acuerdos del CNR, salvo los proyectos calificados de interés social por el ILP, de conformidad a lo prescrito en el artículo 3 de la Ley de Creación de la Unidad de Registro Social de Inmuebles.

Derechos Irrenunciables

Artículo 54.- Los derechos establecidos en esta ley a favor del Lote-habiente son irrenunciables.

Especialidad de la Ley

Artículo 55.- La presente ley es de carácter especial, por lo que sus disposiciones prevalecerán sobre cualquier otra que la contraríe.

En todo lo que no estuviese previsto expresamente en esta ley, se aplicarán supletoriamente las normas administrativas, civiles y demás disposiciones contenidas en la legislación común como que fuera necesario aplicar, en lo que no se opongan a la presente ley. En lo relativo a la inscripción de desarrolladores parcelarios, se aplicará lo que para tales efectos estipula el artículo 10 y siguientes de la presente Ley Especial Transitoria.

Plazos

Artículo 56.- *Los plazos a los que se refiere la presente ley son especiales en razón de la materia, y se contarán en días hábiles a menos que se exprese lo contrario en esta ley.*

Reglamento

Artículo 57.- *El presidente de la República emitirá el reglamento de la presente ley en un plazo máximo de veinte días hábiles a partir de la publicación de la presente ley en el Diario Oficial.*

Declaratoria de Orden Público

Artículo 58.- *Se declara de orden público la presente Ley especial transitoria, así como la regularización sobre la tenencia, posesión y propiedad de las parcelas derivadas de las lotificaciones en beneficio del lote-habiente y sus disposiciones prevalecerán sobre cualesquiera otras que lo contraríen.*

Vigencia

Artículo 59.- *El presente Decreto entrará en vigencia el día de su publicación en el Diario Oficial, y sus efectos concluirán en el plazo de dieciocho meses después de la misma.*

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador, a los ... días del mes de ... del año dos mil veintiuno.

Gracias.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Se incorpora el Diputado Francisco Villatoro.

A discusión el dictamen y proyecto de decreto que contiene la Ley Especial Transitoria para la Regularización de Lotificaciones y Parcelaciones para Uso Habitacional.

Tiene la palabra el Diputado Salvador Chacón.

DIPUTADO SALVADOR ALBERTO CHACÓN GARCÍA. Bueno, buenos días presidente, compañeros colegas diputados, diputadas, pueblo salvadoreño, y en especial un saludo a los maestros que este es su día y darles las gracias por tan honorable labor que hacen en nuestro sistema educativo y realmente son un pilar fundamental dentro del pueblo salvadoreño.

Primeramente, una vez habiendo leído lo que es el decreto la Ley Especial que este día estamos en discusión en el pleno, quiero hacer énfasis y ante todo un antecedente, y es que la anterior legislación quiso hacer un acercamiento con la anterior comisión, en la que actualmente presido y los compañeros de bancada nos dimos cuenta para no dar un caso que entre un aproximado de seis a ocho acercamientos tuvo el ministerio de Vivienda a ver el hecho de hacer el acercamiento con la comisión, ya que ellos se percataron

que la ley en ese momento que estaba vigente iba a vencer. La preocupación por parte del ministerio se llevó a cabo ya que al vencerse el decreto existente en ese momento, íbamos a encontrar para la población salvadoreña una inseguridad jurídica que realmente no se le dio la importancia necesaria en dicho momento; cabe mencionar esto ya que nosotros como comisión en el momento que nos percatamos al recibir los documentos pertinentes, tomamos la iniciativa por parte y nos fuimos a territorio, lo hicimos porque primeramente nosotros dábamos la iniciativa por parte de la ministra donde nos dimos cuenta primeramente de la falta de voluntad política por parte de la legislación pasada en especial en dicha comisión y nos acudimos a campo; en el campo cabe mencionar que nos dimos cuenta de una problemática lamentable realmente, porque las palabras de la población fueran sencillas, y nos dijeron, que nos agradecían de primera mano, el hecho que como diputados y no necesariamente del departamento de Cabañas porque fue donde hicimos la visita, pero que nos hayamos tomado el tiempo para visitar y conocer de primera mano la necesidad de estas personas de poder obtener un título de propiedad que realmente lamentaban ellos que nunca en realidad habían llegado a hacerles una visita, porque cabe mencionar esto, porque fueron textual en la palabra de su población y nos dijeron, "me parece lamentable, diputado, me dijeron, junto con mis compañeros, que ni si quiera los diputados que son de este departamento, y que presidieron en su momento la Comisión de Obras Públicas Vivienda y Transporte, con el diputado en su momento fue, Carlo Reyes, de la Fracción de ARENA, no haya acudido a dicha comunidad y que no se hayan dado cuenta de la problemática"; son las palabras de la población no es algo que yo me esté inventando ni mucho menos quiera decirlo solo para entrar en discusión o algo. Hago cuenta esto porque las personas lo primero que nos estaban agradeciendo era, conocer de primera mano la comunidad; segundo, dar el trámite necesario para que estas personas puedan contener el título; y tercero, algo que nunca antes se había visto y es que los diputados dejaran el curul o la comisión y fueran a visitar a estas personas.

Partiendo del antecedente y de la visita de campo que hicimos tuvimos a bien la visita de la ministra, realmente darle las gracias a las ministra Michelle Sol por el arduo trabajo que está haciendo, por la iniciativa de ley que está, también al presidente de la República porque reamente buscar la dignificación y sobre todo darle a la población una vivienda digna es una misión que nos llevamos nosotros, no solamente como diputados sino como bancada y como funcionarios y es algo que ellos están haciendo.

Para terminar mi intervención, solamente cabe mencionar que esta comisión tanto como la bancada cyan están en la disposición de trabajar de la mano con el Ministerio de Vivienda, así como con todas las instituciones o entidades que forman parte de este esfuerzo para darle una vivienda digna a la población, y pues, cabe mencionar que estamos de primera tanto con el presidente de la República, con la ministra y quedamos a la orden para seguir yendo

a territorio recibiendo todas las propuestas que dan a favor de la población y que de verdad no se vuelva a repetir lo que en el pasado se dio, y es que solamente ocupaban este tema para fines electorales ya que es fácil jugar con la necesidad de la población de venir y decirles, vamos a darle una vivienda, cosa que nunca se hizo, y esto termina el día de hoy con iniciativas como las que se están proponiendo este día, gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Tiene la palabra el Diputado Serafín Orantes.

DIPUTADO JOSÉ SERAFÍN ORANTES RODRÍGUEZ. Presidente muchas gracias, de nuevo saludar a los colega diputados y diputadas, al pueblo salvadoreño, reiterar la bienvenida de nuevo a la ministra de Vivienda, a la licenciada Michelle Sol.

Dos cositas muy breves presidente, una, por efectos de grabación en el artículo 32 de esta ley específicamente en el literal a) se leyó, lo correcto es leer, para efectos de grabación "La infracción contenida en el literal e) del artículo anterior, se sancionará con una multa de hasta cincuenta salarios mínimos" y se leyó "ciento cincuenta salarios mínimos" es para efectos de grabación.

Presidente, desde el 6 de julio del año 2020 que se venció la ley anterior que teníamos para este beneficio de más de trescientas cincuenta mil familias que se encuentran en un limbo jurídico y que están distribuidas a lo largo y lo ancho de nuestro país en los catorce departamentos, no hay ningún diputado acá que no haya recibido quejas o peticiones de estas familias que en algunos de los casos ya cancelaron su lote, en algunos casos quieren heredarle a sus hijos y no habían podido hasta hoy y no pueden hasta hoy realmente hacer esta transferencia de estos inmuebles a sus herederos.

Quiero felicitar la forma loable y decidida de la ministra de Vivienda que se apersonó directamente a la Comisión de Obras Públicas hace aproximadamente quince días, y de la cual pues le pidió a los diputados de esta comisión que agilizáramos y sacáramos lo antes posible esta ley. Estoy muy claro soy del PCN, no teníamos la correlación aritmética anterior, y ahora pues con lo que el pueblo salvadoreño decidió el 28 de febrero recién pasado, pues no lo dudo que este día, estas trescientas cincuenta mil familias que representan alrededor de un millón y medio de personas pues tendrán esa certeza jurídica y la viabilidad para poder obtener la escritura que tanto se han sacrificado en algunas veces no comprar algunos artículos para estar al día con el pago de su cuota de su lote respectivo. Así es de que presidente, quiero que nos agregue en esta iniciativa tan importante a los integrantes del PCN, y desde la secretaría de esta comisión de la cual ostento téngalo por seguro señora ministra, que vamos a continuar apoyándole todo lo que venga en beneficio de nuestro querido y lindo pueblo salvadoreño, gracias presidente y un saludo a los colegas diputados y diputadas.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado y se toma nota.

Tiene la palabra el Diputado Felipe Interiano.

DIPUTADO FELIPE ALFREDO MARTÍNEZ INTERIANO. Muchas gracias presidente, buenos días al pueblo salvadoreño, buenos días colegas diputados, quiero enviar un especial saludo a todos los maestros que este día se está celebrando y en especial a aquellos que fueron parte del proceso de formación de su servidor.

Quiero que la población sepa y vamos a irnos un poco atrás de la historia, en nuestro país hay una Ley de Urbanismo y Construcción, una ley que se aprobó en 1951, solo pónganse a pensar lo antiguo que es esta ley, y bueno, luego aparece el Código Municipal ahí por el 86 que le dio autonomía a las municipalidades que tuviesen la capacidad de poder llevar su desarrollo local y urbanístico, en eso se basaron muchos lotificadores en poder cometer actos de corrupción, y es que aquí estamos hablando de que a nuestro pueblo lo han dañado tanto; imagínense que estas lotificadoras debieron de cumplir esa ley, debieron de cumplir estrictamente la Ley de Urbanismo y Construcción en donde están los requisitos mínimos para una lotificadora, pero no lo hicieron, y lo que hacían es que estas lotificaciones que no estaban autorizadas vendían los lotes a nuestro pueblo y los vendían a costos moderados, entonces aquellos salvadoreños que ganan un salario mínimo vieron la posibilidad y la ilusión de poder adquirir uno de estos lotes sin saber que estas lotificadoras no estaban autorizadas, y ya cuando cancelaban su lote y querían escriturar entonces ahí era el problema, y muchas de estas lotificaciones lo que han hecho es estafar a nuestro pueblo; pero ahora nosotros como la nueva, la bancada cyan que está trabajando de la mano con el Ejecutivo, y en este caso bienvenida ministra Michelle, que la tuvimos presente en la Comisión de Obras Públicas, lo que buscamos es agilizar estos procesos y darle la oportunidad a estas lotificadoras de que de verdad se reivindiquen, eso es lo que estamos haciendo, le estamos dando la oportunidad porque lo que queremos es que agilicemos este proceso para las familias salvadoreñas, para garantizar esa seguridad jurídica.

Yo no entiendo porque cuando la ministra se presentó en la Asamblea anterior para solicitar una prórroga a esa ley, no sé por qué no se les dio esa herramienta cuando ellos presentaron pruebas que habían favorecido a más de quince mil trescientas familias en un poco más de un año que llevaba el presidente Nayib Bukele en funciones, quizás eso les preocupó que les estábamos, le estábamos resolviendo a la población. Ahora, al aprobar esa ley tenemos, vamos beneficiar a más de trescientas cincuenta mil familias más de un millón de salvadoreños a los que se les va a garantizar esa seguridad jurídica, y es que como lo decía muy bien ella y a mí me gusta la forma en que lo ejemplificaba la ministra, y es que los salvadoreños cuando en su recibo de energía eléctrica dice el nombre del propietario se siente bien. Así es que aquí estamos para apoyarles. Ya lo decía el Diputado Salvador Chacón, que hicimos ese

recorrido visitamos esa comunidad que tenían más de quince años de estar esperando que se les legalicen sus lotes, cuánto ha esperado nuestro pueblo para que se le resuelva, cuánto, y ahora estamos buscando, le estamos dando como repito, al presidente Nayib Bukele esas herramientas; en Santa Ana no hay excepción, en Santa Ana tenemos muchos casos, la ministra lo sabe bien, hay lotificadoras voy a mencionar un nombre porque aquí no hay que tener miedo para decir nombres, la Lotificadora Argoz, esta lotificadora son muchos los santanecos que están esperando que se les resuelva y siempre dicen es a la alcaldía, la alcaldía es la que no quiere, siempre se han pasado la pelota en los años anteriores, y la alcaldía les decía que era competencia del Ministerio de Vivienda, y así se estuvieron rotando y pasando la pelota y no le resolvían nunca a la población, esa es la realidad de nuestro pueblo; el fin de semana estuve en Chalchuapa, estuve conversando con un grupo de personas y con la ADESCO de una lotificación son aproximadamente cuarenta familias a las que el lotificador les quiere cobrar el proceso de remediación, y todos aquí sabemos perfectamente que eso le corresponde al lotificador, esas son las injusticias que nosotros encontramos cuando salimos al territorio y por eso es que el pueblo está agradecido porque sabe que nosotros como diputados estamos saliendo al territorio, es importante que conozcamos los problemas que tiene nuestro país, es importante que conozcamos los problemas que tiene nuestro pueblo para que le demos soluciones y eso es lo que estamos haciendo hoy este día. Así es que, esa es mi participación y muchas gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Tiene la palabra el Diputado Carlo Mendoza.

DIPUTADO JUAN CARLOS MENDOZA PORTILLO. Gracias presidente, quiero darle la bienvenida a la señora ministra Michelle Sol quiero felicitarle por ese gran trabajo que está haciendo, ese empeño que le está poniendo también a las legalizaciones en la diferentes comunidades de nuestro país, sabemos que son personas que por años han esperado ese beneficio del gobierno y siempre los habían llevado con muchos engaños, y hoy pues, podemos ver que sin tanto protocolo se están solventando esos problemas; así que mis felicitaciones señora ministra y a seguir adelante porque El Salvador eso espera de nosotros.

Quiero mencionar también que esta ley o la anterior la Ley de Lotificaciones y las prórrogas anteriores que han habido, de verdad que solo han servido para beneficiar a muchas lotificadoras sin escrúpulos, han habido muchas empresas de lotificaciones irresponsables que han afectado tanto a dueños de terrenos ...

IdeF/MdeC.

DIPUTADO JUAN CARLOS MENDOZA PORTILLO. ...tanto a dueños de terrenos, porque adquirirían el terreno lo lotificaban y no le daban la escritura a la persona que lo adquiriría al lotehabiente, al derechohabiente ni le pagaban el terreno al que había puesto para que se lotificara. Así que me alegra que estamos dando un gran paso, yo creo que son muchas las familias que han estado sufriendo

esta problemática, en diferentes lugares, lotificadoras que hay personas dueñas de esas lotificadoras huyendo, otras presas pero nunca trataron de solventar ese problema, yo creo que estamos en un buen momento para todas aquellas personas que necesitan tener sus escrituras. Muchos de estos lotes ya son, ya tienen construcción, ya no solo son lotes, son propiedades con construcción, son la herencia de muchas familias, es por lo que han luchado el padre, la madre para poderle dejar a sus hijos, y que por personas que se lucran en ese sentido y lamentablemente lo tenemos que decir, en esta Asamblea Legislativa, legislaturas anteriores defendiendo dando prórrogas de dos años, lo que significaba que los dueños de los lotes no podían ni ir a poner una denuncia a la fiscalía por estafa, porque había una ley que les protegía; y pasaban dos años y pedían otra prórroga, o sea que hay lotificaciones que tienen cantidad de años, 20 años sin resolverle a la población y eso yo siempre he dicho que es una estafa, porque cuando la persona afectada llegaba a poner la denuncia decía, mire hay una ley que no podemos hacer nada, entonces hoy veo que son 18 meses que se están dejando para que estas lotificadoras puedan arreglar sus problemas.

Y muchas de ellas tienen problemas bien sencillos, tal vez me he dado cuenta platicando y visitando varios lugares de lotificadoras porque les hace falta una pequeña franja de terreno que no la dejaron porque se quisieron aprovechar y mejor vendían un lote más, pues la alcaldía no le puede recibir porque resulta que a la hora de rendir cuentas en la corte de cuentas también le salen reparos, entonces es un amarre que nunca va a terminar. Hay otras que por una pequeña, las calles tal vez no tienen las medidas adecuadas, pero eso tiene una solución que les dejan que hagan otro proyecto y que con eso pueden solventar, pero como les dan la prórroga ya no solventan con otro proyecto y se cumplen los dos años y esa va ser, esa sería la de nunca terminar, yo espero en esta nueva proyecto, sí nos enfoquemos en ese sentido y pedir que de verdad en el tema de prórrogas cuando ya esta ley esté venciendo ya no demos más prorrogas; porque la población demanda que esto se le solvante y cada vez que damos prórroga la problemática continúa y continua por muchos años.

Así es que quiero felicitar a la comisión que hizo este trabajo de este proyecto de ley que fue presentado y que este día vamos a aprobar, yo sé que es un gran paso, aunque yo sé que también hay muchas cosas más que solventar y que se puede hacer desde la Asamblea Legislativa. Quiero mencionar hay unos proyectos habitacionales que tienen que entregar las calles pavimentadas, ¿pero qué pasa?, en el pasado han entregado esos proyectos con la calle pavimentada pero con una capa mínima y se la entregan a la alcaldía con una capa mínima de pavimento, lo que resulta que al año ese pavimento ya no sirve y le toca a la alcaldía año tras año estar invirtiendo; por eso es que hay muchas calles malas, porque a veces también ha habido negligencia de parte de alcaldes que no querían asumir esa responsabilidad.

Así es que de parte de nuestro grupo parlamentario pedir que se incorpore la iniciativa al grupo parlamentario y estamos listos para dar nuestros votos, así que muchísimas gracias presidente esas son nuestras palabras.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado. Tiene la palabra el diputado Carlos Reyes.

DIPUTADO CARLOS ARMANDO REYES RAMOS. Muchas gracias presidente. Un saludo, por supuesto a todos los maestros y maestras del país en su día tan especial, bendiciones. Esta es una buena ley, esta es una ley que va ayudar muchísimo, igual como ayudó bastante la ley anterior. Aquí nos dijo el viceministro de vivienda anterior que se había resuelto más de cien mil casos ya. En la Comisión de Obras Públicas, cuando llegó por cierto en pandemia este proyecto quisimos sacarlo, es más, en la legislatura pasada la comisión dijo no dejemos expedientes, dejemos un expediente, este quedó ahí, los demás todos se mandaron a archivo para que la nueva legislatura pudiera traer nuevos expedientes, pero este expediente se dejó porque lo consideramos importante.

Nosotros vamos a dar los votos por esta ley, hay que solucionarle el problema a muchísimas gente, por supuesto, la ley anterior no tenía cosas interesantes que tiene esta ley por ejemplo, aquí hay lotificaciones que tienen más de cincuenta años ya no existe el dueño, ya no existe el propietario ni los hijos ni nadie, eso hay que poner como dice este nuevo proyecto un procurador; entonces yo creo que eso es fundamental y que el proyecto es importante, esperamos que realmente que se pueda solucionar la problemática que tienen muchas familias, sobre todo aquellas familias que han pagado ya esos lotes y que ya definitivamente tienen incluso sus cancelaciones pero no pueden tener certeza jurídica de sus parcelas. Nosotros realmente, como repito, incluso conformamos en la legislatura pasada lo saben las autoridades del ministerio de vivienda una comisión de técnicos, donde estaban los técnicos del Ministerio de Vivienda, estaban los técnicos del Centro Nacional de Registros, estaban los técnicos institucionales de esta Asamblea y estaban los técnicos de los partidos políticos, no se alcanzó lastimosamente igual como dijo un colega, no teníamos todos los votos, y siempre habían discusiones y avancemos más y resolvamos y así sucesivamente, pero sí es un buen proyecto, hay que, por supuesto, aprobarlo y ojalá realmente se les dé certeza jurídica a todas esas familias que como yo he dicho, yo creo es lo que debería de estar haciendo esta Asamblea; muchas gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado. Tiene la palabra el diputado Portillo Cuadra.

DIPUTADO RENÉ ALFREDO PORTILLO CUADRA. Muy buenas tardes señor presidente de la Asamblea Legislativa y colegas diputados. Buenas tardes al pueblo salvadoreño, ni en gobiernos anteriores acostumbraba a dar la bienvenida a los funcionarios de gobierno, pero en esta ocasión quiero darle la bienvenida a la señora ministra de Vivienda, una excelente ministra, ojalá y le dieran más

presupuesto para su cartera de Estado, bienvenida señora ministra. Solo una precisión presidente, al primer colega que habló de la ley de 1951 que desde entonces no se aprobaba nada, solo quiero recordarle lo siguiente: el 25 de enero del 2012, yo no era diputado se aprobó la Ley Especial de Lotificaciones y Parcelaciones para Uso Habitacional, esa ley dio a pauta para poder legalizar las diferentes parcelaciones y lotificaciones que habían, quizás el colega no lo ha leído pero en buen momento hay que recordarlo.

Uno de los colegas que habló y dijo que no estuvo de acuerdo con esta ley, quiero decirle que él era octavo diputado de la Junta Directiva de esa época y el votó por esta ley, posteriormente se hizo reformas a la Ley de Lotificaciones y Parcelaciones el 21 de junio del 2017, habló otro colega diputado diciendo que esa ley ni siquiera la Fiscalía aceptaba casos por estafa de lotificaciones, él también votó por esta ley porque ya era diputado, creo que es importante aclararle esto a la población. Nosotros, señor presidente de la Asamblea, vamos acompañar con nuestros votos para esta ley, porque es una ley que le va beneficiar al pueblo salvadoreño, y sobre todo le va beneficiar a la gente que más lo necesita; muchas gracias, buenas tardes.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Tiene la palabra la diputada Dania González.

DIPUTADO DANIA ABIGAIL GONZÁLEZ RAUDA. Gracias presidente un saludo a todo el pueblo salvadoreño que nos está sintonizando, tener acceso a una vivienda digna es un derecho que está contemplado en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, también está establecido en nuestra Constitución, en el artículo 103 y 119 en la que el Estado debe de ser garante de que la mayoría de las familias salvadoreñas puedan tener propiedad, y además de eso, la vivienda contempla múltiples derechos, como por ejemplo, el derecho al agua, el derecho a la energía eléctrica para que los salvadoreños tengan un bienestar pleno.

Ahora bien, acá nosotros estamos viendo y estamos escuchando discursos un tanto hipócritas, nosotros vemos que más de un año en el que la ministra de Vivienda solicitó el apoyo de este Pleno Legislativo, y en el cual no discutieron el verdadero propósito de esta ley transitoria, es muy lamentable que mientras el presidente de la Comisión De Obras Públicas, Transporte y Vivienda porque bueno, para los que saben tiene más de 113 propiedades y alguien con más de cien propiedades no le preocupa que las familias salvadoreñas para ellos una propiedad lo es todo, y hemos dejado en el limbo jurídico a miles de familias salvadoreñas. Esta ley va apoyar a 350 mil familias que al final representa a más de un millón y medio de salvadoreños.

Pero ¿Cuál es la importancia en sí de esta ley?, que, con el derecho a esta propiedad, a tener esas escrituras en sus manos, estas personas van a poder tener acceso a poder vender el inmueble, a poder heredarlo a su familia y, por último, creo bastante importante dejar un mensaje muy claro a esas mafias de las

lotificadoras irregulares que hicieron de la esperanza de estas familias un negocio, y considero que y está contemplado en la ley también que les va caer todo el peso de la ley. Así que de verdad esas familias salvadoreñas ahora sí van a poder tener esa seguridad jurídica que tanto han esperado; muchas gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

Se incorpora el Diputado Saúl Enrique Mancía.

Tiene la palabra el diputado Ricardo Rivas.

DIPUTADO RICARDO HUMBERTO RIVAS VILLANUEVA. Gracias presidente, bueno, buenas tardes al pueblo salvadoreño, colegas diputados; hoy como diputados de la bancada Cyan, estamos aquí nuevamente para saldar una deuda y más que eso cumplirle a las familias salvadoreñas más humildes que por años fueron afectadas por estas lotificaciones. Quiero traer claro un ejemplo, hace unos días como Comisión de Obras Públicas, Transporte y Vivienda fuimos a una lotificación del Sitio I y II de Ilobasco, Cabañas; me llamaba la atención que se me acerca una persona, que el trabajo de él es salir todos los días a vender pan y me decía de lo que vendo todos los días, ahorro y la otra parte lo ocupo para comer un tiempo mi familia y yo, para poder ahorrar y poder pagar mi lote y ya tenía más de ocho años de haber pagado su lote, imagínense solo ahí cuanto tiempo esta persona pasó queriendo salir adelante y poder tener una propiedad, y hasta el día de hoy todavía no tiene la seguridad jurídica que tanto lo necesita. Y así como él hay más de 350 mil familias que eso representa a más de un millón de personas que viven con ese miedo que en cualquier momento los pueden sacar de su lote, de su casa.

Ahora entiendo y ahí mismo ellos nos decían, cada tres años los mismos de siempre, los que ahora son la minoría, los que ahora son de la esquina venían a ofrecernos que si les dábamos el voto les íbamos a ayudar a sacar las escrituras, llegaban a negociar por un voto y a mentirles y a jugar con estas familias más humildes que les iban ayudar a sacar sus escrituras, y dicen ellos, por estos años atrás han estado viviendo con la misma mentira, y cuando a ellos los vieron llegar como comisión, se pusieron contentos y dicen hoy vemos una luz al final del túnel. Pero esta mañana eso va cambiar, la Ley Especial de Lotificaciones y Parcelaciones para Uso Habitacional cuenta con los votos, primero con mi voto y con los votos de la bancada cyan. Señor presidente, quiero solicitar una moción de orden ya que el tema está suficientemente discutido; gracias.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. A consideración la moción de orden propuesta por el Diputado Ricardo Rivas, quienes estén de acuerdo favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN CON 13 VOTOS EN CONTRA Y 62 VOTOS A FAVOR, SE DA COMO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO EL TEMA.

A continuación sometemos a votación la ley en términos generales, quienes estén de acuerdo favor de emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN CON 81 VOTOS A FAVOR, QUEDA APROBADO EL DICTAMEN NÚMERO 2, FAVORABLE Y LA LEY EN TÉRMINOS GENERALES.

Para continuar vamos a someter a discusión los considerandos y el nombre de la ley, tiene la palabra Yesenia Orellana.

DIPUTADA YESENIA ARGENTINA ORELLANA DE ÁLVAREZ. Gracias señor presidente. Quería consignar mi voto a favor, ya que no pude votar por problemas en el sistema y no sé si me lo podrían revisar, gracias.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Se toma nota y se incorpora **CON 82 VOTOS QUEDARÍA A FAVOR LA LEY, APROBADA LA LEY.**

Si no hay observaciones con lo antes expuesto queda aprobado.

¿A consideración el artículo 1?, si no hay observaciones queda aprobado, ¿a consideración el artículo 2? si no hay observaciones, queda aprobado, ¿a consideración el artículo 3?, si no hay observación, queda aprobado, ¿a consideración el artículo 4?, si no hay observaciones, queda aprobado, ¿a consideración el artículo 5?, si no hay observaciones queda aprobado, ¿a consideración el artículo 6?, si no hay observación queda aprobado, ¿a consideración el artículo 7?, si no hay observaciones queda aprobado, ¿a consideración el artículo 8, si no hay observaciones queda aprobado?, ¿a consideración el artículo 9?, si no hay observaciones queda aprobado; ¿a consideración el artículo 10?, si no hay observaciones queda aprobado; ¿a consideración el artículo 11? si no hay observaciones queda aprobado, ¿a consideración el artículo 12?, si no hay observaciones queda aprobado, ¿a consideración el artículo 13?, si no hay observaciones queda aprobado; ¿a consideración el artículo 14?, si no hay observaciones queda aprobado, ¿a consideración el artículo 15?, si no hay observaciones queda aprobado, ¿a consideración el artículo 16?, si no hay observaciones queda aprobado, ¿a consideración el artículo 17?, si no hay observaciones queda aprobado, ¿a consideración el artículo 18?, si no hay observaciones queda aprobado, ¿a consideración el artículo 19?, si no hay observaciones queda aprobado, ¿a consideración el artículo 20?, si no hay observaciones queda aprobado, ¿a consideración el artículo 21?, si no hay observaciones queda aprobado; ¿a consideración el artículo 22?, si no hay observaciones queda aprobado?, ¿a consideración el artículo 23?, si no hay observaciones queda aprobado, ¿a consideración el artículo 24?, si no hay observaciones queda aprobado; ¿a consideración el artículo 25?, si no hay observaciones queda aprobado, ¿a consideración el artículo 26?, si no hay observaciones queda aprobado, ¿a consideración el artículo 27?, si no hay observaciones queda aprobado, ¿a consideración el artículo 28?, si no hay observaciones queda aprobado, ¿a consideración el artículo 29?, no hay observaciones queda aprobado, ¿a consideración el artículo 30?, si no hay observaciones queda aprobado, ¿a consideración el artículo 31?, no hay observaciones queda aprobado, ¿a consideración el artículo 32?, si no hay observaciones queda aprobado, ¿a consideración el artículo 33?, no hay observaciones queda aprobado, ¿a consideración el artículo 34?, no hay observaciones, queda aprobado, ¿a consideración el artículo 35?, no hay observaciones queda aprobado, ¿a consideración el artículo 36?, no hay

observaciones queda aprobado, ¿a consideración el artículo 37?, no hay observaciones queda aprobado, ¿a consideración el artículo 38?, no hay observaciones queda aprobado, ¿a consideración el artículo 39?, no hay observaciones queda aprobado, ¿a consideración el artículo 40?, no hay observaciones queda aprobado, ¿a consideración el artículo 41?, no hay observaciones queda aprobado, ¿a consideración el artículo 42?, no hay observaciones queda aprobado, ¿a consideración el artículo 43?, no hay observaciones queda aprobado, ¿a consideración el artículo 44?, no hay observaciones, queda aprobado, ¿a consideración el artículo 45?, no hay observaciones queda aprobado, ¿a consideración el artículo 46?, no hay observaciones queda aprobado, ¿a consideración el artículo 47?, no hay observaciones queda aprobado, ¿a consideración el artículo 48?, no hay observaciones queda aprobado, ¿a consideración el artículo 49?, no hay observaciones queda aprobado, ¿a consideración el artículo 50?, no hay observaciones queda aprobado; a consideración el artículo 51?, no hay observaciones queda aprobado. A consideración el artículo 52?, no hay observaciones queda aprobado, ¿a consideración el artículo 53?, no hay observaciones queda aprobado, ¿a consideración el artículo 54?, no hay observaciones queda aprobado, ¿a consideración el artículo 55?, no hay observaciones queda aprobado, ¿a consideración el artículo 56?, no hay observaciones queda aprobado, ¿a consideración el artículo 57?, no hay observaciones queda aprobado, ¿a consideración el artículo 58?, no hay observaciones queda aprobado; ¿a consideración el artículo 59?, no hay observaciones queda aprobado.

POR LO CUAL QUEDA APROBADA LA LEY ESPECIAL TRANSITORIA PARA LA REGULARIZACIÓN DE LOTIFICACIONES Y PARCELACIONES PARA USO HABITACIONAL.

Tiene la palabra la Diputada Silvia Ostorga.

DIPUTADA SILVIA ESTELA OSTORGA DE ESCOBAR. Gracias presidente, un saludo al pueblo salvadoreño que le da seguimiento a esta plenaria y a los colegas diputados. Presidente, pido modificación de agenda para incorporar una pieza de correspondencia que contiene un pronunciamiento público por conmemorarse este día 22 de junio el Día del Maestro y Maestra Salvadoreña; tratándose de un día tan importante que hay que reconocer a los docentes esa loable labor, y concretamente pido, presidente, que se admita la pieza, que se vote y que se lea el pronunciamiento y pedir la dispensa de trámite, para que este pronunciamiento sea transmitido en los medios de comunicación y redes sociales de esta Asamblea Legislativa.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Con mucho gusto diputada oportunamente lo someteremos a consideración del pleno.

En este momento decretamos receso de una hora.

(RECESO)

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Les pido por favor a los diputados y diputadas que se vuelvan a registrar, Vamos a reiniciar la plenaria de este día.

Se incorpora el Diputado Vladimir Barahona, también se incorpora el Diputado Edgardo Mulato.

Someteremos a votación los siguientes llamamientos el Diputado José Luis Safie por la Diputada Sandra Martínez, el Diputado David Cupido por el Diputado Samuel Martínez, el Diputado Salvador Alas en sustitución del Diputado Jonathan Hernández, quienes estén de acuerdo favor emitir su voto para estos llamamientos.

SE CIERRA LA VOTACIÓN CON 56 VOTOS QUEDAN APROBADOS LOS LLAMAMIENTOS.

Tiene la palabra el Diputado Christian Guevara.

DIPUTADO CHRISTIAN REYNALDO GUEVARA GUADRÓN. Gracias señor presidente buenas tardes. Con base al inciso 3.º del Artículo 67 del Reglamento Interno de la Asamblea legislativa, solicito modificación de agenda para incorporar una pieza de correspondencia que contiene iniciativa del presidente de la República por medio de la ministra de Educación Ciencia y Tecnología y de varios diputados, en el sentido se emita Disposiciones Transitorias Para El Concurso Especial de Plazas Vacantes Docentes por Ley del Salario. Creo, señor presidente, que nosotros en esta Asamblea debemos de trabajar por este tipo de iniciativas y no por pronunciamientos, así que le solicito inmediatamente se conozca esta pieza de correspondencia y se apruebe con dispensa de trámite.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Por favor diputado envíenos la pieza.

Sometemos a votación la modificación de agenda en los términos planteados por el Diputado Christian Guevara, quienes estén de acuerdo favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN CON 60 VOTOS EN PANTALLA Y UN VOTO A MANO ALZADA, DOS VOTOS A MANO ALZADA 62 VOTOS EN TOTAL, SE MODIFICA LA AGENDA.

Le solicito al secretario directivo Diputado Reynaldo Carballo que le dé lectura a la pieza de correspondencia.

DIPUTADO REYNALDO ALCIDES CARBALLO CARBALLO. Con gusto presidente.

Señores Secretarios de la Honorable Asamblea Legislativa Presente. Señores Secretarios.

Cumpliendo especiales instrucciones del señor presidente de la República, me permito presentar a esa honorable Asamblea Legislativa, por el digno medio de ustedes: Con base a lo establecido en el ordinal segundo del artículo 133 de la Constitución de la República, a efecto de otorgar la iniciativa de Ley al Proyecto de Decreto Legislativo que contiene DISPOSICIONES TRANSITORIAS PARA CONCURSO ESPECIAL DE PLAZAS VACANTES DOCENTES POR LEY DE SALARIO, el cual tiene por objeto regular el proceso de selección de docentes que a la fecha, se encuentren laborando los últimos tres años consecutivos de manera interina en los centros educativos públicos del país, para incorporarlos al proceso de selección de plaza por Ley de Salarios, bajo criterio de la igualdad de oportunidades con otros aspirantes, garantizando y priorizando, el interés superior de las niñas, niños y adolescentes

del sistema educativo. Asimismo, se establecen las competencias legales que permiten al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología tramitar el proceso de selección y contratación de dicho concurso especial.

En base al objetivo propuesto, respetuosamente pido a ustedes que esa Honorable Asamblea Legislativa conozca tal proyecto; en razón de ello, les solicito se dé ingreso esta pieza de correspondencia que comprende dicho proyecto, a efecto que se cumpla con la formalidad del proceso de formación de ley, todo con la intención que el mismo sea aprobado oportunamente conforme a derecho.

San Salvador, 11 de junio de año 2021

SEÑORA MINISTRA:

Con la correspondiente INICIATIVA DE LEY otorgada por el señor presidente de la República, con base a lo establecido en el artículo 133, ordinal segundo de la Constitución de la República, atentamente le remito el Proyecto de Decreto Legislativo que contiene DISPOSICIONES TRANSITORIAS PARA CONCURSO ESPECIAL DE PLAZAS VACANTES DOCENTES POR LEY DE SALARIO, el cual tiene por objeto regular el proceso de selección de docentes que a la fecha, se encuentran laborando los últimos tres años consecutivos de manera interina en los centros educativos públicos del país, para incorporarlos al proceso de selección de plaza por Ley de Salarios, bajo criterios de igualdad de oportunidades con otros aspirantes, garantizando y priorizando, el interés superior de las niñas, niños y adolescentes del sistema educativo. Asimismo, se establecen las competencias legales que permiten al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología tramitar el proceso de selección y contratación de dicho concurso especial; en consecuencia, puede usted presentarlo al Órgano Legislativo, a fin de gestionar su oportuna aprobación.

DIOS UNIÓN LIBERTAD.

DECRETO.. LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, CONSIDERANDO:

I. Que la Constitución de la República, dispone en el inciso primero del artículo 1 y en el inciso primero del artículo 60, lo siguiente: "El Salvador reconoce a la persona humana como el origen y el fin de la actividad del Estado, que está organizado para la consecución de la justicia, de la seguridad jurídica y del bien común", "Para ejercer la docencia se requiere acreditar capacidad en la forma que la ley disponga";

II. Que la Convención sobre los Derechos del Niño, establece en sus artículos 3 numeral 1 y 28, que "En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los Órganos Legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño", y se reconoce "el derecho del niño a la educación", respectivamente;

III. Que el artículo 83 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia establece que El Estado deberá garantizar el

acceso a la educación y a la cultura, el cual comprende, entre otras condiciones, docencia cualificada;

IV. Que la Ley de la Carrera Docente, aprobada mediante Decreto Legislativo número 665, de fecha 7 de marzo de 1996, publicado en el Diario Oficial número 58, Tomo número 330, del 22 de ese mismo mes y año, fue reformada, mediante Decreto Legislativo número 726, de fecha 9 de septiembre del año 2020, publicado en el Diario Oficial número 199, Tomo 429, del día 5 de octubre de 2020, en lo referente al proceso de selección para desempeñar cargos docentes en el sector público, contenido en el artículo 18 del mismo cuerpo legal;

V. Que el literal a) del numeral 2 del artículo 18, de la Ley de la Carrera Docente, señala sobre la publicación de plazas vacantes lo siguiente: "a) En el mes de marzo de cada año, se publicarán las plazas vacantes existentes, a las que podrán aplicar todos los docentes que deseen trasladarse"; y b) "En el mes de junio de cada año, se publicarán todas las plazas vacantes para nuevo ingreso y reingreso que se encuentren disponibles, incluidas las originadas por traslado";

VI. Que en vista que la disposición antes citada, establece que en el mes de junio se publicarán todas las plazas vacantes, es necesario contar con el tiempo suficiente para preparar todas las condiciones necesarias a fin de realizar dicha convocatoria, siendo indispensable para ello obtenerse los resultados de la primera convocatoria realizada en el mes de marzo. Por lo que resulta necesario establecer para este año un nuevo plazo para la segunda convocatoria de plazas vacantes.

VII. Que en vista que los resultados de la auditoría externa efectuada al "Proceso de Evaluación, Selección y Asignación de Directores y sub Directores de Centros Educativos a Nivel Nacional" realizado al Tribunal Calificador en el año 2019, identificó hallazgos de incumplimiento de la Ley, deficiencias en los controles y omisiones administrativas en el proceso atribuibles al referido tribunal, es necesario que el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, sea quien esté a cargo del proceso de selección docente de la segunda convocatoria, mediante la implementación de un proceso especial que garantice y robustezca el ingreso a la docencia con transparencia y arreglo a las leyes.

VIII. Que actualmente existe un considerable número de educadores que desempeñan sus cargos de manera interina, quienes requieren su incorporación a la carrera docente pública, con criterios específicos que les permitan participar en los procesos de selección para desempeñar cargos docentes en el sector oficial, con criterio de equidad, y que además permitan demostrar no solo su idoneidad técnica, sino que también su idoneidad ética, socio-emocional y respetuosa de los derechos de la niñez y de la adolescencia.

POR TANTO,

en uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa del presidente de la República, por medio de la Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología,

DECRETA las siguientes:

DISPOSICIONES TRANSITORIAS PARA CONCURSO ESPECIAL DE PLAZAS VACANTES DOCENTES POR LEY DE SALARIO

Artículo 1. El presente decreto tiene por objeto regular el proceso de selección de docentes que, a la fecha, se encuentren laborando los últimos tres años consecutivos de manera interina en los centros educativos públicos del país, para incorporarlos al proceso de selección de plaza por Ley de Salario, bajo criterios de igualdad de oportunidades con otros aspirantes, garantizando y priorizando, el interés superior de las niñas, niños y adolescentes del sistema educativo.

Artículo 2. En el mes de julio del año 2021, el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en adelante MINEDUCYT, comunicará al sector docente del país, por diversos medios de comunicación, la Convocatoria al "Concurso Especial de Plazas Vacantes" en el cual podrán participar docentes nunca han tenido una plaza con fallo del Tribunal Calificador.

En el caso de los docentes interinos que están cubriendo plazas de personal docente beneficiado con el Decreto Legislativo número 636 del veintitrés de marzo del año dos mil diecisiete, publicado en el Diario Oficial número 65, Tomo 415, de fecha 3 de abril del mismo año, como plazas de docentes inhabilitados, subsidiados y quienes estén ejerciendo interinamente en plazas de docentes que ostenten cargos de elección popular, podrán participar en cualquiera de las plazas de la publicación, siempre que se trate de otra distinta a la que sustituyen, ya que dichas plazas no serán publicadas.

Artículo 3. Docentes aspirantes: Todos los docentes aspirantes a una plaza oficial por Ley de Salario, previo a ser seleccionados para la prueba de conocimiento técnico y pruebas psicométricas de personalidad, deberán presentar además de su Curriculum Vitae, junto con sus atestados, la solicitud escrita en la que deberán relacionar la plaza o plazas en cuyo concurso está participando y cumplir con requisitos formales que garanticen su idoneidad al cargo y a la seguridad para el alumnado que se establecerán en la convocatoria.

La solicitud para aspirar a una plaza vacante y la documentación correspondiente, deberá ser presentada por el aspirante, en los plazos establecidos en la convocatoria y tendrá como fecha límite el último día hábil del mes de agosto del año 2021.

Los aspirantes, podrán llevar a cabo el trámite respectivo ya sea de manera presencial o utilizando Tecnologías de la Información y Comunicación. Los trámites se realizarán de la siguiente manera:

a) Presencial: Los aspirantes a una o varias plazas vacantes presentarán en formato físico al MINEDUCYT por medio de cualquiera

de las Direcciones Departamentales de Educación, la documentación establecida en el inciso primero de este artículo.

En el mes de junio de cada año se publicarán todas las plazas vacantes para nuevo ingreso y reingreso, que se encuentren disponibles incluidas las originadas por traslado.

(Nota: De la lectura del Artículo 3 se pasa a romano VI)

VI.** Que en vista que la disposición antes citada, establece que en el mes de junio se publicarán todas las plazas vacantes, es necesario contar con el tiempo suficiente... Gracias.

La solicitud para aspirantes a una plaza vacante y la documentación correspondiente, deberá ser presentada por el aspirante, en los plazos establecidos en la convocatoria y tendrá como fecha límite el último día hábil del mes de agosto del año 2021.

Los aspirantes, podrán llevar a cabo el trámite respectivo ya sea de manera presencial o utilizando Tecnologías de la Información y Comunicación. Los trámites se realizarán de la siguiente manera:

a) Presencial: Los aspirantes a una o varias plazas vacantes presentarán en formato físico al MINEDUCYT por medio de cualquiera de las Direcciones Departamentales de Educación, la documentación establecida en el inciso primero de este artículo.

Dichas Direcciones tendrán tres días hábiles después de finalizado el plazo de presentación para remitir la documentación física, b) Utilizando la Tecnología de la Información y Comunicación: Los aspirantes a una o varias plazas vacantes deberán registrar en el sitio electrónico que establezca el MINEDUCYT, la documentación e información relacionada en el inciso primero del presente artículo.

Ningún docente interino podrá concursar, si su selección por los Consejos Directivos Escolares se ha realizado de manera irregular y contraria a la ley.

LdeF/IE

DIPUTADO REINALDO ALCIDES CARBALLO CARBALLO. ...si su selección por los Consejos Directivos Escolares se ha realizado de manera irregular y contraria a la ley.

Artículo 4. Docentes pre seleccionados: Concluido el plazo para la adquisición** de solicitudes, el MINEDUCYT revisará y admitirá las solicitudes ingresadas junto con el currículum vitae y sus atestados, dentro del plazo de veinte días hábiles. Solo los docentes que cumplen con los requisitos de presentación, serán seleccionados y notificados a más tardar en los siguientes cinco días hábiles para someterse a la prueba de conocimiento técnico y pruebas psicométricas de personalidad, que serán administradas por el MINEDUCYT.

Las pruebas psicométricas de personalidad se realizarán de forma presencial y las pruebas de conocimiento técnico de forma virtual en las fechas establecidas en la convocatoria.

Docentes elegibles: Únicamente los docentes que hayan aprobado satisfactoriamente las dos pruebas anteriores, constituirán el

banco de docentes concursantes elegibles a una plaza de docente del sector público por Ley de Salario.

Artículo 5. Los criterios de selección de los docentes concursantes elegibles, son, en su orden, los siguientes:

1. La evaluación favorable obtenida en las pruebas psicométricas de personalidad.

2. La calificación obtenida en la prueba de conocimientos.

3. La experiencia previa satisfactoria obtenida como docente interino en el sector público en una plaza por Ley de Salario en los últimos tres años de forma consecutiva.

4. La especialidad docente. Se probará con la especialidad que conste en su título, así como de los procesos de formación especializada que haya recibido.

5. La residencia personal, según sea accesible al centro escolar al que aspira.

Artículo 6. Del proceso de selección y contratación: El proceso de selección del presente Concurso estará a cargo del MINEDUCYT, a quien se le faculta para desarrollar el procedimiento respectivo para la correcta y justa publicación** del mismo. El MINEDUCYT, hará saber los resultados del proceso de selección en primera semana del mes de diciembre del dos mil veintiuno. El resultado no admitirá recurso alguno.

Artículo 7. Las plazas a los docentes seleccionados se asignarán en nivel dos y categoría sexta, posteriormente se reconocerá el nivel y categoría, una vez se hagan las comprobaciones y su programación en la formulación presupuestaria del año subsiguiente.

Artículo 8. Los docentes seleccionados mantendrán su régimen de salud, de acuerdo con lo regulado en el artículo 2 de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial.

Artículo 9. Las partidas de sueldo base serán consignadas y se harán efectivas en la Ley de Salarios de acuerdo a la unidad presupuestaria donde se encuentren.

Artículo 10. Suspéndase por esta única vez, la aplicación del procedimiento de selección para el ingreso a la docencia establecido en el artículo 18 de la Ley de la Carrera Docente, así como la publicación de plazas vacantes en el mes de junio del 2021 establecido en el literal a) del numeral 2) del mismo artículo.

Artículo 11. El presente decreto entrará en vigencia el día de su publicación en el Diario Oficial y finalizará sus efectos al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno.

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO. San Salvador.
Leído presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado. Para efectos de grabación en el artículo 4 debe decir "admisión" y en el artículo 6 debe decir "aplicación". Sometemos a votación la propuesta para que se apruebe la dispensa de trámites de la pieza de correspondencia que ha sido leída; quiénes estén de acuerdo favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN CON UNA ABSTENCIÓN, 12 VOTOS EN CONTRA Y 61 VOTOS A FAVOR SE APRUEBA LA DISPENSA DE TRÁMITE.

Someteremos a consideración del pleno los siguientes **LLAMAMIENTOS**, el Diputado Jorge Armando Godoy por el Diputado Juan Carlos Mendoza, la Diputada Isabel Argueta por el Diputado Mauricio Linares, el Diputado Guillermo Portillo por el Diputado Rodrigo Ávila, la Diputada Silvia Regalado por la Diputada Marcela Villatoro, quiénes estén de acuerdo favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON 69 VOTOS QUEDAN APROBADOS LOS LLAMAMIENTOS.

A continuación sometemos a discusión el fondo de lo solicitado. Tiene la palabra el Diputado Raúl Castillo.

DIPUTADO RAÚL NEFTALÍ CASTILLO ROSALES. Muchas gracias presidente, muy buenas tardes al pueblo salvadoreño que a esta hora nos está sintonizando, compañeros diputados, colegas diputados.

Un saludo en este día tan especial para esos educadores que se fajan en las aulas que han estado siempre durante esta pandemia atendiendo a sus estudiantes, y yo creo que tanto la ministra de Educación que este día se hizo presente a la Asamblea Legislativa para proponer esta salida a un problema heredado, en cuanto a la contratación de docentes interinos y docentes no interinos, por supuesto, y esa labor de los docentes en las aulas merecen de nuestra parte un fuerte aplauso y pido que se lo demos en este momento (Aplausos).

Gracias señora ministra por acompañarnos en la discusión de este decreto. Soy educador y dejé las aulas justamente en la condición de docente interino; conozco de fondo el problema, la realidad que vive nuestro sistema educativo no se soluciona emitiendo pronunciamientos, hay que conocer la realidad, hay que escuchar a los sectores involucrados; y por eso después de largas consultas de conversarlos como fracción junto con la ministra, de conversarlo con los docentes, con los padres de familia, con la comunidad educativa como tal, surge esta propuesta que me parece muy pertinente y que va a brindar una solución coherente y justa.

En gobiernos anteriores se invirtió en capacitar a muchos docentes interinos, y quiero recalcar que la figura de docente interino es aquel maestro que está en la escuela y que está contratado únicamente por el lapso de un año o menos, dependiendo de la necesidad que se tenga, pero muchos de estos docentes al lograr un buen desempeño en los centros escolares, los Consejos Directivos decidieron renovarles el contrato una vez, dos veces, y aunque de alguna manera se abusó de la figura del interinato permitiendo que los docentes pasaran cinco, diez años, nos hemos encontrado con docentes que tienen hasta quince años de estar en esa calidad, como interinos, y qué significa?, que año con año vence su contrato y en diciembre están con la incertidumbre de si tendrán empleo para el siguiente año. Pero es que tampoco esta Asamblea puede venir a poner parches, porque es necesario empezar a dar estos pasos en la medida que el sistema educativo avance en la calidad que se busca, y una de las propuesta es que ante la publicación de estas plazas que van estar abiertas para los docentes interinos y para los docentes de nuevo ingreso, por igual,

se van a aplicar algunas pruebas que tienen que ver con aspectos sicométricos y de conocimientos, es decir, que a todos los docentes indistintamente su condición de interinos o no, se les va a practicar estas pruebas; pero los docentes que tengan más de tres años de estar en la condición de interino llevarán cierta ventaja que van a ser consideradas, porque esta decisión es más pensando en ese sentido humano, en ese sentido que también el Ministerio de Educación ha invertido recursos en preparar a nuestros profesionales; pero que también como lo dijo la ministra en esta mañana implica que debemos de empezar a regular el ingreso de esas personas que van a tener en sus manos a los estudiantes y es por eso que he han agregado estas pruebas.

El ministerio de educación como ente rector en materia de educación no contrataba docentes, lo hacía el Tribunal Calificador el que asignaba de acuerdo a la ley, a la ley que aprobaron las anteriores Asambleas Legislativas y este Tribunal Calificador que ha sido cuestionado por muchos años con respecto a estas selecciones de plazas y que es materia de investigación también, porque hay que acabar con todas las mafias que se han movido en las diferentes instancias y en los diferentes gobiernos. Muchos señalamientos de docentes los cuales denunciaban venta incluso de plazas.

Quiero referirme a los colegas interinos; el docente interino en una escuela se vuelve muchas veces en el todólogo, es el primero en llegar y el último en irse de la escuela, es el que presta múltiples servicios con la única intención primero de rendir para lo que fue contratado, pero segundo porque el docente interino muchas veces ha sido abusado por los consejos escolares; me recuerdo como un docente interino me comentada su experiencia de cuando un director intentó extorsionarlo pidiéndole los primeros dos meses de pago, y este tipo de cosas ha estado pasando debajo de las narices de muchos gobiernos y son las cosas que vamos a empezar a corregir, con este decreto vamos a facultar al Ministerio de Educación para que no sea ya el Tribunal Calificador en esta vez el que seleccione a los docentes sino lo haga directamente el Ministerio de Educación, que por supuesto van a estructurar los mecanismos adecuados para garantizarle a todos los docentes que tengan una selección transparente.

Pero no podíamos escuchar únicamente a los docentes interinos que es un problema de más de tres mil docentes en esas condiciones, también están aquellos que nunca han podido acceder ni siquiera a un interinato; ese grupo de docentes que también clamaban para que se aperturaran las plazas para ellos, y efectivamente en una decisión que hace el ministerio, por eso vamos acompañar con nuestros votos este decreto, se aperturan estas plazas, se publicarán esas plazas para docentes interinos y también para los docentes de nuevo ingreso para que tengan esta tranquilidad y puedan participar de este proceso de selección; qué es lo que vamos a garantizar con este decreto?, poner lo que nunca ningún gobierno puso como centro del sistema educativo, a nuestros niños. Ahora los

docentes que van a ir a las aulas a enseñar, a educar que van a llevar los procesos formativos con todos los estudiantes contarán con todas las garantías y este es un mensaje de tranquilidad también para los padres de familia, hay una alta preocupación y el ministerio sabe la realidad que se vive en muchos centros escolares.

Cuando hablo de sistema educativo no podemos hablar únicamente de infraestructura, que de por sí ya todos conocemos la realidad, escuelas que no son escuelas sino que son galeras, docentes que no cuentan con insumos y que es justamente ahora esta Asamblea Legislativa, la que le va dar este brazo de apoyo al Ministerio de Educación para comenzar a solventar los problemas de infraestructura, pero también el sistema educativo está integrado por ese recurso humano, docentes a los que debemos de dignificar y muchos otros elementos que estoy seguro que vendrán en una pronta reforma al sistema educativo, porque se trata de ordenar la casa y para ordenar la casa es que estamos tomando estas decisiones.

personalmente he felicitado a la ministra y como lo ha expresado mucha de la población este día, al conocer el mecanismo de selección de docentes es justamente el proceso que se debió llevar a cabo siempre, porque así el ministerio de educación sabrá la idoneidad de docente que ha contratado, sabrá el perfil del docente que ha contratado.

Vamos a saldar una deuda histórica, hay grupos de interinos que se han conformado y que tienen esta lucha desde hace tres años y que no se les dio solución, y que presentaron estas propuestas a la comisión y jamás se les dio solución porque no eran prioridad, porque no vamos a venirnos aquí a dar baños de pureza creyendo que con un pronunciamiento en una página web o con un texto que se publique a través de redes sociales se solventa el problema de educación, no señores, yo soy educador y he estado en las aulas comentarios van y comentarios vienen, da igual, lo que necesitamos es que nuestros docentes tengan recursos, tengan garantías y lo que necesitamos es que el sistema de educación tenga a los mejores docentes en las aulas, es por eso que ahora le damos este espaldarazo al Ministerio de Educación y le deseo a todos los colegas docentes éxitos en sus labores y también éxitos en este proceso al que se van a someter.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Tiene la palabra el diputado Mauricio Ortiz.

DIPUTADO MAURICIO EDGARDO ORTIZ CARDONA. Gracias presidente buenas tardes, buenas tardes colegas diputados, pueblo salvadoreño que está pendiente de los cambios estructurales que estamos realizando ahora desde la nueva Asamblea Legislativa, darle la bienvenida a la ministra de Educación y felicitarla siempre por su arduo trabajo, y felicitar un saludo especial a los maestros en su día por su honorable labor, sabemos que después de casa la educación que tenemos nosotros con nuestros padres, el maestro en temas educativos es importante para nuestros niños; felicitar a mi compañero Diputado Raúl, también, por el gesto que ha tenido con

los maestros aunque algunos ni siquiera han tenido la dignidad de aplaudirles.

Este anteproyecto de decreto tiene pilares importantes que van a beneficiar en primer sentido a aquellos buenos maestros, aquellos excelentes maestros que nunca se les dio la oportunidad históricamente para adquirir una plaza, pero sobre todo para aquella comunidad educativa, nuestros niños, nuestras niñas, los padres de familia para asegurarles los mecanismos de elección de maestros que sean de forma transparente, pero sobre todo que sean personas idóneas las que van a regir la educación de nuestros niños. Sabemos que para el desarrollo de cualquier país es importante la educación y lo que estamos haciendo nosotros ahora es fortaleciendo, creando las bases para que nuestro sistema educativo de verdad sea fuerte lo que nosotros queremos en El Salvador.

Pueblo salvadoreño nosotros hemos visto que unos pocos diputados en este Pleno Legislativo han creado pronunciamientos, sin embargo no han apoyado a la hora de sus votos para que esta ley sea ingresada y para que en efecto sea en beneficio para cada uno de ustedes maestros, y sobre todo como lo acabo de mencionar ni siquiera tienen la dignidad de regalarles un aplauso ya que ustedes también han pertenecido en la primera línea en su momento en esta pandemia del covid-19.

Pueblo salvadoreño yo quiero decirles que nosotros la bancada Cyan no somos pronunciamientos, nosotros la bancada Cyan sí somos acción y es por ello, que ahora venimos a saldar una deuda histórica que gobiernos anteriores incapaces y legislaturas anteriores incapaces y corruptas tampoco pudieron hacerlo, muchas gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Tiene la palabra el diputado Reynaldo Carballo.

DIPUTADO REINALDO ALCIDES CARBALLO CARBALLO. Gracias presidente, un saludo a la ministra Carla de Varela. Para enrumbar a nuestro país por caminos de la grandeza primero tenemos que engrandecer la educación de nuestro pueblo; la educación es lo más importante y lo más importante en nuestra educación es el alumno, en educación tenemos que visualizar el salvadoreño que queremos construir a través del proceso educativo, y sabemos que el único camino para transformar a un país es la educación y la única herramienta para sacar de la pobreza a una persona, a una familia, a un pueblo y a un país, es la educación, no existe otra herramienta para sacar de la pobreza.

Con este decreto lo que estamos es protegiendo lo más importante y lo más sagrado de los salvadoreños que son nuestros hijos, nuestros nietos, los alumnos son lo más importante. Nosotros con este decreto buscamos mejorar la calidad educativa de nuestro país.

Hoy el proceso de selección de los maestros será, primero la prueba sicométrica proyectiva a personalidad, es lo que costó en años anteriores poner una prueba psicológica como requisito número uno; también la prueba la calificación que van a obtener de la

prueba de conocimiento, y los interinos que tengan tres años consecutivos en sus funciones tendrá ya ese punto a favor; después tenemos la especialidad y después la residencia.

Antes el Tribunal Calificador revisaba y asignaba las plazas, ahí estaba la cherrada, ahí estaban los activistas políticos, ahí estaban los maestros de educación impartiendo inglés, ese era el gran daño que le hemos hecho a la educación, por la cherrada, por el amiguismo, no tiene las competencias, no tiene la especialidad el maestro pero es primo del alcalde, es primo del diputado y a él se le daba la plaza, pero quién pagaba las consecuencias o quién las paga todavía?, el alumno, ese salvadoreño que va a ser diputado, que va a ser maestro, que va a ser médico, ingeniero, que va a ser médico él paga las consecuencias, porque no se ha tenido el especialista en el aula; lo importante era darle la plaza eso es lo que hacía el Tribunal Calificador. Ahora va a ser el Ministerio de Educación que va asignar las plazas haciendo todas estas pruebas. También estamos logrando hacer el cambio de la publicación de junio de las plazas de reingreso y las plazas nuevas para el mes de agosto.

Hoy, estamos haciendo realidad uno de mis sueños, sacar las banderas políticas de la educación, ahora se busca la persona más preparada y el que tiene la especialidad, ese es el que tiene que estar en la cancha, ya no el amigo, ya no el activista político. Por eso es que felicito a la ministra Carla de Varela y al presidente Nayib Bukele, porque están haciendo los verdaderos cambios que antes no se atrevían a hacerlos; estoy seguro que van a ver muchas críticas, las redes ya van estar saturadas, pero lo más importante es que estamos protegiendo al niño, al estudiante, estamos queriendo mejorar la calidad educativa porque queremos construir un verdadero salvadoreño con principios y con valores que tenga las competencias para enfrentarse a la vida en cualquier lugar del mundo, ya no queremos jóvenes que busquen trabajo de cualquier cosa porque no saben nada, no tienen una especialidad, el sistema educativo no se los ha dado, y lo más importante en el sistema educativo es el maestro. Tenemos que seleccionar lo mejor de lo mejor para que estén las canchas del conocimiento lo mejor de lo mejor.

Usted no va a contratar un cirujano que tiene veinte años de sin agarrar un bisturí, tiene que someterse a una prueba, si está preparado para agarrar el bisturí y sino que vaya a capacitarse nuevamente a actualizarse, pero no podemos tirar a las aulas a un maestro así solo porque es amigo del político, así hemos saturado nosotros las aulas.

En un cantón de mi pueblo un maestro con el doctor Badía que era viceministro, llegué varias veces para que lo expulsaran a ese maestro, tres años nos costó; saben qué hacía este maestro?, dejaba a los alumnos con el corralero y él se iba a ver sus cultivos y su ganadería, y era un puesto político, eso tiene que terminar ya en nuestro país.

Señora ministra felicidades, gracias por haber presentado esta iniciativa, señor presidente como diputado de la Democracia Cristiana estoy listo para dar el voto a favor, gracias.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Tiene la palabra el Diputado Reynaldo Cardoza.

DIPUTADO REYNALDO ANTONIO LÓPEZ CARDOZA. Muchas gracias presidente, buenas tardes colegas diputados y diputadas, bienvenida ministra de Educación a este Pleno Legislativo, quiero también aprovechar para mandarles un saludo a todos los maestros y maestras del país y en especial a los de mi departamento de Chalatenango que están pendientes porque este día se están celebrando el día, un día grande como es el Día del Maestro.

Bueno, este día nuevamente se va a hacer historia en esta Asamblea Legislativa, y digo historia porque aquí todos los años o cada vez que ha habido una convocatoria de maestros y maestras, siempre ha sido el Tribunal Calificador, yo no le llamaría Tribunal Calificador, le llamaría el tribunal activista de algunos partidos políticos, así ha estado en este país. El tocayo Reinaldo Carballo acabo de decir, ponían al maestro de física a dar matemática, o ponían al revés, al maestro de matemáticas lo ponían a dar clases de cultura, por la cherada, por las amistades, donde ha habido personas que tienen quince, veinte años luchando por una plaza legal para ingresar al sistema educativo, personas muy calificadas que han quedado fuera y que han luchado para poder ingresar al sistema educativo y no han podido. Yo conozco algunas personas que tienen diez años, diez años de estar de interinato en algunas escuelas, diez años, diez años con incertidumbre, diez años que los han tenido con zozobra, aún más, diez años que han estado amenazados por los partidos políticos, porque todo aquel que ha tenido un interinato ha entrado ahí y lo han tenido amenazado, si vos no te portas bien el otro año te quito la plaza, así los han tenido y así ha sido por tantos años atrás.

Yo quiero felicitar a la ministra, yo quiero felicitarla ministra y quiero invitarla a que en realidad a toda esa gente que ha estado por diez, quince, veinte años hay algunas personas, me atrevo a decirle que hay maestros o maestras que tienen veinte años y no han podido conseguir un empleo, no lo han podido conseguir, o lo que dije anteriormente, diez años o doce amenazados ahí, y que ahora usted va hacer historia ministra, porque es la primera vez que se pasa de que el Tribunal Calificador elija la selección de maestros y maestras que van a llegar a un centro educativo.

Yo, en esta legislatura no quedé en la Comisión de Cultura y educación pero sí tengo una amplia experiencia en ver cómo funcionaba y como lo dijo mi colega Serafín Orantes en la mañana, hoy este día que se aprobó el tema de las parcelas, de las lotificaciones que pues aquí hay muchos, algunos que todavía tienen esas lotificaciones; como lo dijo él, a veces uno no puede hacer nada con nueve, ocho, siete diputados que habíamos aquí en esta Asamblea Legislativa, no se puede hacer nada, no se puede hacer mucho; pero sí estuve doce años en esa Comisión de Cultura y

Educación, doce años donde veíamos las cheradas como le decían, me vas a dar una plaza ahí en tal escuela, lo veíamos y lo tragábamos nada más, se los puedo asegurar, doce años estuve en esa comisión; y ahora estos maestros y maestras que han tenido esas amenazas o esas incertidumbres de ver si el siguiente día después de, o el día primero de enero se quedan en la calle sin darle comida a su familia porque así han estado, han estado con esa incertidumbre si les van a renovar el contrato si los van a volver a poner o no los van a volver a poner y es una cantidad muy grande de maestros y maestras.

Presidente, para sacar adelante a El Salvador se necesitan buenos educadores, para sacar adelante a este país y evitarlo que caigan más jóvenes en la delincuencia hay que educarlos, hay que educarlos, la mejor educación no está en la casa, no está en la casa, está en ese maestro que creo que educa a los hijos mejor que el padre, porque uno, uno de los grandes tiempos que tiene ese maestro con los hijos es en la escuela, es la escuela, en la tarde llegan los hijos a jugar un rato y a dormir, pero todo el día los niños están en la escuela en las manos de un maestro, el mejor padre quizás está ahí, creo que es el maestro y la maestra, creo que eso es, no es que creo, estoy seguro.

Nosotros estamos listos como partido presidente para dar estos votos este mismo día y quisiera también, solicitarle que incluya a los colegas Serafín Orantes y a mi persona a la iniciativa también de este proyecto, este proyecto que va ayudar a muchos maestros que han estado desprotegidos y amenazados presidente, han estado sin su sustento adecuado prácticamente o un sustento que han tenido que no les ha caído bien, un sustento que han tenido que les ha caído mal porque lo han estado recibiendo no adecuadamente.

Ministra, nuevamente quiero felicitarla, cuente con los votos del partido y vamos a seguir apoyándola en todo aquello que usted crea conveniente. Me alegra mucho que ultimadamente se está invirtiendo mucho en la educación, tanto en la infraestructura como en los maestros como también apoyar presupuesto para crear nuevas, nuevas opciones en los niños y niñas de este país, muchas gracias presidente, y saludos ministra.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Tiene la palabra la Diputada Suecy Callejas.

DIPUTADA SUECY BEVERLEY CALLEJAS ESTRADA. Gracias presidente, buenas tardes colegas, buenas tardes pueblo salvadoreño que nos está sintonizando. Yo en este día obviamente quiero felicitar a todas las maestras y maestros del país, así mismo a todas las personas que han dedicado su vida a la educación, como lo es por supuesto nuestra ministra de Educación Carla Hananía de Varela, pero también la Primera Dama de la República, la señora Gabriela de Bukele, así que felicidades.

Yo creo que lo primero para no tener problemas definitivamente es no crear los problemas y lastimosamente toda la incertidumbre que han vivido nuestros maestros que ahora se llaman interinos y que están utilizando una plaza como interinos que no es de ellos,

todavía, es precisamente porque se ha politizado la educación y se ha politizado las plazas de los maestros. Pero de nada serviría que nosotros sigamos trabajando por una política integral para la educación, para la niñez, para la adolescencia, de nada serviría que sigamos invirtiendo financiamientos para arreglar nuestras escuelas, para arreglar la currícula nacional, para mejorar las instalaciones, para que tengan mejores libros, mejores pupitres, lugares más seguros si nosotros no invertimos también en arreglar un problema que tiene más de quince años de existir y que lastimosamente se creó por los políticos de siempre, por la derecha, la izquierda, el FMLN y ARENA y otros partidos que estuvieron dando estas plazas para tener personas en el territorio, eso era lo que hacían. Pues no, resulta de que ahora estamos aquí para empezar a arreglar este problema que es estructural, gracias a ustedes y sus malas prácticas y que lastimosamente le ha generado daño real a muchas personas, a muchos docentes que ahora son interinos y por supuesto están preocupados por cómo van a seguir llevando el pan a su casa.

Hace algunos años tuve la oportunidad de trabajar en el Ministerio de Educación como formadora del Plan Nacional de Formación Docente en el área de movimiento de artes, y me tocó toda la sección central del país, era muy interesante ver que los maestros en verdad tenían muchísimas ganas de trabajar, querían de verdad poner todos sus conocimientos a favor de sus alumnos pero tenían carencias tan estructurales como que tenían que trabajar, tenían que levantarse cuatro o cinco horas antes del día, del momento en el que entraban a su escuela porque tenían que caminar, agarrar pick-up, dos buses y salir hasta la vereda más cercana para encontrar una carretera que los llevara al lugar de su trabajo; esto debe de cambiar, pero no solamente debe de cambiar la condición en la que trabajan los maestros y por eso estamos aquí hoy discutiendo esto y por eso estamos casualmente porque la verdad no teníamos ninguna intención de que fuera hoy especialmente, y lo sé con tranquilidad y se los cuento. Pero estamos celebrando el día del maestro proponiendo una de las tantas soluciones para regularizar el sistema educativo público de nuestro país, y es que siempre se debe de tener un criterio idóneo para contratar maestros, no puede ser político, debe ser técnico y por supuesto que esta vez la propuesta es que tanto los docentes interinos como aquellos que nunca han estado en el sistema de la educación pública, puedan acceder a un proceso y que además sea transparente y legal teniendo requisitos claros, y aquí les hablo a los padres, a las madres de familia y aquellas personas que tienen a su cargo a menores de edad, y es que el 94% de los alumnos del Ministerio de Educación en general son menores de edad; y es que también tenemos que estar seguros de que en ese lugar adonde van a estudiar no van a ser vulnerados nuestros niños y nuestras niñas y por eso es necesario que les pidamos antecedentes penales, por eso es necesario que hayan pruebas sicométricas, por eso es necesario que hayan pruebas de conocimientos técnicos, por eso es necesario que

entreguen su currículum y además sus atestados, porque sí, la carrera de maestro definitivamente es una carrera por vocación, pero esa vocación nunca puede estar truncada por el daño irreparable que se le puede hacer a un menor de edad, si la persona que está a cargo del aula no tiene las condiciones necesarias para estar al frente de esa aula. Obviamente las personas interinas deben ser idóneas para el cargo y por supuesto que en este caso se les estará dando solución y eso es lo más importantes. Como repito, esto es un problema de más de quince años pero también estamos tratando de dignificar al maestro pero no solamente aquel que tiene el título de maestro sino aquel que es un buen profesional y que se merece el espacio para ser dignificado. Y también, por supuesto, que estamos poniendo a las niñas y a los niños en el centro de la educación, porque si no para quién trabajamos?, y no, no trabajamos para un gobierno en específico, trabajamos para las niñas y los niños que están en las escuelas públicas de nuestro país. Debemos de garantizarle mejores educadores, debemos garantizar personas que tengan un trato humano, que los dignifiquen, que les enseñen con cariño, con amor y que jamás se atrevan a vulnerarles, eso es lo que nosotros debemos de garantizar, esa es nuestra verdadera obligación y nuestra tarea y es lo que estamos haciendo hoy.

Jamás el Ministerio de Educación ha tenido la oportunidad de evaluar a los maestro y esta vez está cambiando y este va a ser el principio de otro proceso, en donde ya no va ser político-partidario sino que va a ser simplemente técnico y va a ganar la plaza aquel profesor o profesora que tenga las mejores calificaciones, estamos despolitizando la educación porque la educación nunca debe ser político-partidaria, la educación debe ser técnica debe ser humana, gracias.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

Tiene la palabra el Diputado Portillo Cuadra.

DIPUTADO RENÉ ALFREDO PORTILLO CUADRA. Muchas gracias señor presidente de la Asamblea Legislativa, hay un dicho presidente muy popular que dice "Amor no quita conocimiento" y en lo particular puedo expresar mi aprecio y admiración a cada uno de los 83 diputados de esta Asamblea Legislativa, pero en honor a esa expresión popular, permítame señor presidente hacerle una sugerencia que los colegas diputados que lean las piezas de correspondencia hagan su mayor esfuerzo por leer bien, porque da pena que colegas que no puedan leer, se está trasmitiendo por los canales legislativos las piezas y los padres de la patria seamos criticados porque ni siquiera en el Día del Maestro, los maestros puedan leer bien, yo creo que eso es un propósito que hay que hacernos, una cosa es ser empresario de la educación otra cosa es ser maestro.

Hace más o menos cinco horas presidente, la señora ministra de Educación presentó esta pieza de correspondencia por ventanilla, y no se nos ha entregado como grupo parlamentario el proyecto de ley que con dispensa de trámite se aprobará esta tarde, lo único que

hemos tenido como insumo es una lectura un poco salteada de lo que se ha, o de lo que contiene esa pieza de correspondencia y así hemos llegado un poco a comprender cuál ha sido su contenido pero no disponemos del proyecto. Quizás en el lapso de las diez y cuarto que fue la hora en que se presentó esa pieza, este día, y quizá a las tres de la tarde, hubiese sido bueno convocar a la Comisión de Educación para darle a conocer el contenido de este anteproyecto incluso para que lo conocieran los mismos diputados del partido oficial, pero no fue así, nos hubiese gustado que se hubiese discutido al menos dentro de la misma comisión.

Hay una expresión que se dijo y está textual en el proyecto de ley que quizá para quienes lo redacten puedan mejorarlo en otra ocasión, dice: "Suspéndase por esta única vez el procedimiento de selección", esa palabra fue utilizada por el general Maximiliano Hernández Martínez en trece años de dictadura militar reeligiéndose de forma continua, utilizando esa frase deleznable "por esta única vez", ojalá que esa frase no sea utilizada de nuevo.

Antes de la vigencia de la Ley de la Carrera Docente, presidente, se escogía de dedo quiénes eran los profesores de las escuelas públicas y cuando se dicta la Ley de la Carrera Docente hace más de una década, se establecieron mecanismos de participación ciudadana, como son los Consejos directivos Escolares que por ciertos están integrados por los padres de familia, los alumnos y los maestros, o sea el pueblo; quizás a eso se refería el diputado cuando habló de los partidos políticos y la churada, quizás se refería a los Consejos Directivos Escolares pero que triste referirse así a la comunidad educativa, peyorativo.

Nosotros presidente no solo aplaudimos en fechas memorables, nosotros tratamos de expresar nuestra gratitud y agradecimiento como lo hacen las personas normales con la locomoción del ser humano a través de su escritura, a través de su lectura o a través del verbo, pero quienes aplauden de manera desmesurada son algunos animalitos que ocupan en las piscinas para teatros, pero no nosotros. Hace dos años presidente se hubiese hecho este mismo movimiento de trasladar por Ley de Salario a los interinos pero no se hizo, porque esto no depende de una legislatura, esto dependía únicamente de que el señor presidente de la República incorporara en la Ley de Salarios a los interinos, pero eso se hubiese hecho hace dos años, sin embargo no se hizo sino hasta ahora a las diez y cuarto de la mañana.

El 17 de septiembre del 2020, presidente, o sea el año pasado, se aprobó un procedimiento para poder fortalecer la selección de los interinos, de los Consejos Directivos Escolares y de los maestros en titularidad; ese día vino la señora ministra de Educación aquí a la Asamblea y nos felicitó, se aprobaron esas siete reformas, se le enviaron al señor presidente de la República y él lo avaló, no lo vetó, esas siete reformas son las que ahora quedan anuladas con este anteproyecto de ley. Entonces con qué nos quedamos?, con la felicitación de la señora ministro el 17 de

septiembre del 2020 o con anular todo el procedimiento con este nuevo anteproyecto?, no lo sé.

Lo que sí debo de ser sincero y en honor a la verdad hay que admirar y felicitar, es que si el problema es la corrupción en las entidades, llámese tribunal o llámese CDE o llámese como se quiera llamar, si el problema es la corrupción para dar plazas ahí, reformemos la ley y pongamos gente idónea que seleccione bajo procesos objetivos de selección a los mejores maestros, pero eso no se está dando en este anteproyecto. Y si hay algo que concuerdo con la diputada que me antecedió, es exactamente en ese punto, ella tiene razón, esto se ha utilizado con fines político-partidarios para que el gobierno de turno ponga sus activistas y ese es el temor que tengo en este momento, que ahora también sea este gobierno que ponga sus activistas, por eso es que lo mejor es establecer un procedimiento que permita dar un salto de calidad y por eso creo que es importante que haya una reforma donde se seleccione a los mejores, en lo que no creo y que desafortunada la frase que dijo un diputado y lo voy a citar textual dijo "ya no queremos jóvenes que busquen trabajo de cualquier cosa, cuando no saben nada", no creo que nuestros jóvenes merezcan esta expresión. Aquí en esta Asamblea Legislativa hay una cantidad de jóvenes en su mayoría si no es que todos sumamente talentosos, hábiles, ávidos de servirle a su país no merecen esa expresión. Pero también me llamó la atención un diputado que dijo "estuve doce años en la comisión de educación", y entonces la pregunta es, quiénes son los mismos de siempre?, los que estamos en la esquina de la dignidad o los que les acompañan a ustedes, porque si en doce años no pudo hacer nada porque no tuvo la correlación, pero en el gobierno del FMLN junto con los demás partidos hicieron 56 votos y solo se necesitaban 43 para aprobar esto y no lo hizo, entonces creo que se equivocó durante doce años. Bienvenida la reforma si es para seleccionar a los mejores maestros, bienvenida a la reforma en el gobierno que sea para fortalecer a la educación de nuestro país.

Nosotros no vamos a concurrir con nuestros votos por dos razones, primera, quieren obviar de un solo plumazo la misma labor que legalmente tiene el Tribunal Calificador; y segundo, quieren decirle a la población que los CDE maestros, alumnos y profesores todos son activistas políticos y pusieron a sus cheros, tampoco creo que sea justo, pero la razón más importante por la que no vamos a concurrir con nuestros votos es porque no se tomaron la molestia siquiera de darnos el anteproyecto aunque sea cinco minutos antes de reanudar la plenaria por la tarde.

Felicidades a los maestros, muchas gracias presidente por permitirme expresarme en el pleno.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Tiene la palabra la diputada Marleni Funes.

DIPUTADA MARLENI ESMERALDA FUNES RIVERA. Muy buenas tardes, gracias señor presidente un saludo a los diputados que integran este honorable Pleno Legislativo, y por supuesto a los docentes que este día celebran su día.

Aquí he escuchado decir que nunca se ha hecho nada por la educación, quiero leer algunos datos: en la última década se crearon más de dos mil novecientas treinta y tres plazas para educación parvularia, educación media y educación básica y no solo eso, en 2010 se atrevió a pasar a todos los docentes del sistema EDUCO a Ley de Salario, quizá criticado por algunos, quizá bien visto por otros pero se hizo con el afán de que los docentes tuvieran seguridad de su empleo. Hoy si escuchamos el discurso pareciera que se le va a dar prioridad a los docentes interinos, conocí de propuestas de algunos diputados de este pleno que solicitaban se diera plaza a los docentes interinos, pero de repente cambia el discurso y ya no es así.

Me preocupa que en esta ley que en nombre de la niñez y en nombre de la educación se vayan a violentar derechos fundamentales de los docentes, cito textualmente "ningún docente interino podrá concursar si su selección por los Consejos Directivos Escolares se ha realizado de manera irregular o contra la ley", quién va a determinar eso?, el Tribunal Calificador, no, lo va hacer el Ministerio de Educación, y aquí no hay garantía que los maestros que va a ser contratados no sean afines a equis o a ye, como se ha acusado aquí.

Quiero lamentar que aquí se haya dicho que los docentes interinos algunos que tienen más de quince y diez años de estar...

MdeC.

DIPUTADA MARLENI ESMERALDA FUNES RIVERA. Quiero lamentar que aquí se haya dicho que los docentes interinos, algunos que tienen más de quince y diez años de estar laborando en un centro escolar hayan sido tildados como activistas políticos en los territorios, conozco a muchos interinos que aplauden a la bancada cyan y que no son activistas políticos ni de ARENA ni del FMLN, pero que son maestros y que tienen derecho y que deben de ser tratados con igualdad.

Particularmente no voy apoyar esta reforma y no es porque no esté a favor de la niñez, ni a favor de la educación, he dado muestras claras que aquello que sea de beneficio para la población lo vamos apoyar, pero aquello que muestre cierta tendencia a violentar derechos no lo vamos apoyar; y aquí pareciera que de tajo se está diciendo que todos los interinos están en ese interinato por compadrazgo político y no es así, conozco a maestros con mucha capacidad y con mucha experticie en la docencia, y no es justo que hoy, que se conmemora el Día del Maestro y en nombre de la educación, se quiera decir que con esto se va solventar un problema y sé que después van a decir que por qué en treinta años no lo hicieron, y que por qué y que devuelvan lo robado, pues con eso tampoco se soluciona el problema; trabajemos en realidad por un país y por reformas que vengán a garantizar las mejores condiciones salariales para los docentes.

Yo he dicho por qué no reformamos la Ley de la Carrera Docente y que el salario del maestro se revise año con año, como se hace con otras profesiones, y cito un diputado que me antecedió,

dijo: "El médico se puede equivocar en una vida, un maestro se puede equivocar en toda una generación", por qué no equiparamos la ley de los docentes igual que el escalafón de los médicos, y le damos el escalafón a los maestros año con año; esas sí van a ser verdaderas reformas para todos, o vamos a decir que no, porque fueron contratados los últimos veinte o treinta años, gracias señor presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Tiene la palabra el Diputado John Wright.

DIPUTADO JOHN TENNANT WRIGHT SOL. Gracias presidente. Seré breve porque es evidente que no se había anticipado que este día estuviéramos teniendo un debate sobre este tema. He escuchado todas las intervenciones y me parece que en absolutamente cada una de ellas se han mencionado muchas verdades, han mencionado temas de carencias históricas en el sistema educativo, de procesos irregulares y, por tanto, de productos malos como contrataciones que están lo más alejada del mérito, politización de un sistema, dedazos, vacíos legales, cortoplacismo, falta de visión, falta de apostarle a la educación del país; podríamos resumir todos estos elementos y verdades que se han dicho este día aquí y resumirlo en que hay un problema estructural que evidentemente hay que reformar y hay que cambiar.

Pero lo de ahora es un parche, es una medida apresurada para eso tenemos un nombre un poco más formal, disposición transitoria, y tristemente en un país con la institucionalidad o el nivel de institucionalidad como el nuestro, a veces muchas veces estas disposiciones transitorias se vuelven tristemente permanentes.

Presidente, yo voté en contra de la dispensa porque la única justificación realmente que se ha hecho para justificarla ha sido que este día se celebra el Día del Maestro, y también en la forma en cómo ha sido presentada, y por algunos cuestionamientos que ya han mencionado algunos de mis colegas que me antecedieron, y que realmente no se ha podido hacer consulta, hacer un estudio y una evaluación seria, no podremos acompañar tampoco en aprobar el fondo; gracias señor presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Tiene la palabra el Diputado Caleb Navarro.

DIPUTADO CALEB NEFTALÍ NAVARRO RIVERA. Muchas gracias presidente, feliz tarde al pueblo salvadoreño y colegas diputados. Ya que el Doctor Portillo Cuadra mencionó a Maximiliano Hernández Martínez, quiero decirle que Maximiliano Hernández Martínez tenía de ministro de Defensa a Tomás Calderón, padre de un ex presidente de ARENA, abuelo de un ex presidente de ARENA y abuelo de una ex diputada de ARENA y ahora concejala, también al violador de derechos humanos, Roberto d'Aubuisson, no lo mencionó que hace poco le quitamos una fotografía de uno de los salones que tenía aquí como casa de campaña. Así que por favor le voy a pedir a los de ARENA que úsese por última vez el ejemplo de violadores de derecho porque no les queda, no les queda bajo ninguna óptica.

Este día es histórico, porque sabemos nosotros que siempre han desfilado en esta Asamblea Legislativa diferentes parlamentarios, y jamás se han preocupado por el magisterio de nuestro país. Aquí hemos escuchado de la oposición que si por qué no lleva una coma, que por qué no lleva un punto, que por qué no se dice de esta manera, pero ¿cuáles son las propuestas concretas reales y verdaderas que se tienen para mejorar o modificar esta ley?, ninguna, siguen con las excusas de siempre, siguen con las excusas que nosotros no vamos a dar los votos, porque no nos gusta el procedimiento, no nos gusta el proceso, a nosotros no nos parece esto y lo otro, y quieren volver a proyectar esa imagen al pueblo salvadoreño como lo que siempre han sido, un tortuguismo legislativo; por eso, los salvadoreños los expulsaron este 28 de febrero, porque ya no quieren ese tortuguismo legislativo que siempre operó en esta Asamblea Legislativa.

Esta nueva Asamblea, esta bancada cyan no se va prestar a ningún tecnicismo mediocre para opacar el derecho de nuestros docentes; recordemos que en el artículo 83 de la LEPINA establece un principio primordial, el Estado deberá garantizar el acceso a la educación y a la cultura, establece también los considerandos de este decreto que van a ser tomados nuestros docentes bajo criterios de igualdad y de oportunidad con otros aspirantes, adicionalmente a esto ¿qué estamos jugando en este momento?, nos estamos jugando que se forme un gran profesional, nuestros niños, nuestros adolescentes, que tengan una educación de calidad y para tener una educación de calidad, nosotros necesitamos tener buenos docentes cualificados, es por ello, que la ley menciona claramente que se van a someter a criterios y se van a someter a pruebas de conocimiento técnico, a pruebas sicométricas, a pruebas de personalidad y se va pedir también su hoja de vida y todos los atestados que tenga cada docente.

El artículo número 3, parte in fine, nos establece que no podrán participar también docentes interinos si su selección fue realizado con una irregularidad por parte de los consejos escolares. Aquí estamos salvaguardando a nuestro magisterio completamente con este decreto, y se nos hace un poco lamentable que nuestro sector docente hayan esperado tanto tiempo y todavía aquí se venga a decir que no hay una emergencia para solventar este problema. Fíjense, pueblo salvadoreño, allí están los mismos de siempre, los de la esquina, los que nunca les ha interesado, nunca les ha importado la educación en nuestro país, sigan con su tecnicismo, sigan opinando que a los decretos le faltan puntos y comas, porque el pueblo salvadoreño está pendiente de todo lo que se hace en este primer Órgano del Estado.

El artículo 5 de la ley establece que habrán 5 criterios: Evaluación favorable, calificación obtenida en la prueba de conocimientos, experiencia previa como docente interino, la especialidad docente y la residencia personal de cada docente; y ojo, este decreto tampoco excluye si hay otros docentes que quieran aplicar que no sean interinos, también pueden someterse al proceso

de selección y el que cumpla mejor estos cinco criterios es aquel que va a ser acreedor de la plaza respectiva.

Por lo tanto, es importante decirlo, esta Asamblea Legislativa ya no estará para hipocresías, que hagamos un pronunciamiento, ¿dónde están los votos?, no vemos los votos, es urgente el tema de educación y solventar a nuestros docentes, pidamos la dispensa, ¿dónde están los votos?, pero el pueblo ya se cansó de esto, el pueblo salvadoreño está pendiente y el pueblo salvadoreño no se le engaña nunca más; muchas gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Tiene la palabra el Diputado Reinaldo Carballo.

DIPUTADO REINALDO ALCIDES CARBALLO CARBALLO. Gracias presidente. Cuando me refiero al sistema educativo lo hago con bastante solvencia moral, yo fui, llamémosle reclutado, por el ex cardenal Obando y Bravo, salesiano, cardenal de Nicaragua cuando era director del seminario salesiano aquí en El Salvador para toda Centroamérica, me dieron una beca completa y gracias a Dios yo salí de un pueblo muy pobre, de una familia humilde pero trabajadora y así es como vine a estudiar para sacerdote con la congregación salesiana. Cuando descubrí que no era mi camino y que yo le podía servir a Dios desde una familia, es que me retiré, continué mis estudios y después ingresé al campo laboral y trabajé para varias empresas; fui gerente de mantenimiento de la fábrica de productos nacionales de Usulután, donde sacábamos aceite comestible de la semilla del algodón, trabajé para una compañía alemana Siemens y me especialicé en la industria azucarera, le daba mantenimiento a los diez ingenios de todo este país y también algunos ingenios de Guatemala y de Honduras, y monté mi primera empresa llamada Talleres EXSAL, EXSAL porque me considero cien por ciento ex alumno salesiano, eso significa.

Y empecé con este taller con dos empleados y lo convertí en el mejor taller de Centroamérica electromecánico; pero todos mis operarios tenían por norma, ellos tienen que tener un aprendiz a la par, el tornero, el fresador, el bobinador, el de alta tensión, el de automatización, y es así, sin darme cuenta que yo había fundado una escuela técnica, porque todos estos niños descalzos de los mercados que llegaban a aprender un oficio, les exigía que fueran a la nocturna y les voy a dar algunos nombres porque me quieren a mí como que yo fuera su padre, aprendices como ex alcalde, de los mejores alcaldes que ha tenido el FMLN, Héctor Lara Zamora, de El Paisnal, lo mandé a la nocturna, le enseñé a trabajar y se convirtió en el jefe de mantenimiento del Ingenio Chanmico, ahora es un gran empresario, ganadero y gran productor de caña.

Les puedo mencionar varios ingenieros y hasta médicos que llegaron descalzo, pero allí yo les daba clases porque no estaba contento que ellos aprendieran empíricamente, tenían que saber el porqué de las cosas, por qué cuando se apreta un botón este motor arranca para, porque ese termómetro le da otra señal, entonces tenía que darles clases a ellos.

Un niño huérfano me pidió estudiar lo que yo había estudiado, él quería ser ingeniero eléctrico, huérfano, lo mandé al Ricaldone donde el padre Giuseppe Coro, mi gran amigo, fundador de la Ciudadela Don Bosco, y me dijo, "Carballo, lo siento, no hay cupo", llegué donde Coro, y le dije, "yo le regalo el pupitre, démele oportunidad, este niño huérfano quiere ser alguien en la vida, hay deserciones", "la norma es norma", "no hay cupo", me le cerró este sacerdote las puertas a un niño huérfano, yo me molesté con el padre Coro, pero yo no entendía que era una curva de Dios para convertirse en recta, y así es como decidí fundar una institución educativa para niños pobres, de escasos recursos y fundé el Instituto Técnico de Ex Alumnos Salesianos con dos carreras: Bachiller Industrial en Electrotecnia y en Electricidad, electricidad y electrónica, con noventa y siete alumnos.

Ya pasaron cuarenta años, he creado carreras que eran atípicas en este país, y me adviento en toda Latinoamérica, no existía un técnico bilingüe con certificación internacional de educación media en mantenimiento de aeronaves, cuando nació Aeroman, a don Roberto Kriete empezamos a producir la mano de obra calificada, hoy me llena de honra que son tres mil quinientos técnicos hablando perfecto inglés con certificación internacional, y nos hemos convertido en la mejor empresa de Latinoamérica en mantenimiento de aviones y con mano de obra cien por ciento salvadoreña, niños de San Antonio del Mosco, jóvenes de Sesorí, Chapeltique, Guatajiagua, de marginales, ahora son grandes ingenieros aeronáuticos, y Aeroman está creciendo más, y yo me atrevo a decirle que en dos años vamos a tener la mejor empresa del mundo con mano de obra salvadoreña.

Estamos ya casi a doscientos años de la independencia de nuestro país, y los políticos no habían sido capaces de crear leyes para conducir la educación por mejores caminos, imagínense que la riqueza de un pueblo es su gente, y la única forma de mejorar la calidad de esta riqueza de nuestra gente es a través de la educación. Pero a doscientos años no sabíamos a donde estaba la gran riqueza material de nuestro pueblo, y le habíamos dado la espalda y no teníamos un sistema educativo y formativo para explotar esa riqueza natural, y esa gran riqueza que nosotros tenemos es el mar, tenemos más riqueza en el mar que en la tierra en este país, y no teníamos un sistema educativo informativo para nosotros explotar el mar.

Yo, antes de crear una carrera, primero, tengo que visualizar el campo de acción de los jóvenes cuando egresen, donde se van a colocar para trabajar y ser capaces de mantenerse, la universidad, ir a la Tecnológica donde trabajó el doctor Portillo Cuadra, que estos jóvenes lleguen a pagar su universidad, porque somos un país pobre, tenemos que entenderlo, estos jóvenes que están aquí, yo pues los admiro, los felicito, pero estoy seguro que tuvieron un padre que, con sacrificio pero les dio estudio, y los hizo grandes profesionales, hablan varios idiomas, esta bancada de Nuevas Ideas es envidiable, pero no todos los jóvenes de este país tienen esa oportunidad.

Hablando con Mauricio Loucel, ex jefe del doctor Portillo Cuadra, y con mi gran amigo, quizás mi mejor amigo Rafael Loucel, y con Mario Ruiz, presidente de AUPRIDES, nosotros graduamos aproximadamente noventa mil bachilleres en este país, según AUPRIDES y el rector de la Universidad de El Salvador solo ingresan treinta mil bachilleres todos los años al sistema educativo superior, veinte mil van para AUPRIDES y diez mil es lo máximo que puede recibir la Universidad de El Salvador, ¿Qué significa?, se nos quedan sesenta mil jóvenes año con año que no ingresan a la universidad, a eso me refería; y estos sesenta mil jóvenes tienen que ir a tocar puerta, porque necesitan incorporarse al campo laboral, y cuando uno los entrevista como empresario, y le pregunta ¿de qué quieres trabajar?, la respuesta es, de cualquier cosa, de eso no hay trabajo, pero este joven no es culpable, ni el maestro, ni el padre de familia, es el sistema educativo lo que tenemos pisoteado, mutilado por los políticos tradicionales, por eso es que esta ley se ha hecho para mejorar, dar un paso más a mejorar la calidad educativa.

Yo realmente soy amante de la educación, he transformado la vida de miles de jóvenes, de marginales, he fundado cuatro instituciones educativas para jóvenes pobres, escuela gratuita para los niños de La Iberia, Lourdes, La Chacra y me llena de alegría ver grandes médicos ahora que vivían en una champita, ver grandes ingenieros aeronáuticos ganando hasta trescientos dólares la hora, después de que vivían en una marginal, por eso es que insisto que la única herramienta para sacar de la pobreza a un joven, a una familia, a un pueblo y a un país es la educación, no hay otra, pero sí aquí vamos a entrar en controversias y en pleitos y siempre con política antigua, mezquina, si no nos subimos todos los ochenta y cuatro diputados al barco de la educación, estamos con un taladro perforando a ese barco, no estamos construyendo, no estamos haciendo algo positivo para el futuro de este pueblo.

Yo en lo personal ingresé a la política con el sueño de transformar el sistema educativo a través de la ley, aportar algo desde aquí, y no es por nada, gracias a Dios he sido socorrido y he sido un empresario de mucho éxito, he fundado cinco empresas y gracias a Dios tengo cómo vivir una vida digna en cualquier lugar del mundo, yo no vivo de la política, ni pretendo vivir de la política, simplemente quiero aportarle a mi país y yo estoy consciente que la única forma es a través del sistema educativo. Soy salesiano cien por ciento, conozco todas las bondades de la congregación, he visto la transformación de miles y miles de jóvenes de marginales muy pobres, y digo tenemos que continuar en este barco de la educación.

Cuando el presidente Bukele dijo, "los de la esquina" y les dijo que venía el quinto paso, yo creo que no lo entendieron, porque previo a un quinto paso hay un cuarto paso, el cuarto paso ARENA ya lo dio, y el cuarto paso es la aceptación; el presidente de ARENA para la campaña pidió perdón al pueblo, y yo eso se lo aplaudí, porque eso es reconocer un error o varios errores, pero el

quinto paso que el presidente habla yo lo entiendo, el quinto paso es la reconstrucción, eso es como un alcohólico de mi pueblo un día decidió cambiar de vida y no caer en las garras, no seguir otra vez siempre en las garras del alcohol y decidió dejar de beber, consiguió un trabajo, compró su ropita nueva, llega donde su madre y su padre, ellos muy contentos le hicieron un banquete, cuando estaban almorzando le dice este muchacho a su mamá, "mamá el reloj que estaba allí te quiero confesar de que yo me lo robé", "yo te perdono hijo", le dijo la madre, pero mirá, la vajilla aquella que te dieron para tu matrimonio fíjate que yo también te la robé, la madre le dijo, "yo te perdono hijo", cuando terminó el almuerzo y este joven se iba de su casa el papá lo llamó, "me alegra hijo que reconozcas el daño que hiciste robándole el reloj y la vajilla a tu madre", pero eso es un paso, y ese es un cuarto paso, "vos tenés que reparar el daño, ese es el quinto paso, "tenés que regresar el reloj y la vajilla a tu madre", eso se llama reparación de daños, ese es el quinto paso que yo entiendo que habló el presidente.

No basta que el presidente de ARENA haya pedido perdón, hay que reparar los daños y como decía Salvador Arias, el Manual del Robo llega a treinta y siete mil millones lo que se robaron, yo creo que lo que tiene preocupado a ustedes es que tienen que dar ese quinto paso, reparación de los daños, tienen que regresar lo robado, ese es el quinto paso. Sigamos luchando por educar y formar a nuestra juventud, pero lo más importante es insertarles a Dios en su corazón, gracias.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Tiene la palabra el Diputado Rodrigo Ayala.

DIPUTADO RODRIGO JAVIER AYALA CLAROS. Muchas gracias presidente. Un saludo al pueblo salvadoreño, todos los diputados y diputadas, a la ministra de Educación que nos acompaña. Yo creo que ya el fondo de esto ha sido discutido plenamente; sin embargo, creo oportuno mencionar algunos detalles, yo me pregunto cada vez que nosotros legislamos si lo que estamos discutiendo nos afectaría a nosotros, les afectaría a nuestros hijos, a nuestros nietos, a nuestros sobrinos, a nuestros hermanos pequeños, discutiéramos tanto, dijéramos, encontraríamos tantos problemas en esto que es para solucionar un problema de la niñez en el país, de la educación en este país. Cuando yo escucho discursos, noventa por ciento fanfarronería y diez por ciento argumentos, pienso yo, bueno, y de qué se trata esto, porque alargamos tanto palabras vacías verdaderamente.

En este día, en el Día del Maestro yo quiero traer a la discusión algo muy importante, y es que el papel del maestro es facilitar la educación, y aquí tenemos diputados de oposición que han sido o son maestros, pero verdaderamente enseñan una carencia emocional gigantesca, un maestro no ve de menos a alguien, un maestro no dice esta persona no puede leer bien, al contrario, facilita que la persona pueda leer bien, porque si se trae al pleno y se saca aquí no es educar la intención, al contrario, no es nada, nada de eso, se trata de compensar un vacío, de compensar una

carencia personal y querer decir yo soy más inteligente que los demás, y eso verdaderamente no es el sentido de un educador, eso no es el sentido de querer corregir algo, eso es simplemente el sentido de querer fanfarronear y querer compensar temas personales.

Esta tarde nosotros estamos legislando para la población, estamos legislando para todos los niños y poniendo como objetivo superior a todo la educación de ellos, y es por eso que estamos trabajando esta tarde en este tema tan importante, estamos trabajando para los maestros interinos para que puedan tener una plaza pero escogiendo a los profesores que cumplan con todos los requisitos. Imagínense ustedes que en empresas se hacen exámenes psicométricos para diferentes cargos y no para las personas que van a tener en su cuidado, en sus manos a nuestros hijos, por supuesto que es importantísimo que pasen todas estas pruebas para garantizar que la educación de ellos va ser una educación integral, va ser una buena educación, y van a cumplir el rol para el cual están allí que es facilitar el aprendizaje, no es nada más que eso.

Así que presidente, creo que el tema ha sido discutido plenamente y pido una moción de orden para votación.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Quienes consideren que el tema está suficientemente discutido, favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN CON 64 VOTOS SE DA POR SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO EL TEMA.

A continuación sometemos a votación el fondo de lo solicitado, quienes estén de acuerdo, favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN CON 5 ABSTENCIONES Y 64 VOTOS A FAVOR, QUEDA APROBADA LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS PARA EL CONCURSO ESPECIAL DE PLAZAS VACANTES DOCENTES POR LEY DE SALARIOS.

Para continuar con esta plenaria de la **Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto**, le solicito al Diputado William Soriano dar lectura al Dictamen número 42 Favorable.

DIPUTADO WILLIAM EULISES SORIANO HERRERA. Muchas gracias presidente, espero poder leer bien y que sea del agrado de los colegas.

Comisión de Hacienda Y Especial del Presupuesto Palacio Legislativo: San Salvador, 21 de junio del 2021. Señores Secretarios de la Asamblea Legislativa. Presente. Dictamen Número 42 Favorable.

La Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto se refiere al expediente número 102-6-2021-1, que contiene solicitud del ministro de Hacienda, en el sentido se autorice al Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, para que por medio de su titular o del funcionario que él designe, suscriba en nombre del Estado y Gobierno de la República de El Salvador un Contrato de Préstamo con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), por un monto de hasta cincuenta millones de dólares de los Estados Unidos de América.

Se explica en la iniciativa, que la misma tiene por objeto el "Financiamiento Adicional para Proyectos de Respuesta de El Salvador ante el COVID-19", orientado a fortalecer el sistema de

salud pública y responder a la amenaza que representa la pandemia del COVID-19, lo cual comprende, entre otros aspectos, la realización de una serie de acciones e intervenciones relacionadas con el proceso de vacunación contra el virus COVID-19.

Las condiciones bajo las cuales se suscribirá el referido Contrato de Préstamo son las siguientes: monto del préstamo: hasta cincuenta millones de dólares de los Estados Unidos de América; plazo del préstamo: Hasta 18 años, incluyendo hasta 5 años de período de gracia; interés: se aplicará una tasa de referencia más un margen variable; destino: Financiamiento adicional para el Proyecto de Respuesta de El Salvador ante el COVID-19.

Con fecha 21 de junio de los corrientes, se presentó a esta comisión el viceministro de Hacienda, licenciado Jerson Rogelio Posada Molina, quien realizó una presentación y detalle de la iniciativa en referencia.

En atención a lo antes expuesto, la comisión estima que la iniciativa es procedente, ya que permitirá cumplir con los objetivos antes descritos, por lo que ha concluido en emitir dictamen FAVORABLE, para lo cual adjunta el respectivo proyecto de decreto.

Firman todos los diputados de la comisión.

DECRETO.. LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, CONSIDERANDO:

I. Que el Gobierno de la República de El Salvador, tiene entre sus objetivos fortalecer el sistema de salud pública y responder a la amenaza que representa la Pandemia del COVID-19, lo cual comprende, entre otros, la realización de una serie de acciones e intervenciones relacionadas con el proceso de vacunación contra el virus COVID-19.

II. Que para apoyar la consecución de lo anterior, se ha gestionado con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), un contrato de préstamo por un monto de hasta cincuenta millones de dólares de los Estados Unidos de América, denominado "Financiamiento Adicional para el Proyecto de Respuesta de El Salvador ante el COVID-19".

III. Que en atención a lo antes expuesto y en base a lo establecido en el artículo 148 de la Constitución de la República, es conveniente autorizar al Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, para que suscriba el contrato de préstamo al que se hace referencia en el considerando anterior.

POR TANTO,

en uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa del presidente de la República, por medio del ministro de Hacienda.

DECRETA:

Artículo 1. Autorízase al Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, para que por medio de su titular o del funcionario que él designe, suscriba en nombre del Estado y Gobierno de la República de El Salvador, un contrato de préstamo con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), préstamo que estará sujeto a las siguientes condiciones y estipulaciones:

Monto y moneda del préstamo, hasta cincuenta millones de dólares de los Estados Unidos de América.

Plazo del préstamo: Hasta dieciocho años, incluyendo hasta cinco años de período de gracia.

Amortización. El capital del préstamo será amortizado mediante el pago de cuotas semestrales, consecutivas y en lo posible iguales, hasta la total cancelación del mismo.

Intereses: Se pagará una tasa de referencia más un margen variable, efectuándose una fijación automática de la tasa de referencia, cada vez que los desembolsos sean iguales o excedan los cinco millones de dólares.

Comisión inicial: Se pagará un cuarto del uno por ciento es decir, cero punto veinticinco por ciento del monto total del préstamo, la cual se financiará con los fondos del mismo.

Comisión de compromiso: Se pagará un cuarto del uno por ciento anual sobre el saldo no retirado del préstamo.

Destino: Financiamiento adicional del proyecto de respuesta de El Salvador ante el COVID-19, que incluye, entre otros, la realización de una serie de acciones e intervenciones relacionadas con el proceso de vacunación contra el virus COVID-19.

Artículo 2. El Contrato de préstamo que suscriba el gobierno de la República de El Salvador con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), de conformidad con el presente decreto, deberá someterse a la aprobación de esta Asamblea Legislativa para su validez.

Artículo 3. El presente decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO; San Salvador, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil veintiuno.

Así leído presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Someteremos a consideración del pleno el siguiente **llamamiento** la Diputada Rebeca Rodríguez en sustitución del Diputado Reinaldo Carballo, Cardoza perdón, Reynaldo Cardoza, quienes estén de acuerdo, favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN CON 63 VOTOS QUEDA APROBADO EL LLAMAMIENTO.

A discusión el dictamen y proyecto de decreto antes leído, tiene la palabra el Diputado José Urbina.

DIPUTADO JOSÉ ASUNCIÓN URBINA ALVARENGA. Muchas gracias presidente. Un saludo a toda la población salvadoreña, a los colegas diputados, especialmente a todos los maestros. Quiero comenzar resaltando un dato importante, nuestro país El Salvador fue el primer país de la región en completar el proceso de vacunación a todo nuestro sector docente, el gobierno del presidente Nayib Bukele sí actúa, los de la esquina solo tienen buenas intenciones, estamos comprometidos en apoyar lo bueno, lo que funciona y la población removió lo que no funcionaba.

Sobre este dictamen quiero comenzar con la siguiente reflexión, la primera curva que aplanó el gobierno del presidente Nayib Bukele en el tema de salud fue la incapacidad y el abandono del sistema hospitalario; si no se hubiesen hecho las intervenciones oportunas en la infraestructura y en la remoción de todos los equipos viejos, no se hubiese tenido una eficiente respuesta ante esta pandemia.

Ayer el presidente hizo un anuncio importantísimo, la totalidad de los hospitales de nuestro país, hospitales públicos van a tener camas nuevas, camas hospitalarias nuevas. Poco a poco se ha ido cambiando todo lo viejo por equipos nuevos, de esta manera es que se dignifica con hechos no con buenas intenciones, no con palabras, con acciones; la población poco a poco ha ido viendo el cambio, ya no ve esos equipos viejos, esas camas hospitalarias podridas, oxidadas, en los hospitales hasta se encontraban ratas. Parece que la característica de los viejos políticos es mantener las oficinas sucias, enmohecidas, con ratas, de hecho eso encontramos aquí en la Asamblea cuando venimos, algunas oficinas sucias, enmohecidas, con ratas y otro tipo de animales, pero poco a poco se ha ido limpiando.

El tema que nos compete pone a El Salvador en una posición de ejemplo para el mundo, la nueva Asamblea va acompañar todos los recursos necesarios para que salgamos delante de este mortal virus que está a punto de cobrarse ya la vida, bueno, son miles de personas que luchan cada día, son millones los que han fallecido y van a seguir falleciendo, porque la pandemia todavía no concluye, pero El Salvador se anticipó en todas sus decisiones, en todas sus medidas sanitarias para proteger a toda la población. Yo me pregunto, yo lanzo aquí la pregunta para que la población salvadoreña reflexione, porque personalmente pude caminar en cada uno de los hospitales públicos y vi todo ese deterioro que había, porque no solamente se están cambiando camas, equipos médicos, sino la mística de trabajo, los procesos, es modernizando gestiones, cambiando todo.

Ayer cumplió un año el hospital más moderno de Latinoamérica el más grande, el hospital El Salvador y ha salvado más de seis mil vidas, y vamos a seguir apoyando los fondos que ahora necesita el sistema para seguir dando estos excelentes resultados, ¿cuánto vale la vida de un salvadoreño?, no tiene precio, nosotros les vamos apoyar como nueva Asamblea Legislativa, queremos salir delante de esta pandemia fortalecidos y eso es importante decirlo, porque en medio de la pandemia nuestro sistema se fortalece y no solamente nos preparamos para salir bien de la pandemia, sino además, para dejar un sistema de salud suficientemente moderno y equipado para la post pandemia, para posterior a este episodio viral que ha afectado a todo el mundo.

Todavía no sabemos cuándo será el fin de la pandemia, pero sí ya vimos el fin del abandono del sistema de salud, y nosotros vamos a seguir acompañando, presidente, todo este esfuerzo para que

nuestra población tenga un sistema digno y pueda seguir siendo protegida de esta enfermedad; muchas gracias.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Tiene la palabra la Diputada Anabel Belloso.

DIPUTADA YOLANDA ANABEL BELLOSO DE CARRANZA. Gracias presidente, muy buenas tardes colegas diputados y diputadas, también un saludo especial y mi reconocimiento a la labor loable que realizan los maestros y las maestras desde los territorios en la formación de nuestra niñez, de nuestras juventudes, justamente contribuyendo a la formación de personas de bien que contribuyan al desarrollo de nuestro país.

Refiriéndome específicamente al dictamen que está siendo conocido por este pleno sobre el requerimiento, de nuevo, hay que aclararlo, y para que la población sepa, es nuevo endeudamiento que el Ejecutivo solicita de cincuenta millones, donde a través del expediente que se ha conocido y de la petición no hay mayor detalle de dónde van a ser dirigidos estos fondos, de cuáles destinos son específicamente los que va llevar este nuevo financiamiento que hoy se solicita esta Asamblea, y que sin duda, porque obviamente tienen los votos, va a ser aprobado, hay que resaltar también que está fuera del marco de la deuda que ya se había aprobado para la emergencia, y que justamente nosotros, incluso, la semana pasada reafirmábamos el compromiso de cara a la población por la salud y la vida de la gente en la atención de la pandemia de contribuir con nuestros votos, ratificando fondos que ya habían sido aprobados con un destino claro de dónde iban a ser invertidos. Este no es el caso de este financiamiento, solo queda de manera enunciada lo que acá se ha dicho por el colega que me antecedió en el uso de la palabra, y se salta justamente todos esos mecanismos contralores que los otros financiamientos en el marco de la atención de la pandemia han tenido en cuenta para garantizar que los recursos se utilizan de manera eficiente.

Lo he dicho en otros momentos, el buen gobierno también tiene a la base hacer un uso eficiente de los recursos, y no girar la cara solamente a buscar deuda, sobre todo cuando estamos viviendo como país situaciones complejas tanto de la crisis económica y la crisis que se genera con aprobaciones, por ejemplo, como la Ley Bitcoin, cuando aumenta el riesgo país, y sin duda los requisitos que se exigen de parte de los organismos van a ser mayores, porque tenemos mucha incertidumbre en nuestro sistema financiero y en nuestro sistema económico.

Quiero decir también que si de prioridades se hablara, más adelante la población lo sabe, porque fue conocido y se introdujo en esta Asamblea Legislativa desde la semana pasada, un requerimiento de refuerzo presupuestario a Casa Presidencial de treinta millones, por qué no priorizar esos treinta millones, que según se dice ahí provienen de un excedente de recaudación de IVA y de renta, que habría que revisar, porque cuando uno ve la página de Hacienda, el Portal de Transparencia, refleja que no se ha alcanzado la proyección de ingresos que se determinó en el

Presupuesto 2021, según lo presentaron, y que en su momento también fue muy cuestionado, porque parecía una proyección inflada de ingresos, hoy dicen que está ese excedente, perdón, y que lo van a dirigir a CAPRES, por qué no utilizar ese recurso entonces y alimentar al Ministerio de Salud, para que pueda seguir ejecutando la política de vacunación y otras actividades referentes a la atención de la pandemia, sin tener que ir siempre en la búsqueda de deuda.

Las repercusiones quizás no se van a ver inmediatamente, si acá muy bien se ha dicho, los plazos son de dieciocho, algunos hasta de treinta años, las primeras cuotas muchas veces no se van a tener que pagar ni siquiera en este período de gobierno, porque los compromisos, en muchos de los casos, tienen períodos de gracia, pero no podemos ser irresponsables de ver todo en el corto plazo sin tener en cuenta las implicaciones que una nueva deuda trae para el país, para las presentes generaciones y también para las futuras generaciones, a las siempre se hace referencia acá, y por las que se dice que se vota muchas pero son a las que no ponemos en el centro del análisis cuando les comprometemos sus recursos presentes y futuros en esta dinámica irresponsable de endeudamiento; y lo repito, decían, el dinero alcanza cuando nadie roba, pero ahora colegas a su gobierno no les está alcanzando el dinero y solo miran en la lógica de seguir endeudando, gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Tiene la palabra el Diputado Juan Rodríguez.

DIPUTADO JUAN MIGUEL RODRÍGUEZ ESPINOZA. Buenas tardes presidente, colegas diputados y diputadas, pueblo salvadoreño, también quiero mandar un saludo a todos nuestros maestros y maestras de todo el país, y un saludo muy especial a mi departamento de Morazán. Gracias a la iniciativa y al liderazgo del presidente Nayib Bukele en nuestro país se está combatiendo la pandemia del COVID-19 de manera efectiva; pero no podemos bajar la guardia, y es por eso que es necesario la aprobación y otorgamiento de mayor presupuesto para continuar brindando una respuesta a la emergencia para la prevención, detección y manejo del COVID-19, ¿Cómo lo lograremos?.

Este préstamo está destinado a la compra de insumos auxiliares, relacionados con la administración de vacunas y equipamiento de protección para las personas o el personal de salud que está encargado de la aplicación y la manipulación de las vacunas; así como todo aquel personal temporal que apoya el despliegue y la distribución de vacunas a nivel nacional. Este préstamo además, está destinado a equipar los lugares de almacenamiento de las vacunas del COVID-19 y a mejorar los centros de vacunación ya existentes; además, es indispensable capacitar al personal de salud seleccionado de los hospitales de la red pública nacional, para que impulsen campañas destinadas a la concientización y también de que puedan enseñar a la prevención de nuestra gente, a cómo combatir el COVID-19 en nuestros hogares y en nuestros lugares de trabajo.

Yo he estado en primera línea y vivido en carne propia lo que conlleva estar trabajando y luchando contra esta pandemia, y hoy pues los médicos, enfermeras y camilleros y demás personal que está en primera línea, tendrán más herramientas para seguir luchando contra esta pandemia; lo menos que podemos hacer es proporcionarle las herramientas necesarias a nuestros héroes para que sigan salvando vidas; somos el país con mayor índice de vacunación en la región, con dos punto cinco millones de vacunados y con tres punto cinco millones de vacunas compradas.

Todos sabemos que el COVID-19 continúa siendo una amenaza, y estamos en el deber y la obligación de salvaguardar la vida de todos los salvadoreños, y no creemos que es un endeudamiento innecesario cuando se trata de salvar vidas, gracias señor presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias.

Tiene la palabra el Diputado Serafín Orantes.

DIPUTADO JOSÉ SERAFÍN ORANTES RODRÍGUEZ. Presidente, muchas gracias, muy brevemente, aclararle a este Pleno Legislativo de que lo único que se está pidiendo en esta iniciativa es la autorización, todavía faltan dos vueltas que este préstamo venga acá, por lo tanto, pienso que no requiere debates a profundidad, el colega Juan Rodríguez que me antecedió en el uso de la palabra fue muy claro, el presidente de la República desde el inicio de la pandemia aclaró muy bien que lo importante era priorizar el cuidado de las vidas de los salvadoreños; he ahí adónde somos el país centroamericano con menos contagios, con menos fallecidos, y como lo dijo bien el colega, con el mayor número de personas vacunadas a la fecha a nivel centroamericano y a nivel latinoamericano el que mejor ha hecho un mejor manejo de la pandemia. Así es de que estas son condiciones muy frágiles, muy ventajosas, ya fue leído por el Secretario de la Comisión de Hacienda en el decreto que es un préstamo con un plazo de dieciocho años, con cinco años de gracia, o una tasa indicativa del uno punto veintitrés, y que indudablemente pues esto vendrá a favorecer la adquisición de nuevas vacunas, el almacenamiento de estas y, por supuesto, los procesos de capacitación para todo el personal de salud que está inmerso en el proceso del combate a la COVID-19.

Para estas iniciativas y para todas aquellas que vengan en beneficio del pueblo salvadoreño, el PCN será un abanderado, presidente, en apoyar, a todo pulmón, como decimos los salvadoreños, este tipo de iniciativas que vengan, reitero, a beneficiar la salud, la economía, la mejora en la reactivación de todo lo que es la cadena productiva de nuestro querido El Salvador; así es de que, que nos incluya en la iniciativa y estamos esperando la votación para concurrir con nuestros votos, gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias y se nota diputado.

Tiene la palabra el Diputado Luis Figueroa.

DIPUTADO LUIS ARMANDO FIGUEROA RODRÍGUEZ. Gracias presidente. Primero, pues un saludo muy especial a los profesores que este día

pues están celebrando un día muy especial, el Día del Maestro, y siempre lo he dicho: "La educación abre puertas y abre puertas al éxito"; también colegas diputados y diputadas tengan buenas tardes, un cordial saludo también al pueblo salvadoreño y un agradecimiento muy especial al departamento de Ahuachapán, al cual represento y, al mismo tiempo, agradecer a la población salvadoreña porque nos da la oportunidad de trabajar para ustedes.

Este día la bancada cyan está lista para levantar la mano, porque sí, aquí está la bancada cyan, que es la que levanta la mano, para un mejor El Salvador, al otro extremo están los micrófonos irrelevantes que solamente tienen comentarios y no quieren el bien de El Salvador, pues quiero explicarles que la aprobación de estos cincuenta millones, es para lograr dos objetivos, el primero de ellos es fortalecer el sistema nacional de salud, para preparación en materia de salud pública. ¿Qué significa eso?, necesitamos financiamiento para la investigación en la salud, necesitamos financiamiento también para el desarrollo de políticas en salud, y también para el mejoramiento de los servicios de salud, que por más de treinta años en la sociedad salvadoreña se perdieron por los gobiernos anteriores.

Entonces para qué sirven estos cincuenta millones, y ahí está la respuesta, para fortalecer el sistema nacional de salud, pero el solo hablarlo tal vez no lo van a entender, esto lleva un sinfín de pequeños detalles en los cuales hay una inversión fuerte para lograr estos objetivos, y el otro objetivo de estos cincuenta millones es responder y mitigar a la amenaza del virus del COVID-19; entonces, en este sentido, el gobierno de El Salvador puso tres elementos importantes en marcha, y uno de esos fue una frase célebre que todos la hemos escuchado alguna vez, y lo dijo Sócrates: "Solo sé que no sé nada", y así fueron los escenarios de esta pandemia COVID-19; esta frase es lo más cercano que tenemos al COVID-19, porque los escenarios fueron cambiando de la noche a la mañana, lo que se había dicho que funcionaba pues ya el día siguiente no, y quebrantó a los científicos médicos de todo el mundo.

Hasta este día no tenemos cura para el COVID-19, no nos equivoquemos que es la vacuna, ese es un gran esfuerzo de los científicos médicos, y el otro elemento que puso en marcha el Gobierno de El Salvador fue el miedo, nuestro gobierno tuvo miedo, pero ¿miedo a qué?, miedo a que se perdieran las vidas de tantos salvadoreños, miedo a que se perdieran las vidas del personal de salud, a eso le tuvo miedo el Gobierno de El Salvador; pero de esta combinación de estos dos elementos resultó un tercer elemento. Esta combinación fue la valentía de este gobierno a afrontar ese miedo desconocido, un miedo a una enfermedad que no la conocemos aún en día; pero fue fortalecido ese miedo a lo desconocido por la valentía de nuestro gobierno por la antigua Asamblea Legislativa.

¿Y por qué digo esto?, porque aquí en esta Asamblea Legislativa querían inhabilitar mentalmente a nuestro presidente, por un médico siquiátra, junto a los diputados de la antigua

legislación. Asimismo, también les recuerdo que la antigua Asamblea Legislativa también se apoyó de un médico infectólogo que criticó fuertemente a nuestro ministro en el manejo de la pandemia, pero saben ¿cuál fue el criterio de estos dos médicos y de estos legisladores?, ellos manejan algo importante, supongo yo, como esto es de suponer, en toda guerra hay heridos y también muertos, entonces dijeron los médicos, estos dos médicos, en una pandemia van a haber enfermos y van a haber muertos, y por eso hicieron ese tipo de criterios, pero van a pasar a la historia de este país como unos carniceros, así van a ser reconocidos, jugaron con la salud del pueblo salvadoreño, pero ahora, bueno, y chistoso, veníamos entrando al Salón Azul y escuchamos a un diputado digno de la esquina, que representa a la Fracción de ARENA con el mismo discurso, igualito a la diputada que antecedió, más deuda y que no saben para dónde van estos fondos, ese mismo diputado que le llamó el galerón al Hospital de El Salvador, ese hospital que está salvando vidas, en ese hospital que los salvadoreños estaban luchando por su vida y muchos murieron, y dejaron huérfanos a hijos, pero ahora, ¿qué respeto le tiene a la vida humana este digno maestro?, y me recordó cuando yo estudié mi primera maestría, tuve una maestra que nos puso a leer, y bueno, me paró y me dijo, siéntese, después el siguiente, igual, siéntese pero nosotros no comprendíamos qué estaba pasando, hasta que uno sí pudo leer lo que ella había dicho, pero no lo hizo con el sentido de hacernos sentir mal, sino que identificó una falla que teníamos, eso identificó, pero también nos dio la respuesta cómo aprender a leer.

Entonces ¿De qué sirve poder leer bien?, ¿De qué sirve tener títulos?, ¿De qué sirve tener todas las maestrías que puedes tener cuando el corazón y la mente está podrida?, ¿De qué sirve eso?, entonces quiero explicarle al pueblo salvadoreño, porque a los micrófonos irrelevantes realmente no se les puede explicar. El Salvador cursó con varias fases durante la pandemia COVID-19, y la primera fase fue la fase de preparación, que esta es cuando la Organización Mundial de la Salud expone el primer caso de una enfermedad contagiosa y en este caso es el coronavirus; entonces pero ¿qué pasó en esta fase preparatoria?, bueno, se inició la infraestructura hospitalaria, se equipó los hospitales, no teníamos ni siquiera respiradores mecánicos, y todo esto lo sabe el pueblo salvadoreño, se compraron insumos, una mascarilla en aquel tiempo nosotros cuando no estábamos en pandemia nos costaba un centavo, pero llegó a costar hasta dos dólares, se compraron medicamentos, se cerraron las fronteras, se cerraron aeropuertos, se pusieron centros de contención, los hoteles se volvieron centros de contención, todavía se los recuerdo, cuando iniciamos los primeros casos de contagio, se llegaban a traer el grupo familiar, se cerraron los puntos ciegos de las fronteras.

Entonces todo eso fue una labor titánica del gobierno, y claro, en eso se gasta, se gasta pero aquí lo ven como deuda la vida de las personas, y la segunda fase fue la fase de contención, que esto es cuando teníamos en la pandemia el mayor esplendor, es

decir, los contagios ya comunitarios, y es aquí en esta fase donde tenemos la mayor parte de fallecimientos.

Imagínense ¿Cuánto recurso gasta el tener un paciente en UCI?, ¡Ah!, pero eso lo no lo ha visto el diputado digno de la esquina, como fallecen las personas por COVID- 19 que no pueden respirar y no solo es uno, sino que son un montón, eso no lo ha visto, entonces es momento que vayamos cambiando ese pensamiento, no sigan en la política antigua, en la política personal, avancemos como salvadoreños; demostrémosle al pueblo salvadoreño que estamos con ellos.

Luego vino la fase de mitigación que es cuando se recupera la mayor parte de los casos, y se ingresan solamente los casos graves y los demás se van a su casa, pero estos necesitan seguimiento, necesitan medicamento también; entonces falta mucho por hacer. Quiero decirles que este financiamiento va a servir para educación, promoción y prevención del COVID-19, va a servir también para la contratación de manera temporal para el traslado de las vacunas y para el cuidado de estas, para las capacitaciones del personal de salud, para eso va servir este financiamiento, para fortalecer el sistema nacional de salud en los temas de investigación, en el desarrollo de políticas públicas en salud y para el mejoramiento también de los servicios de salud.

La fase cinco de la pandemia todavía no ha llegado, esa culmina cuando la Organización Mundial de la Salud dice, "finalizó la pandemia", y eso no ha ocurrido, por eso invito a la población salvadoreña a que no bajemos la guardia, sigamos con las medidas de prevención y de protección que hasta este momento han funcionado. La vacunación es un éxito en nuestro país, la vez anterior les dije como personal de salud, cuidamos tanto un vial, porque si lo perdemos o se nos cae es una vida que estamos perdiendo, siempre vamos a agradecer a nuestro presidente y a nuestro ministro ese gran empeño, y fortaleza que le ha dado al Ministerio de Salud; muchas gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias.

No habiendo más intervenciones en el uso de la palabra, se somete a votación el dictamen y proyecto de decreto antes leído, quienes estén de acuerdo favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN CON UNA ABSTENCIÓN, 7 VOTOS EN CONTRA Y 64 VOTOS A FAVOR QUEDA APROBADO EL DICTAMEN NÚMERO 42 FAVORABLE.

Se incorpora el Diputado Jonathan Hernández.

Someto a consideración el siguiente **Llamamiento**, el Diputado Oscar García en sustitución de la Diputada Suni Cedillos, quienes estén de acuerdo favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN CON 76 VOTOS, QUEDA APROBADO EL LLAMAMIENTO.

A continuación someto a consideración la propuesta antes hecha por la Diputada Silvia Ostorga, quienes estén de acuerdo favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON 14 VOTOS NO HAY RESOLUCIÓN.

Para continuar con la plenaria de la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto, le solicito al Diputado William Soriano dar lectura al Dictamen número 46 Favorable.

DIPUTADO WILLIAM EULISES SORIANO HERRERA. Muchas gracias presidente.

Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto. Palacio Legislativo. San Salvador, 21 de junio del 2021. Señores Secretarios de la Asamblea Legislativa Presente. Dictamen Número 46 Favorable.

La Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto se refiere al expediente número 112-6-2021-1, que contiene solicitud del ministro de Hacienda, en el sentido se apruebe el Presupuesto Extraordinario 2021-2022, para financiar el "Proyecto de Respuesta de El Salvador ante el COVID-19", para ser ejecutado por el Ramo de Salud, por el monto de veinte millones de dólares de los Estados Unidos de América, para los ejercicios fiscales 2021-2022.

Se explica en la iniciativa, que tiene como propósito efectuar el proyecto de inversión código 7500, denominado Programa de Respuesta de El Salvador ante el COVID-19; para abastecer de medicamentos, insumos y equipos médicos que son requeridos en los diferentes establecimientos de salud pública del país, para el tratamiento de las personas afectas por este virus.

Lo anterior, de conformidad al Decreto Legislativo número 704, de fecha 13 de agosto del 2020, publicado en el Diario Oficial número 173, Tomo 428, del 27 del mismo mes y año, mediante el cual se votó el Presupuesto Extraordinario por el monto antes mencionado, para ser ejecutado durante el año 2020.

No obstante, debido a que el Ministerio de Salud no le fue posible culminar la inauguración y presentación de documentos que conforman el Marco de Gestión Ambiental y Social, previos al desembolso de los fondos, no se lograron completar los procesos de adquisición de los bienes y equipos para la ejecución del proyecto en comento, por lo que dichos recursos no fueron utilizados, ya que la vigencia del Presupuesto Extraordinario expiró al cierre del ejercicio fiscal del año 2020.

Se continúa expresando que conforme a lo consignado en la Sección III, Literal B, número 2, del Contrato de Préstamo número 9100-SV "Proyecto de Respuesta de El Salvador ante el COVID-19"; la fecha de cierre para el retiro de los fondos convenidos será el 29 de julio del 2022, siendo factible gestionar la aprobación de un nuevo presupuesto extraordinario por el monto ya especificado que cubrirá los ejercicios fiscales de los años 2021 y 2022.

Con la fecha 21 de junio de los corrientes, se presentó a esta comisión el viceministro de Hacienda, el licenciado Jerson Rogelio Posada Molina, quien realizó una presentación y detalle de la iniciativa en referencia.

En atención a lo antes expuesto, la Comisión estima que la iniciativa es procedente, ya que permitirá cumplir con los objetivos antes descritos, por lo que ha concluido en emitir un

dictamen FAVORABLE, para lo cual adjunta el respectivo proyecto de decreto.

Cuenta con todas las firmas de todos los diputados de la comisión.

DECRETO.. LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, CONSIDERANDO:

I. Que mediante Decreto Legislativo número 608, de fecha 26 de marzo del 2020, publicado en el Diario Oficial número 63, Tomo número 426, de esa misma fecha, se autorizó al Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, para que gestione la obtención de recursos hasta la suma de dos mil millones de dólares de los Estados Unidos de América, por medio de la contratación de créditos por el citado monto, hasta completar el monto que se autoriza por medio del citado decreto; destinados para financiar el Fondo de Emergencia y de Recuperación y Reconstrucción Económica del país, por los efectos de la Pandemia por COVID-19.

II. Que conforme a lo anterior, mediante Decreto Legislativo número 675, de fecha 22 de junio del 2020, publicado en el Diario Oficial número 131, Tomo número 427, del 29 del mismo mes y año, se aprobó en todas sus partes el Contrato de Préstamo número 9100-SV, suscrito el 4 de junio del 2020, por este Ministerio de Hacienda y el representante del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), por un monto de hasta veinte millones de dólares de los Estados Unidos de América, y que está destinado a financiar el "Proyecto de Respuesta de El Salvador ante el COVID-19", a ser ejecutado por el Ministerio de Salud; dicho monto está comprendido dentro del cupo autorizado en el Decreto Legislativo número 608, antes relacionado.

III. Que mediante Decreto Legislativo número 704, de fecha 13 de agosto del 2020, publicado en el Diario Oficial número 173, Tomo número 428, del 27 del mismo mes y año, se votó el Presupuesto Extraordinario por un monto de veinte millones de dólares de los Estados Unidos de América, para financiar durante el ejercicio 2020 el Proyecto de Respuesta de El Salvador ante el COVID-19.

IV. Que debido a que el Ministerio de Salud no le fue posible culminar la elaboración y presentación de documentos que conforman el Marco de Gestión Ambiental y Social, previos al desembolso de los fondos, no se lograron completar los procesos de adquisición de los bienes y equipos para la ejecución del Proyecto de Respuesta de El Salvador ante el COVID-19; por lo que, dichos recursos no fueron utilizados, ya que la vigencia del Presupuesto Extraordinario expiró al cierre del ejercicio fiscal del 2020.

V. Que conforme a lo consignado en la Sección III, literal B, numeral 2 del Contrato de Préstamo número 9100-SV "Proyecto de Respuesta de El Salvador ante el COVID-19", la fecha de cierre para el retiro de los fondos convenidos será el 29 de julio del 2022; es factible gestionar la aprobación de un nuevo Presupuesto Extraordinario por un monto de veinte millones de dólares de los Estados Unidos de América, para los ejercicios fiscales 2021 y 2022, lo que permitirá ejecutar el proyecto de inversión código

7500 Programa de Respuesta de El Salvador ante el COVID-19, con el propósito de abastecer de medicamentos, insumos y equipos médicos que son requeridos en los diferentes establecimientos de salud pública del país para el tratamiento de personas afectadas por COVID-19.

POR TANTO,

en uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa del presidente de la República, por medio del ministro de Hacienda.

DECRETA:

Artículo 1. Votase el siguiente Presupuesto Extraordinario 2021-2022 para financiar el "Proyecto de Respuesta de El Salvador ante el COVID-19", así:

I. Ingresos

Financiamiento por veinte millones de dólares, Endeudamiento Público, Contratación de Empréstitos Externos, De Organismos Multilaterales por veinte millones de dólares, con un total de veinte millones de dólares.

II. Gastos, distribución de los recursos por institución, destino y año. Institución, Código 3200, Ramo de Salud, Destino: Proyecto de respuesta de El Salvador ante el COVID-19, ejercicio fiscal 2021 por dieciocho millones y medio; Ejercicio Fiscal del 2002, un millón quinientos mil dólares, para un total de veinte millones de dólares.

3200 Ramo de Salud, número 3 Relación, Proyecto con recursos asignados, Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo; Número 51, preparación y respuesta para la contención y mitigación del COVID-19. Código 01 Equipamiento, medicamentos, insumos médicos para la contención y mitigación del COVID-19, el propósito es suministrar el equipo y medicamentos e insumos necesarios para la contención y mitigación del COVID-19 por un costo de veinte millones de dólares en total.

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico; Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario, número 51, preparación y respuesta para la contención y mitigación del COVID-19; Código 0000-3200-3-51-01-22-3 Préstamos Externos, la línea de trabajo, equipamiento, medicamentos e insumos para la contención y mitigación del COVID-19.

Número 54 Adquisiciones de bienes y servicios, por un total de cinco millones doscientos cinco mil dólares. Número 81, inversiones en activos fijos, por un total de catorce mil setecientos noventa y cinco mil dólares, catorce millones setecientos noventa y cinco mil dólares; Gastos de capital por un total de veinte millones de dólares.

Número 5 Listado de Proyectos de Inversión Pública; Código 7500, Proyecto, número 51 Preparación y respuesta para la contención y mitigación del COVID-19, Código 01 Equipamiento, medicamentos e insumos médicos para la contención y mitigación del COVID-19, para el programa de respuesta de El Salvador ante el COVID-19. Ubicación geográfica a nivel nacional para los años dos mil veintiuno serían dieciocho millones quinientos mil dólares Y

para el año 2022, un millón y medio, para un total de doscientos mil, perdón, veinte millones de dólares.

Artículo 2. Facúltase al Órgano Ejecutivo para que, a través del Ministerio de Hacienda, emita las disposiciones y procedimientos que sean necesarios para viabilizar la ejecución del Presupuesto Extraordinario 2021-2022 para financiar el "Proyecto de Respuesta de El Salvador ante el COVID-19".

Artículo 3. La ejecución y el registro de los recursos asignados en el presente Presupuesto Extraordinario será responsabilidad del Ramo de Salud, de conformidad con las disposiciones legales y técnicas vigentes, quien deberá presentar un informe mensual de su ejecución al Ministerio de Hacienda y a la Asamblea Legislativa, a fin de garantizar una adecuada y correcta gestión financiera del referido Presupuesto Extraordinario.

Artículo 4. Los funcionarios del Ramo de Salud, como ejecutores del Presupuesto Extraordinario, serán responsables por la utilización racional, eficiente y transparente de los recursos asignados, los cuales deberán destinarse para los propósitos autorizados en el mismo, debiendo la Unidad de Auditoría Interna de dicha institución, velar por el cumplimiento de las Normas Técnicas de Control Interno.

Artículo 5. El Ministerio de Hacienda, de conformidad a la legislación y normativa vigente, podrá realizar las modificaciones presupuestarias que resulten necesarias efectuar, a efecto de garantizar una eficiente ejecución de los recursos comprendidos en el Proyecto de Respuesta de El Salvador ante el COVID-19.

Artículo 6. Con el propósito de garantizar la correcta y adecuada ejecución del presente presupuesto, el Ramo de Salud deberá presentar su liquidación ante el Ministerio de Hacienda y a la Asamblea Legislativa, a más tardar noventa días después de finalizada su ejecución y si hubiera remanente, deberá reintegrarlo al Fondo General e informar a la Asamblea Legislativa.

Artículo 7. El presente decreto entrará en vigencia desde el día de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil veintiuno.

Así leído presidente el decreto.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias.

A discusión el dictamen y proyecto de decreto leído, tiene la palabra el Diputado Amílcar Ayala.

DIPUTADO RODIL AMÍLCAR AYALA NERIO. Gracias presidente, tengan muy buenas tardes colegas diputados y diputadas, un saludo muy cordial al pueblo salvadoreño que nos sintoniza a través de los medios legislativos y, por supuesto, un saludo muy cordial a los maestros de todo el país por hacer esa noble y ardua labor de la enseñanza a los jóvenes y guiarnos por un buen camino; muchos saludos, que Dios les dé la sabiduría siempre para ayudarnos en el desarrollo del país.

Bien, al hablar de este Presupuesto Extraordinario, como ya bien lo estaba leyendo el colega diputado, estos fondos ya se

encuentran en el índice de deuda previamente estudiado, de hecho, se aprobaron en agosto del 2020, pero no se pudieron concretizar, es decir, no se completaron los procesos de adquisición de los bienes y los equipamientos; sin embargo, los plazos para obtener están vigentes, y hoy los vamos a utilizar, aclaro esto porque como ya hemos oído siempre los discursos de que el endeudamiento, que si no es una cosa es otra, al final no acompañan, lo sabemos todos y lo sabe El Salvador, y saben, esto es bien lamentable, porque yo quiero citarles dos ejemplos bien importantes, el primero de ellos, actualmente el país vecino de Guatemala su ritmo de vacunación es como de cuatro mil quinientos diarios, en las últimas veinte horas han fallecido más de cincuenta y cinco personas, el ritmo de vacunación de El Salvador es de treinta y ocho mil quinientos a cuarenta mil diarios. En las últimas horas han habido cinco muertes, con esto lo que quiero decir es la importancia de estos fondos en la compra de medicamentos, insumos y equipamientos para todo el país; nosotros debemos de estar preparados todo el tiempo, porque esta enfermedad es difícil, no debemos relajarnos ni de subestimarla.

En Chile, por ejemplo, el ritmo de vacunación de ellos es bien alto, y en un momento dado lograron controlar la pandemia, pero qué pasó?, se relajaron, la subestimaron y empezó una nueva ola de infección, a tal grado que hace unos días estuvieron de nuevo en cuarentena, y pusieron horarios de queda, que iniciaba desde las veintidós horas hasta las cinco horas de la mañana, obviamente para evitar las salidas nocturnas que acostumbra la gente. Yo me pongo a pensar, ¿podiera El Salvador soportar otra cuarentena?, miren, nosotros somos salvadoreños, yo cuando escucho los discursos de que no acompañan por el endeudamiento, etcétera, pareciera que no fueran salvadoreños, si estamos defendiendo de una enfermedad mortal, bueno, ustedes bien saben que actualmente hay unos compañeros que en este momento se están debatiendo la vida en los hospitales, y eso no es cualquier cosa, puede ser cualquiera de nosotros; entonces yo no entiendo la verdad esos discursos, esta enfermedad tiene cepas, variantes de cepas, pero no lo duden que la vacuna nos va a defender en una gran medida.

Yo quisiera desde este pleno invitar a todo el pueblo salvadoreño, que quien no se han vacunado que por favor lo hagan; en mi consulta clínica me he dado cuenta que algunos me expresan que no se quieren vacunar por muchos rumores que escuchan, pero yo les digo, no se basen en rumores, vacunémosnos, este gobierno, esta nueva Asamblea Legislativa está actuando para cuidarnos, ahora debemos nosotros también de poner nuestra parte y vacunarnos, porque yo considero que no sería justo, todos estos esfuerzos, todos estos montos que hace el gobierno para salvaguardar las vidas; imagínense que vienen otras personas buscando vacunas acá, y nosotros las tenemos a la disposición, hay que hacer nuestra parte, porque esta enfermedad amigos, ustedes saben cómo es de terrible.

Así es que este Presupuesto Extraordinario lo que busca es también mantener fortalecidos al sistema de salud, porque si

nosotros nos relajamos se puede incrementar los casos y nos está costando salir adelante, como ya decía el colega, ningún país puede decir que ya está sin esta pandemia; así es que ese es mi punto de vista con respecto a estos montos, nosotros acá estamos haciendo una tarea de cuidarnos mutuamente, y ese es el objetivo principal de todo esto, muchísimas gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias.

Tiene la palabra la Diputada Anabel Beloso.

DIPUTADA YOLANDA ANABEL BELLOSO SALAZAR. Gracias presidente.

Este dictamen, como ya muy bien ha sido leído y la población ha escuchado, tiene a la base la aprobación que se hizo el año pasado de veinte millones en el marco de los dos mil millones aprobados desde marzo 2020 al gobierno para que gestionara los recursos extraordinarios que le permitieran atender de mejor forma la pandemia, tuvo su primera aprobación el 16 de abril y justamente fue ratificado hace un año, el 22 de junio.

Hay que hablar con la verdad de cara a la población, cuando los destinos de los financiamientos solicitados han estado claros y se ha cumplido además con los requisitos que establecía el decreto de origen, que hay que recordar; en el artículo 11, del Decreto 608 se establecía la obligación de presentar presupuestos extraordinarios, porque justamente derivaba de recursos extraordinarios y además, se podía habilitar su ejecución más allá del cierre de un ejercicio fiscal, que es la realidad que hoy estamos viendo acá, donde se viene a presentar un nuevo presupuesto extraordinario.

El FMLN ha acompañado cuando las cosas son claras, ahí se cae el discurso de los que acá repiten que nunca se acompañan las cosas, que no se priorizaba por la salud y la vida de la gente, falso, esta es una prueba clara, y lo que deja ver además, es que por la incapacidad de ejecución del gobierno no supieron utilizar oportunamente estos recursos que los tuvieron a disposición, como ya muy bien se ha dicho acá, desde agosto a través de la aprobación del desembolso; ¿si las cosas venían en orden con claridad en el detalle y además, cumpliendo los requisitos que el decreto establecía por qué nos íbamos a oponer?, señalábamos todas aquellas incongruencias e ilegalidades cuando no se ceñían a los procesos que el decreto establece, y que no era para que nosotros diputados y diputadas conociéramos, es para que la gente en sus casas conozca cómo se está utilizando el recurso que al final vamos a pagar todos y todas.

Recuerdo perfectamente en una visita del ministro de Salud, donde le preguntamos si estos veinte millones que ya habían sido aprobados, ratificados, desembolsados, ya habían sido puestos a disposición para la atención de la pandemia, y él dijo que Hacienda no le había dado nada de estos recursos, y por eso destaco, ha habido recursos de manera oportuna y lo que ha faltado acá es capacidad de ejecutarlos, si no, no tuviéramos hoy que aprobar un nuevo presupuesto para este año y además una parte para el 2022. No es cierto, y lo reitero, cuando se dice que no se ha votado por las

cosas cuando han sido justificadas, esas malas intenciones de creer que nos oponemos por todo o que no vamos acompañar cosas, no les va, pero no vamos a permitir que se siga en la lógica y aunque acá se diga que se habla de más deuda, pero es que es cierto, no es más deuda, no podemos ponderar un derecho por otro, hay que hacer una administración responsable, y en esto el tema de los recursos públicos tiene que ver.

Cuando cumplieron y yo debo decir que creo que es el único presupuesto extraordinario que pidieron, aún cuando el mandato en el decreto estaba, todo lo demás, así como hicieron el uso ilegal del Fondo de Protección y Mitigación de Desastres para evitar el eje contralor de acá de la Asamblea y asignar recursos sin destinos claros, tampoco se ceñían a lo que la ley les mandaba en cuanto a esto, y sí, debo reconocer también que en estos veinte millones los destinos están sumamente claros hasta territorializados, porque está especificado a qué hospitales, cuánto va para cada uno de los rubros siempre en materia de salud, y por lo tanto, hoy también acompañaremos la aprobación de este nuevo presupuesto extraordinario, y esperamos que realmente les alcance el tiempo para poder ejecutarlo y ponerlo en función de la gente, porque obviamente responde a la necesidad de una atención integral en el manejo de la pandemia para salvaguardar la vida de la población, recursos que han estado disponibles desde el año pasado, y que ahora, un año después, todavía no han sido ejecutados, y por lo tanto, hoy de buena voluntad acompañamos y daremos seguimiento a que, de manera efectiva, estos fondos lleguen a los territorios, a los hospitales, a todos los departamentos tal cual está establecido en el decreto que le dio origen a estos veinte millones, y sean justamente las personas en los departamentos, en los municipios del país los que se vean beneficiados con una atención oportuna en el tratamiento de la pandemia del COVID-19, que, como muy bien se ha dicho acá, continúa afectando, incluso se sabe que hay cifras donde el número de muertos que lamentamos hoy es mayor incluso que lo que el año pasado se tenía, habría que transparentar y dar a conocer muy bien estas cifras, para que la población esté al tanto y justamente nos sigamos cuidando todos y todas, gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias.

Tiene la palabra el Diputado Edwin Serpas.

DIPUTADO EDWIN ANTONIO SERPAS IBARRA. Muchas gracias presidente, buenas tardes colegas diputados y diputadas, un saludo al pueblo salvadoreño y pues desearles felicidades a todos los maestros de El Salvador, especialmente los de La Unión, y a todos los maestros jubilados, normalistas también, donde se encuentran mis padres.

Con la aprobación de este dictamen se garantiza la ejecución de lo que se está hablando del programa del respuesta de El Salvador a la enfermedad COVID-19, y vale aclarar de que estamos hablando de un abastecimiento de medicamentos e insumos y equipos distribuidos a través del gobierno, a través del Ministerio de Salud en toda la red de los hospitales en donde cabe aclarar de que

estos insumos que se utilizan en esta enfermedad se gastan a diario, porque no son reusables y sabemos que a mayor demanda aumentan los precios, o sea, insumos que se tienen que estar comprando y estar previendo, no desabastecerse, porque eso nos llegaría a un fracaso en el manejo actual de nuestra pandemia o del manejo que se está haciendo de la pandemia, pero quisiera mostrarle al pueblo salvadoreño y al mundo, que sepamos cómo se encontraba nuestro sistema de salud en el pasado, durante estos treinta años de los gobiernos de ARENA y del FMLN.

Esta es una muestra de cómo se ha encontrado nuestros centros de atención del pueblo salvadoreño, ahora veamos en dos años cambios, en dos años, y aquí tenemos el galerón, que no somos China, pero se ha hecho en tiempo récord en América Latina este hospital, un hospital de los más novedosos y exclusivos para el tratamiento del COVID-19, un megacentro de vacunación que posteriormente este galerón va a ser utilizado para la formación de especialistas y sub especialistas que no lo tenemos en nuestro país; en este hospital se han atendido y se han salvado muchas vidas de amigos, compañeros, colegas, familiares, con una vida que se haya salvado ya es ganancia. Ahora veamos, ahora veamos lo que se ha hecho en el transcurso de esta pandemia, nuestro gobierno, nuestro presidente con estrategias eficaces para atacar este virus, así como lo ha hecho ese combate al virus también ha combatido décadas de corrupción y de ineficiencia y deterioro de un sistema de salud pública que lo hemos tenido en estos tiempos.

Nuestro gobierno recibió un sistema de salud desabastecido tanto en insumos, en medicamentos como equipos médicos deteriorados y obsoletos; desde hace quizás unos dieciséis, diecisiete años se reutilizaba equipos médicos e incluso se pegaban instrumentos plásticos con pegas de veinticinco centavos, insumos que solamente se deberían de usar una vez y se han usado, se usaron hasta que se deshacían en las manos; ahora veamos adónde iban a parar esos dineros que se usaban en temas de salud aprobados en las Asambleas Legislativas anteriores, está claro que el pueblo nunca les importó, ahora veamos lo que ha hecho en materia de salud el presidente en estos dos años; un abastecimiento récord de medicamentos e insumos, equipamiento de hospitales, mejoramiento de infraestructura de todos los hospitales de la red pública, y lo que se acaba de anunciar, la renovación de todas las camas de los centros públicos de atención, jamás, jamás se ha visto en la historia, el pueblo ya sabe, ha abrió los ojos, ya sabe quiénes son, quiénes han sido los egoístas y han visto solo para los intereses mezquinos y mínimos en nuestro país.

Ahora yo les digo a mis colegas diputados de la bancada cyan, sigamos levantando la mano, sigamos haciendo la plana y esperamos que también nuestros colegas de ARENA y el FMLN levanten la mano y nos ayuden a hacer la plana, plana que debieron haberlo desde hace treinta años, que han sumergido a este país en un subdesarrollo, el cual nosotros hoy estamos comprometidos a sacar a este país, muchas gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias.

Tiene la palabra la Diputada Ivonne Hernández.

DIPUTADA IRIS IVONNE HERNÁNDEZ GONZÁLEZ. Gracias presidente, buenas noches a todos los colegas diputados y diputadas, un saludo muy cordial para el pueblo salvadoreño que nos está viendo en este momento, y yo sí quiero decirle al pueblo que me siento muy contenta de toda esa población que sé que está sintonizándonos en este momento, porque es en estos momentos donde estamos haciendo historia con ustedes, y se está cumpliendo ese gran mandato que ustedes nos dieron como población, de que la bancada cyan viniera a este lugar a aprobar proyectos nacidos y sentidos por la gente, ustedes nos pidieron que apoyáramos al presidente Nayib Bukele y a todo su equipo de trabajo para que ellos puedan seguir levantando las obras que ustedes tanto necesitan y que ustedes como pueblo salvadoreño están demandando, y hoy es ese día. Definitivamente sé que si ustedes, pueblo salvadoreño, estuvieran aquí en persona ustedes también aprobarían y votarían por este proyecto, que creo que eso es lo importante.

Presidente, yo quiero traer a este salón un recuerdo de por qué vale la pena apoyar y aprobar estas iniciativas, definitivamente tenemos a un presidente que ha sido visionario, un hombre valiente que tomó las mejores decisiones para enfrentar una pandemia, definitivamente lo vimos todos, más de un año que lleva ya nuestro país atacado por la pandemia; lo hemos visto como él ha sido catalogado como el mandatario mejor evaluado por la manera en que manejó y ha enfrentado esta emergencia sanitaria, eso es importante que traigamos aquí, por eso estamos apoyando al presidente Nayib Bukele, por eso va a contar con mi voto y estoy segura que también con el voto de la bancada cyan, hoy por hoy hemos podido ver cómo sus decisiones ayudaron a reducir los efectos negativos de la pandemia en la población salvadoreña; eso fue muy importante, cómo incluso, nosotros hemos salido fortalecidos en nuestro sistema de salud; ha sido importante, incluso cómo hemos tenido hasta para apoyar a hermanos centroamericanos, imagínense estimado pueblo salvadoreño qué importante que un país de Centroamérica, que antes era visto con cierto menosprecio en atenciones, en proyectos nacionales hoy enfrente a esta pandemia que afectó al mundo, le hemos ganado incluso a países europeos, dejamos atrás a muchas potencias, porque El Salvador se puso las pilas por las decisiones humanas que tomó su mandatario y su equipo de trabajo.

Qué importante es para nosotros y por eso yo quiero traer aquí, qué triste es que todavía seguimos viendo diputados que todavía seguimos viendo a diputados que en los pasillos siguen hablando mal y siguen deseando que todo esto bueno fracase, qué triste es ver que todavía vemos diputados que siguen pensando y hablando mal, y saben ¿por qué ha sido esto?, ¿por qué podemos ver esto?, porque les ha dolido que el gobierno actual ha demostrado que lo público puede ser igual o mejor que lo privado, ha sido triste para mí ver cómo muchos de ellos han preferido que mejor

alguien como Mauricio Funes huya con mucho dinero del pueblo, malgastando, y cuando lo vieron en su momento nunca dijeron nada, pero para estas cosas siempre hay críticas, siempre hay oposición.

Creo que es importante también que hoy se está poniendo en evidencia que los diputados corporativos no tienen más que quejarse porque estos son proyectos destinados propiamente para la gente, estas son las iniciativas más sociales que nunca en la historia de esta Asamblea Legislativa. Así es que definitivamente vamos a apoyar este proyecto, cuentan con mi voto, estoy segura que también la bancada cyan va apoyar esta iniciativa, y quiero que sepan que hoy se acabaron los gobiernos de la gente corporativa, se acabaron la Asamblea de los diputados corporativos, esta es la Asamblea del pueblo salvadoreño, y vamos apoyar las iniciativas para el pueblo salvadoreño. Muchas gracias presidente, solo quiero pedirle por favor que creo que el tema ha sido suficientemente discutido y hago una moción al orden.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Sometemos, sometemos a votación la moción de orden de la diputada, quienes estén de acuerdo favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN CON 61 VOTOS, SE DA POR SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO EL TEMA.

Se da una incorporación del Diputado Juan Carlos Mendoza.

Someto a consideración del pleno los siguientes llamamientos, el Diputado Alex Alvarado en sustitución de la Diputada Maricela de Guardado y el Diputado Juan Carlos Flores en sustitución del Diputado Numan Salgado, quienes estén de acuerdo favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN CON 74 VOTOS, QUEDAN APROBADOS LOS LLAMAMIENTOS.

A continuación sometemos a votación el fondo de lo solicitado en el dictamen número 46, quienes estén de acuerdo favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON UN VOTO EN CONTRA Y 65 VOTOS A FAVOR, QUEDA APROBADO EL DICTAMEN NÚMERO 46 FAVORABLE.

De la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto, le solicito al Diputado William Soriano, dar lectura al dictamen número 43 Favorable.

DIPUTADO WILLIAM EULISES SORIANO HERRERA. Muchas gracias presidente.

Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto Palacio Legislativo: San Salvador, 21 de junio del 2021. Señores Secretarios de la Asamblea Legislativa Presente. Dictamen Número 43 Favorable.

La Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto se refiere al expediente número 106-6-2021-1, que contiene iniciativa del presidente de la República, por medio del ministro de Hacienda, en el sentido se reforme el Decreto Legislativo número 804, de fecha 24 de diciembre del 2020, publicado en el Diario Oficial número 256, Tomo número 429, del 28 del mismo mes y año, mediante el cual se autorizó al Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, gestionar

créditos en dólares de los Estados Unidos de América, por la suma de hasta ciento treinta y ocho millones setecientos mil dólares de los Estados Unidos de América.

Se explica en la iniciativa, que mediante el referido Decreto Legislativo se autorizó al Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, para gestionar créditos por el monto relacionado, para atender integralmente los requerimientos para cumplir con el financiamiento complementario para el Presupuesto General del Estado del Ejercicio Fiscal 2021, cuyo financiamiento no puede ser atendido con los ingresos corrientes ordinarios.

La reforma que se propone tiene como objetivo establecer las condiciones o mecanismos bajo los cuales el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, podrá gestionar u obtener los recursos para los fines antes indicados; por lo que es necesaria la reforma pertinente al decreto relacionado.

Con fecha 21 de junio de los corrientes, se presentó a esta comisión el viceministro de Hacienda, licenciado Jerson Rogelio Posada Molina, quien realizó una presentación y detalle de la iniciativa en referencia.

En atención a lo antes expuesto, habiendo realizado un análisis de dicha solicitud, la Comisión estima que la iniciativa es procedente, ya que permitirá cumplir con los mencionados objetivos, por lo que ha concluido en emitir dictamen FAVORABLE, en los términos consignados en el respectivo proyecto de decreto.

DIOS UNIÓN LIBERTAD.

Y firman los diputados de la comisión.

DECRETO... LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, CONSIDERANDO:

I. Que mediante el Decreto Legislativo número 804, de fecha 24 de diciembre del 2020, publicado en el Diario Oficial número 256, Tomo número 429, del 28 del mismo mes y año, la Asamblea Legislativa autorizó al Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, para que gestionare créditos en dólares de los Estados Unidos de América, por la suma de hasta ciento treinta y ocho millones setecientos mil dólares de los Estados Unidos de América, para destinarlos de forma exclusiva y específica, para atender el financiamiento integral que se demande para cumplir con el financiamiento complementario para el Presupuesto General del Estado del Ejercicio Fiscal 2021.

II. Que en el Decreto Legislativo número 804 al que hace referencia en el considerando anterior, es necesario establecer las condiciones o mecanismo bajo los cuales el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, podrá gestionar y obtener los recursos para los fines indicados en dicho considerando.

III. Que de conformidad a lo prescrito en la Constitución de la República, el Órgano Ejecutivo en el Ramo correspondiente está facultado para realizar las operaciones financieras de crédito, orientadas a generar aquellos recursos necesarios para atender urgentes e ineludibles obligaciones que demande la población.

IV. Que la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado establece que es atribución del Ministerio de Hacienda, en representación del Estado, colocar Títulos Valores de Crédito en mercados de capitales, previa autorización de la Asamblea Legislativa.

V. Que constituye una imperiosa necesidad que esta Asamblea Legislativa otorgue los mecanismos legales necesarios, para que el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda pueda viabilizar y obtener los recursos necesarios para el financiamiento complementario del Presupuesto General del Estado del Ejercicio Fiscal 2021; por lo que es pertinente reformar el Decreto Legislativo número 804, al que se hace referencia en los primeros considerandos de este decreto.

POR TANTO,

en uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa del presidente de la República, por medio del Ministerio de Hacienda.

DECRETA las siguientes:

REFORMAS AL DECRETO LEGISLATIVO NÚMERO 804, DE FECHA 24 DE DICIEMBRE DEL 2020, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL NÚMERO 256, TOMO NÚMERO 429, DEL 28 DEL MISMO MES Y AÑO.

Artículo 1. Refórmase el Artículo 1, en la siguiente forma:

"Artículo 1. Autorízase al Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, para que emita Títulos Valores de Crédito en dólares de los Estados Unidos de América, hasta por la suma de ciento treinta y ocho millones setecientos mil dólares de los Estados Unidos de América, a ser colocados indistintamente en el Mercado Nacional o Internacional, o bien, por medio de la contratación de créditos por el citado monto, o por una combinación de ambas opciones, hasta completar el monto que se autoriza por medio del presente decreto."

Artículo 2. Intercálense entre los Artículos 2 y 3, los Artículos 2-A, 2-B, 2-C, 2-D, 2-E, 2-F, 2-G, 2-H, 2-I y 2-J, de la siguiente forma:

"Artículo 2-A. Los Títulos Valores de Crédito, cuya emisión se autoriza en el presente decreto, se emitirán conforme a las siguientes condiciones:

a) El rendimiento de los Títulos Valores de Crédito será determinado en el momento de la transacción, de acuerdo con las condiciones del mercado financiero y dichos Títulos podrán tener un descuento o premio, de acuerdo a la práctica del mercado;

b) El valor nominal de los rendimientos y Títulos Valores de Crédito estarán exentos de toda clase de impuestos, tasas y contribuciones y la ganancia de capital obtenida por la compra-venta de dichos Títulos estará sujeta al tratamiento tributario que estipula la legislación pertinente; y,

c) Los Títulos Valores de Crédito podrán colocarse a un plazo de hasta 40 años y el valor nominal que los mismos representan, podrá amortizarse mediante las cuotas periódicas, o por medio de un único pago al final del plazo o en una fecha preestablecida."

"Artículo 2-B. Considerando la impostergable urgencia, que demanda la necesidad de disponer de liquidez para atender las obligaciones dispuestas en la Ley del Presupuesto General del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021 y relacionadas en el Artículo 2 de este decreto, se faculta al Ministerio de Hacienda, para que por medio de su ministro o el funcionario que él designe, gestione la obtención de un crédito puente, mediante una o más operaciones, el cual será cubierto o cancelado efectivamente, en el momento que se materialice la colocación de los Títulos Valores de Crédito o que se obtengan los recursos de la contratación de préstamo por el monto de hasta ciento treinta y ocho millones setecientos mil dólares de los Estados Unidos de América, que se facultan realizar en el Artículo 1 del presente decreto.

La negociación y oportuna contratación del crédito puente a que se refiere el inciso anterior, deberá sujetarse a aquellas condiciones de mercado más convenientes para la República de El Salvador, que existan al momento de la negociación de dicho crédito.

La naturaleza de la obligación que se contraerá, se califica como deuda de corto plazo y para su formalización, podrá recurrirse, entre otras, a la formalización de un contrato de crédito, suscripción de un pagaré u otro título de análoga naturaleza, la emisión de Títulos Valores de Crédito de corto plazo y cualquier otra operación crediticia, bursátil o financiera, reconocida y regulada por la legislación salvadoreña.

Declárase exento de todo tipo de impuestos, tasas y contribuciones, las operaciones que genere o se relacionen con el crédito puente a que se refiere la presente disposición; así como las transferencias que se susciten como resultado de la negociación, contratación o colocación de dicho crédito, sea que se trate de un acreedor o inversionista nacional o extranjero, domiciliado o no, en la República de El Salvador."

"Artículo 2-C. Se faculta al Ministerio de Hacienda a realizar las operaciones correspondientes, de acuerdo con las prácticas del mercado, para la captación del financiamiento requerido en el Artículo 1 del presente decreto, considerando al efecto, las opciones existentes en el mercado de capitales."

"Artículo 2-D. El Banco Central de Reserva de El Salvador, para los fines dispuestos en los artículos 1, 2-B y 2-C del presente decreto, actuará como Agente Financiero del Estado y para tal efecto, el Ministerio de Hacienda suscribirá con el banco, el respectivo Contrato de Agente Financiero, según aplique."

"Artículo 2-E. Para la colocación de los Títulos Valores de Crédito, el Ministerio de Hacienda, en coordinación y con la asistencia de su Agente Financiero, definirá el mecanismo correspondiente a la emisión, ya sea por medio de registro ante la Comisión de Valores e Intercambio ("Securities and Exchange Commission" o "SEC") de los Estados Unidos de América o por medio de los procedimientos establecidos bajo la Regla (Rule) 144A y/o Regulation S de dicha comisión y fecha de colocación de los mismos,

considerando las opciones existentes en el mercado y que sean las más convenientes para la República de El Salvador."

"Artículo 2-F. Facúltese al Ministerio de Hacienda, en coordinación y con la asistencia de su Agente Financiero, para la presentación e inscripción de las Declaraciones de Registros y Registro de Cuenta de la República de El Salvador y todas las acciones necesarias para ello, ante la Comisión de Valores e Intercambio de los Estados Unidos de América, así como la presentación e inscripción de reformas y modificaciones a dichas Declaraciones de Registros de cartas, declaraciones, certificaciones y otros documentos complementarios, supletorios o relacionados con las mismas, según aplique."

"Artículo 2-G. Autorízase al Ministerio de Hacienda a...

MMC/IE.

DIPUTADO WILLIAM EULISES SORIANO HERRERA.

"Artículo 2-G. Autorízase al Ministerio de Hacienda a cancelar cualquier costo que demanden las operaciones autorizadas mediante el presente decreto, incluyendo los costos relacionados con las acciones ante la Comisión de Valores e Intercambio de los Estados Unidos de América y ante la Autoridad Regulatoria de la Industria Financiera ("Financial Industry Regulatory Authority" o "FINRA"), si la operación autorizada se realiza, considerando la participación o autorización de servicios de las mismas."

"Artículo 2-H. Los ingresos que se obtengan como producto de la colocación de los Títulos Valores de Crédito o la contratación de préstamo que se autorizan mediante el presente decreto, deberán incorporarse al Presupuesto General del Estado del ejercicio fiscal en el que se lleve a cabo la colocación de los Títulos o la obtención del financiamiento proveniente del préstamo; por lo que se faculta al Ministerio de Hacienda, para que realice las operaciones presupuestarias, contables y financieras que estime necesarias.

Así mismo, el Ministerio de Hacienda queda facultado para emitir las normativas necesarias e indispensables que viabilicen la expedita, oportuna y correcta materialización de las operaciones que se autoriza realizar a través del presente decreto. Dicha normativa deberá sujetarse al marco legal, contemplado y desarrollado en el presente Instrumento."

"Artículo 2-I. Los ingresos que se obtengan como producto de la colocación de los Títulos Valores de Crédito o de la contratación de préstamo que se efectúen en virtud de lo autorizado mediante el presente decreto, deberán incorporarse en el Presupuesto General del Estado del Ejercicio Fiscal 2021; por lo que se faculta al ministro de Hacienda para que realice las operaciones presupuestarias, contables y financieras que sean oportunas y que estime necesarias para darle cumplimiento a lo establecido en el presente decreto."

"Artículo 2-J. Por la naturaleza de las obligaciones contenidas en el presente decreto y con la finalidad de darle un cumplimiento a las formalidades contenidas en el artículo 148 de la

Constitución de la República, tiénesse por autorizado y aprobado el presente decreto en los términos establecidos en el mismo.

Si la obligación se tratare de un Contrato de Préstamo, se deberá proceder de conformidad con el artículo 148 de la Constitución de la República."

Artículo 3. *El presente decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial.*

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador a los veintidós días del mes de junio del año 2021.

Así leído Presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias Diputado.

A discusión el dictamen y proyecto de decreto leído.

Tiene la palabra la Diputada Marcela Pineda.

DIPUTADA MARCELA BALBINA PINEDA ERAZO. Gracias Presidente, buenas noches colegas diputados, buenas noches pueblo salvadoreño, un caluroso saludo a todos los maestros y maestras que nos han formado a lo largo de la vida, y especialmente a los de mi departamento de La Paz.

Creo fielmente que como legisladores como diputados, tenemos la obligación de trabajar por y para el pueblo salvadoreño, esta misma obligación es la que nos mandata a nosotros a emitir decretos completos, a emitir decretos, leyes que de verdad transformen y modifiquen la vida de cada uno de los salvadoreños, y es que si no cumplimos una de las principales tareas que es esa, pues lo que estamos haciendo o lo que se estaba haciendo, era ser corrupto, no diputado, porque?; precisamente el Decreto 804 tenía ciento treinta y ocho millones que venían y servían para darle liquidez al Presupuesto 2021, los diputados de la vieja Asamblea lo sabían y a pesar de saberlo emitieron un decreto incompleto, y qué generó eso para el pueblo salvadoreño, retrasos, porque sí los viejos diputados hubieran emitido un dictamen completo, pues no estaríamos acá esta noche discutiéndolo, seguramente ya estaríamos colocando ese dinero y sirviendo en cada una de las instituciones a las que venía destinado. El 24 de diciembre, hay que recordarle a la población que lo aprobaron de manera rápida, pero el 24 de diciembre salieron a dar un discurso vacío, en el que decían que cómo diputados estaban aprobando y apoyando el financiamiento para el presupuesto más social de la historia.

Mientras ellos se fueron a sus ranchos, a sus casas, a sus mansiones privadas con su seguridad a celebrar, dejaron a la población esperando por educación, por vivienda, por salud y por alimentación, porque se les hizo más fácil emitir un decreto a medias que no contemplará los mecanismos para salir a buscar estos fondos, y yo creo que de verdad estamos acá para trabajar, y trabajar bien, no para seguir manteniendo las viejas mañas, y para seguir pensando que el pueblo es tonto y se va a seguir engañando. Ahora como bancada cyan, tenemos la enorme responsabilidad de corregir, de corregirles la plana a la vieja Asamblea Legislativa, y tenemos la enorme responsabilidad de legislar de una manera íntegra, de nada sirve estar acá sentados, si lo que nosotros

aprobemos no va a generar cambios en la vida de la población; que bueno y que sabio fue el pueblo el 28 de febrero para sacar a todos aquellos corruptos que se decían llamar diputados, y que bueno que ahora está una bancada cyan que viene directamente a trabajar por y para el pueblo salvadoreño. Ahora nos queda a nosotros el mandato de seguir legislando de una manera íntegra y que nos queda el mandato a cada uno de nosotros de que en estos curules se representen a cada uno de los salvadoreños que confía y seguirá confiando en esta bancada, gracias Presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias.

Tiene la palabra la Diputada Anabel Belloso.

DIPUTADA YOLANDA ANABEL BELLOSO DE CARRANZA. Gracias presidente, cuando uno escucha a veces participaciones de colegas, no sabe si realmente se basan o son expresadas desde la ignorancia o con mala intención, porque lo que muestran justamente es un desconocimiento total de lo que están aprobando, y no es sólo en esta ocasión, yo creo que la responsabilidad justamente que nos delega la población que nos ha dejado acá en esta Asamblea Legislativa, es velar porque los intereses de todos y todas sean cuidados; que pasó el año pasado en una discusión no rápida como las que hoy vemos en esta legislatura, de una misma noche, una hora, o incluso sin discusión, porque acá la Comisión de Hacienda en la legislatura anterior, recibió a los funcionarios de las diferentes carteras de Estado que vinieron a explicar su presupuesto, se dio un amplio debate y luego una conclusión que efectivamente terminó en la aprobación de este decreto que hoy con una intensión que ya voy a aclarar, están reformando, y que no es beneficiar a la gente, que es en palabras claras lo que hoy está aprobando la bancada del gobierno y sus aliados a través de esta reforma.

La población fue testigo de que cuando el Presupuesto 2021, fue presentado por el gobierno a esta Asamblea, el último día de septiembre tal como lo mandata la ley, venía un requerimiento de deuda extra para cerrar esa brecha presupuestaria de más de mil doscientos millones, y aunque acá no les guste que se aclare o que se hable con responsabilidad sobre estas variables que nos afectan a todos y todas, ya sea por desconocimiento o porque quieren seguir mintiendo de manera descarada, esta Asamblea y quienes votamos en esa ocasión por el presupuesto fuimos cuidadosos de que esa brecha que en un inicio se planteó por más de mil doscientos millones, terminara justamente en esta cantidad, ciento treinta y ocho punto siete millones, ahí pueden ver, cuánto se logró reducir a través de diferentes formas, incluyendo obviamente la utilización de recursos que ya estaban previamente pre aprobados en esta Asamblea; hay que ser sinceros, que se cuidó?, que este recurso de deuda extra fuera gestionado y es lo que el artículo que hoy están reformando decía "a través de créditos"; todos también en el marco de la gestión de recursos por la pandemia, fuimos testigos de cómo hicieron historia colocando títulos valores con la tasa de interés más alta de todos los tiempos 9.5 en aquel momento, porque obviamente, es una forma

de adquirir financiamiento más cara, para que no se utilizará ese mecanismo se dejaba de manera clara en este decreto del Presupuesto 2021, que esa deuda extra se fuera a gestionar a través de créditos, buscando mejores condiciones para la población que es la que paga, todos y todas pagamos a través de nuestros impuestos, que de manera responsable pagamos, y que, justamente, esas condiciones sean mejores y permitan que no paguemos altísimas tasas de interés como ese 9.5 que queda marcado en la historia justamente como el más alto, en la colocación de títulos valores; y fíjense que a lo largo de los años, desde que la deuda se incorpora justamente así en los presupuestos, aquí ha sucedido totalmente lo contrario, y hoy cabal se anotan un nuevo elemento haciendo historia, revirtiendo el requerimiento que siempre hemos conocido en esta Asamblea, dónde cuando ha habilitado la colocación de títulos, lo que se ha venido a solicitar, por parte de otros gobiernos, ha sido que sea vía crédito, y hoy no, hoy lo que se está pidiendo es que se le habilite al gobierno colocar títulos valores, quien sabe hoy bajo qué condiciones, luego de que aprobaran a puro madrugón una ley inconsulta como la del bitcoin, por ejemplo.

Cuánto estará costando hoy colocar títulos valores al país?, lo han investigado para tomar en cuenta esta decisión?, para abrir la puerta a esto tan irresponsable que obviamente va a tener sus consecuencias cuando nos toque pagar altas tasas de interés, dudo mucho que eso haya estado en el análisis, incluso de la comisión para tomar una votación favorable al respecto de este tema, luego habilitan también el mecanismo de crédito puente, que significa esto?, que mientras yo estoy buscando colocar el título o que me den un crédito, recorro a un buen amigo que me dé prestado rápido para tener liquidez, pero para esto también hay criterios y marcos de regulación que yo también me atrevo a decir que no se están respetando, porque hay un límite para la colocación de este tipo de deuda de corto plazo, y hay que revisar a detalle porque tengo, según he revisado en los datos, la impresión que han sobrepasado ya el porcentaje del 25% de ingresos que se establece también en el marco del presupuesto; no es cierto que esta medida dejó sin recursos al gobierno para no implementar programas o proyectos, es otra contradicción en la que hoy a través de un discurso han caído, sí ha habido ingreso por tributos, por contribuciones y eso está ahí, es público, la población lo puede ver, vamos a mitad del año, cuánto lleva de porcentaje la ejecución presupuestario?, es cierto que no haber tenido estos ciento treinta y ocho millones limitó el desarrollo de estos otros programas o proyectos, y no acá se vive repitiendo que como nunca antes hoy se hacen las cosas, hay que ser serios, por la población que nos ha colocado acá, no es cierto, como lo vuelvo a decir, que esto sea en beneficio de la gente, al contrario, colegas, y principalmente población que nos mira a estas horas de la noche, esta medida va abrir paso a que se coloquen títulos valores, porque obviamente hoy ha de ser más difícil ante toda la incertidumbre que existe después de haber aprobado la Ley Bitcoin, que los bancos multilaterales, los organismos

multilaterales quieran financiar recursos al país dada esa incertidumbre que se produce con esa decisión, y con otras que en esta mismas Asamblea Legislativa ustedes semana tras semana toman, como el golpe al Órgano Judicial el pasado primero de mayo, que también genera riesgo al país y nos coloca en condiciones desfavorables cuando se requiere obtener recursos a través de financiamiento.

Esta medida como lo digo, no es cierto que va a beneficiar a la gente, al contrario, nos puede perjudicar así como lo hizo la colocación de títulos valores hace un año, a una tasa altísima cuando aquí mismo cuando se han aprobado financiamientos las tasas son sumamente menores, gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias.

Tiene la palabra el Diputado Portillo Cuadra.

DIPUTADO RENÉ ALFREDO PORTILLO CUADRA. Muchísimas gracias señor Presidente de la Asamblea Legislativa, buenas noches colegas diputados y el pueblo salvadoreño que nos sintoniza a través de los diferentes medios de comunicación. He escuchado con mucha atención la intervención de tres colegas diputados, quienes han manifestado estamos corrigiendo la plana, y una diputada que dijo nosotros les estamos haciendo la plana; yo quisiera decirles con todo respeto, que nosotros hicimos la plana primero que ustedes, porque cuando ustedes todavía no eran diputados, nosotros le aprobamos al señor presidente de la República y a su gobierno, tres mil millones de dólares, y me voy a permitir citar las fechas, por si acaso hubiese alguna duda, el 26 de marzo del año 2020, nosotros le aprobamos dos mil millones de dólares a este gobierno, los trece diputados de ARENA de catorce que estamos aquí, levantamos nuestra mano para aprobarle dos mil millones de dólares el 26 de marzo; el 5 de mayo de 2020, nosotros le aprobamos al gobierno del presidente Bukele, mil millones de dólares, trece de los catorce diputados que estamos acá, apretamos el botón, para aprobarle mil millones de dólares que fueron colocados en el mercado el día 8 de julio del año pasado; el 2 de agosto del año pasado, nosotros apretamos el botón para aprobarle doscientos cincuenta millones de dólares financiados por el BID, que ingresaron a las arcas del Estado, y esto que estoy manifestando en nombre de la bancada de ARENA, lo decimos con mucho orgullo, con nuestros votos se permitió el financiamiento adecuado para el manejo de la pandemia, y como es muy posible que no se crea en la palabra de un diputado de oposición, entonces me voy a permitir leer las declaraciones del ex presidente del Banco Central de Reserva, que fue juramentado al igual que ustedes, juramentado por el señor presidente de la República, quién expresó ante esta Asamblea Legislativa y el país, que el gobierno había contado al 30 de julio de 2020 con tres mil doscientos cincuenta millones de dólares, ingresados en las arcas del Estado.

Si hay algo de lo cual nos enorgullecemos, es que cuando todavía el pueblo no les había dado a ustedes la oportunidad de ser diputados de la República, y nosotros sí lo éramos, nosotros dimos

nuestros votos para financiar el manejo de la pandemia; muchas gracias señor presidente, buenas noches colegas diputados.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias.

Tiene la palabra el Diputado Romeo Auerbach.

DIPUTADO ROMEO ALEXANDER AUERBACH FLORES. Gracias presidente.

En primer lugar, vamos a tratar siempre de hacer lo que es nuestra misión, desbaratar las mentiras, porque tener un micrófono no da derecho a mentir, nos decía, he escuchado dos veces a una de las dos fracciones del FMLN, decir que no van apoyar cosas como esta por lo de la transparencia, verdad, y yo estaba oyendo al mismo tiempo que leía la noticia que hoy están presentado la Fiscalía General de la República, otra acusación más contra el ex presidente de la Asamblea Legislativa por el FMLN, Sigfrido Reyes, por el lavado de cinco millones de dólares, verdad, no eran cinco aguacates, cinco millones de dólares, bien transparente.

Bueno, también preguntaba el colega y estimado Diputado Rodrigo Ayala en una de sus intervenciones, que, qué pasaría si los amigos de por allá estuvieran tocando un tema que les interesaría, tiene razón Rodrigo, porque cuando les ha interesado un tema, yo veía al diputado de ARENA que habló antes de mi persona, en una intervención de la legislatura anterior, digna de una mala actuación, donde casi le da un ataque al corazón, porque habían pasado unas horas de que no había recibido su salario, ahí sí urgía hablar, gritó, inclusive recuerdo que dijo qué iba a dar su vida, por eso, entonces esa es la respuesta a la pregunta del estimado Diputado Ayala, porque cuándo el tema sí interesa, sí se involucran, verdad, y ahorita no, tomémos el tiempo, estudiémoslo, no me afecta, y a qué me refiero con mentir?, porque miente, decir que aprobaron tres mil millones de dólares es falso, es fácil decirlo, verdad, pero el salvadoreño, no vayan a creer, gracias a Dios el salvadoreño ya despertó el 28 de febrero lo vimos; aprobaron tres mil millones de dólares pero esa es la primer vuelta, tenían que ratificarlo y luego tenían que asignarlo, y no lo han hecho, decirlo es fácil como para decir "les dimos dinero", entonces, eso es fácil, lo quiero dejar, tres mil millones, no; de hecho de los dos mil millones primero, sólo se han vuelto efectivo cerca de novecientos veintinueve millones a esta fecha, ahorita, junio del 2021, entonces y la preocupación de estas fracciones ahora disminuidas es, nos estamos endeudando, es que si no nos hubieran robado tanto no nos estuviéramos endeudando, eso es lo primero, porque nos han robado como han querido los millones de dólares que han querido y ahí están, entonces endeudados y con una pandemia cuando realmente hay países en el mundo, porque nuestro nivel de endeudamiento todavía está en unas condiciones aceptables, hay países de Europa con más del 100% de endeudamiento del PIB, porque hay pandemia señores, en el mundo sólo ARENA y FMLN creían que en El Salvador no había COVID, y no había ningún peligro, y no quería que la policía anduviera viendo quién andaba en la calle, porque el primer paso que hizo el presidente es cuidarnos, por eso ahora se dan cuenta que no tenemos la misma suerte que nuestros

hermanos guatemaltecos y hondureños, que no han llegado ni al 1% de la vacunación de su población, ni al 1%.

Entonces creo yo que siempre es muy atinado venir a dar los datos correctos, a estas alturas que me importa a mí si se está corrigiendo una plana o no, o que me importa como dice el diputado, que lean mal, o que no pongan acentos, a mí no me importa si ladrón lleva acento en la o, lo que sé es que son ladrones, entonces al final de cuentas lo que hemos venido hacer es lo que el pueblo nos ha pedido, el pueblo nos ha pedido venir a trabajar, no venir a tortuguiar, los votos del grupo parlamentario de GANA también están listos presidente; y gracias, y buenas noches.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias.

Tiene la palabra el Diputado Giovanni Zaldaña.

DIPUTADO AMÍLCAR GIOVANNY ZALDAÑA CÁCERES. Gracias presidente, buenas noches colegas diputadas y diputados, buenas noches a los salvadoreños que le están dando seguimiento al trabajo que aquí realizamos, los que trabajamos. Quiero recordarles que está Asamblea Legislativa, a partir del primero de mayo, tomó un compromiso con la población, y es que es precisamente darle cumplimiento a la Constitución de la República, y en el artículo 86 nos dice "Que nosotros estamos acá para colaborar con los otros Órganos de Estado", en ese sentido, por supuesto que nosotros vamos a apoyar la reforma de este decreto, para apoyar al Órgano Ejecutivo en el ramo del Ministerio de Hacienda, y que cuenten con las herramientas necesarias para poder negociar los fondos que van a ayudar a financiar el presupuesto más social de la historia de nuestro país; es bien interesante ver como ahora los diputados de las otras fracciones, se preocupan por altos intereses, dicen ellos, que pueden tener los créditos, o de los valores que pueden tener los títulos valores, valga la aclaración, pero les aseguro que cuando ellos les asignaban fondos a sus oenegés fachadas no les preocupaba en ningún momento esos temas, estoy seguro que en esos momentos lo único que les importaba era desviar los fondos para sus patrones y sus partidos políticos. Acá en esta Asamblea Legislativa, podemos asegurar una cosa, y es que nosotros sí estamos trabajando para darle las herramientas al Ejecutivo, y que pueda desarrollar un buen trabajo, y no como lo hacían antes, que más bien trataban de bloquear todas la iniciativas de los ministros y del presidente Nayib Bukele, los hacían venir aquí a la Asamblea Legislativa y hacían la pantomima que aprobaban los créditos de dos mil o tres mil millones como acaban de decir ahí, y es una pantomima, porque ya el diputado que me antecedió lo aclaró, en la primera vuelta les decían sí, les autorizamos que vayan a conseguir los fondos, sacaban un decreto a medias que obligaba de nuevo al Ejecutivo a venir a este órgano de Estado, para poder tener la aprobación de esos fondos, y de herramientas que permitieran conseguir esos fondos. Es por eso la necesidad de ahora reformar este decreto, está claro que en nuestro país hay que reconstruirlo y ya el presidente Nayib Bukele ha dado muestras de que va en ese camino, y nosotros como bancada cyan vamos en el mismo camino; sólo

ayer tuvimos la excelente noticia que se va a renovar todas las camas de los hospitales nacionales de nuestro país, eso son los proyectos que debemos apoyar; a algunos les preocupa y quieren mentirle a la gente diciendo que estamos endeudándonos más, y yo de cierta manera los entiendo que les preocupe, si es que los gobiernos de ellos, lo que hacían era endeudar el país para que el ex presidente Mauricio Funes se llevara cientos de millones de dólares de aquí, por eso ahora se fue para Nicaragua y allá sigue escondiéndose; a diferencia de nosotros que se consiguen esos fondos para construir escuelas, para mejorar hospitales, para seguir dándoles esas camas que hacen falta en los hospitales nacionales, para mejorar los espacios deportivos, esas son las verdaderas razones del porque venimos a esta Asamblea, a trabajar y a reformar estos decretos que son necesarios para conseguir fondos y que nuestro país siga avanzando, ese es el camino.

Así que, no dude el pueblo salvadoreño que vamos en el buen camino y que vamos a seguir apoyando todos estos proyectos y estas reformas necesarias, gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Tiene la palabra el Diputado William Soriano.

DIPUTADO WILLIAM EULISES SORIANO HERRERA. Buenas noches pueblo salvadoreño, muchas gracias por acompañarnos a esta hora. Aquí se dice que los de la bancada de Nuevas Ideas mienten, que no leen bien, que son jóvenes, que no saben lo que hacen, yo me acuerdo hace algunos años y era bastante joven cuando el FMLN y ARENA, dejaron caer este país en un impago selectivo, un impago selectivo que encareció los créditos a todo nivel y que nos aumentó el riesgo-país de una forma como no lo habíamos visto en mucho tiempo, y hoy vienen a este pleno a decirnos que nosotros estamos haciendo algo peor que eso, por qué mienten, de verdad, por qué le mienten a la población?.

Decían que le aprobaron al gobierno del presidente dos mil millones de dólares, es como decir una verdad a medias, aprobaron pero les faltaba ratificar, les faltó enviarlos a tercera vuelta, entonces no se los entregaron al gobierno del presidente, como lo quieren decir ahorita, que lo dijo la diputada del FMLN y como lo dijo el diputado de ARENA.

Dicen que nosotros tenemos algo que ver con una plana, yo les pido de verdad que hagan la plana y llamen a sus amigos, miren, en campaña todo mundo quería una foto con Ernesto Muyschondt y decían que eran amigos, es más de esos dos mil millones querían darle cinco millones sólo a él, y ahora nadie da la cara por él, ahora nadie se toma fotos con él, pero también los diputados que decían ahí que trece de catorce están acá presentes, estaban extorsionando al gobierno de El Salvador de una forma muy profesional, porque ya sabemos que conocen de eso, le exigieron al gobierno el 30% de aquellos dos mil millones de dólares que equivalen a seiscientos millones, que si no, no lo iban a aprobar, y de esos seiscientos millones se le entregaron ciento noventa y un millones porque dijo un diputado que ya no, que ya no es parte de esta Asamblea, que

eran para campaña, pero después dijo que eran para obras, se acuerdo pueblo salvadoreño de eso?, ciento noventa y un millones de dólares que ellos los consiguieron extorsionando al gobierno de El Salvador para sus campañas, porque este pleno y ninguna autoridad ha recibido un solo informe de como utilizaron ese dinero los alcaldes salientes.

Esa es la realidad, ellos viven diciendo una cosa pero detrás de la intención van con otra, intencionalmente ARENA y el FMLN, específicamente en estos decretos no establecieron las condiciones o mecanismos para que el Ministerio de Hacienda pudiera gestionar esos fondos, es como que a ustedes de le den una, le den un carro pero no le den las llaves, o es como que le digan que tiene una casa pero no le digan dónde, ni le den las llaves, eso es lo que pasaba en este pleno, se hacían las cosas de forma mezquina y calculada, para ahogar financieramente al gobierno de El Salvador, en la peor pandemia que hemos vivido en los últimos años en la historia de este país, para eso sí fueron buenos, mediante artimañas, mediante mentiras, mediante maniobras oscuras, calculadas por mentes siniestras, se encargaron de entorpecer según ellos la labor que el gobierno del presidente Nayib Bukele realizaba, no sólo en pro de los que simpatizan con él, sino en pro también de las familias de ellos, de los diputados que aquí están también, que muchos han tenido que ser usuarios del hospital más cool como ellos dicen, si es que hemos hecho historia, a mí no me gusta de verdad que salgan de su boca estas frases que el pueblo ha hecho tan famosas, saben por qué?, porque ellos sí hicieron historia colocando un presidente prófugo, que se llevó el dinero de los salvadoreños a Nicaragua, eran muy buenos dándole los fondos, yo me acuerdo, era bastante joven, pero yo me acuerdo, que a Tony Saca le daban los fondos también, saben por qué?, porque a la vuelta de la esquina allá los esperaban con los sobresueldos, se acuerdan verdad?, yo les voy a hacer la plana hoy recordándoles que aquí en este pleno hay diputados que recibían sobresueldos, del dinero de los salvadoreños y que todavía no lo han devuelto, eso sí es deuda, eso sí es despilfarro, eso sí es desperdicio de los fondos de los salvadoreños.

A mí me diera vergüenza de verdad, seguir siendo funcionario y tener esas deudas pendientes con el fisco, por dignidad, de verdad, deberían de enfrentar eso y aceptarlo, aquí no vengan a mentirle más a la población, a nosotros nos toca corregir lo que ustedes no hicieron a partir de octubre del año pasado que es cuando se comienza y se termina la aprobación del Presupuesto General de la Nación, allá por diciembre, el 24 de diciembre estaban aprobando cosas a medias, que no significaban nada y estamos a junio del año en que se tendrían que estando ejecutando esos fondos, y estamos hablando todavía de poder aprobar los fondos, por Dios, es que no hacían su trabajo, podemos ver que muchos de ustedes ni siquiera se quedan a las plenarias completas, pero en las redes sociales son los más campeones, eso hacían, eso hacían también, decían una cosa

en la redes sociales pero en la realidad estaban haciendo lo contrario.

Nosotros este día vamos a autorizar al Ministerio de Hacienda, mediante la reforma de este decreto para que pueda, se puedan establecer los mecanismos para que puedan buscar estos fondos de la forma que ellos crean conveniente, porque yo sé que tenemos un excelente ministro de Hacienda y un excelente equipo que lo respalda, que sé y estoy seguro que siempre hará lo que más le conviene al Estado salvadoreño. Estas fracciones utilizaron una y otra vez el Presupuesto General de la Nación para extorsionar al gobierno de El Salvador, sin importarles que habían vidas humanas que dependían de estos fondos, que dependían de las acciones que se llevaran a cabo, estoy seguro que el pueblo salvadoreño comprende esta situación y es consiente que no es nuestra responsabilidad que ellos no hayan hecho lo que les competía, pero sí es nuestra responsabilidad solventar esta situación en este momento. No es porque nosotros escogimos que así fuera, sino porque ellos no lo hicieron y ahora nos toca a nosotros como la nueva legislación completar el trabajo que ellos dejaron a medias.

Quisiera invitar de verdad, en esta ocasión a que animen a sus alcaldes a que nos den esas cuentas de los ciento noventa y un millones de dólares que ellos mismos insistieron que se les dieran, que iba a ser más, iban a ser seiscientos, pero gracias a Dios no llegaron a esas manos estos dineros del pueblo, podemos ver que hay alcaldes de esos a los a los que se les dieron ciento noventa y un millones de dólares que han sido procesados, y que están guardando arresto y que diputados que pertenecían a esas bancadas conformaban una red que se dedicaba a saquear las alcaldías; vean lo delicado de esta situación, que esos mismos que se dan golpes en el pecho eran los que se dedicaban a robarse el dinero de los salvadoreños, quién entra en contradicción?, creo que está bastante claro que la bancada cyan ha venido a hacer historia corrigiendo la plana y sobre todo, siendo honestos como el pueblo lo ha pedido; muchas gracias Presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias.

Someto a consideración los siguientes **LLAMAMIENTOS**, Cenayda Benítez por el Diputado Amílcar Ayala, Gabriela Alférez por el Diputado José García, Milagro Hernández por el Diputado Ángel Lobos, Carlos Rivas por el Diputado Raúl Castillo, Vilma Alfaro por el Diputado Salvador Chacón, Karla Gómez por la Diputada Ana Figueroa, Héctor Mauricio Figueroa por la Diputada Iris Ivonne Hernández, quiénes estén de acuerdo, favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN CON 67 VOTOS QUEDAN APROBADOS LOS LLAMAMIENTOS.

Tiene la palabra el Diputado Guillermo Gallegos.

DIPUTADO GUILLERMO ANTONIO GALLEGOS NAVARRETE. Gracias Presidente, buenas noches. La campaña política y posteriormente las elecciones dejaron un resultado no muy favorable para ARENA y el FMLN, principalmente, porque utilizaron la pandemia como una estrategia en su mente para ganar votos, y una de las banderas fue

replicar lo que hoy esta noche han dicho dos representantes de cada uno de los partidos políticos, que se le entregaron por una parte dice el FMLN, dos mil millones, y por otra parte dice ARENA, tres mil millones al Presidente, eso no les funcionó, eso no les pegó porque la gente no les creyó, porque además es una mentira que ustedes inventaron y que todavía siguen utilizando.

Sí, efectivamente en papel y como lo decía el Diputado Soriano, utilizaron la Asamblea Legislativa para extorsionar al gobierno, en papel lo pudieron autorizar, originalmente autorizaron dos mil millones de dólares, eso ahí está y nadie lo niega, de esos dos mil millones de dólares al final, bueno dicho de paso se inventaron una tercera votación que no existe, para la distribución de estos fondos, la Constitución sólo establece dos votaciones, la autorización y posteriormente la aprobación de los fondos; ustedes se inventaron la distribución de los fondos, en esa famosa distribución le recetaron a sus alcaldes un 30% de lo que al final se le dio al gobierno de los dos mil millones, al gobierno sólo se le autorizaron setecientos millones de dólares, de esos setecientos millones de dólares el 30% eran para los alcaldes, al final sólo se le dieron quinientos millones de dólares al gobierno, total, para enfrentar la pandemia, eso fue el total de lo que entregaron, los otros mil trescientos millones de dólares que quedaban de esos famosos dos mil que dicen que le dieron al gobierno, el gobierno cada vez que venía o venía el ministro de Hacienda a solicitar un préstamo ustedes lo negaban, por estrategia política, porque sabían que dinero que llegaba el presidente lo utilizaba para combatir la pandemia y la gente lo agradecía, aún hoy en día lo sigue agradeciendo, nunca aprobaron más que eso, de estos dos mil millones, qué es lo que hicieron el presupuesto?, cómo el ministro dijo que había una brecha presupuestaria, ustedes estos, de mil doscientos millones de dólares, ustedes lo agregaron para solventar la brecha presupuestaria, ahí se fueron esos mil doscientos millones de dólares, los otros mil millones de dólares fueron aprobados en títulos valores, pero para superar las deficiencias del presupuesto, debido a que por la pandemia no habían habido la recaudaciones que se habían esperado, pero en total fueron solo quinientos millones de dólares los que ustedes aprobaron.

Así que yo les pido que no sigan mintiendo, que no aprovechen los micrófonos para mentir, no les han creído ya en un primer ni les van a creer. Es importante que la población sepa cuál es la verdad de lo que han hecho ustedes anteriormente aquí en la Asamblea Legislativa, hoy se está, como lo han dicho alguno colegas diputados, porque GANA no participó en esas votaciones, GANA no se sumó, ni respaldó esas extorsiones que ustedes hacían en la legislatura pasada, hoy cómo alguien dijo se está corrigiendo la plana de lo que ustedes no quisieron hacer, o lo hacen por desconocimiento o lo hacen porque son perversos y les gusta mentir, pero no han entregado la cantidad de dinero al gobierno como ustedes lo han dicho, ustedes están mintiendo totalmente; hoy sí se está haciendo, que es lo que pasa con estos ciento treinta y ocho

millones de dólares?, este es el último remanente de esos dos mil millones de dólares que se están adecuando, que se están adecuando al presupuesto de la manera que ustedes lo hicieron en anteriores ocasiones, esto es el remanente y al final si esto entra y se aprueba como esperamos que sea hoy, lo que al gobierno le va a llegar de esos famosos dos mil millones de dólares son seiscientos treinta y ocho millones de dólares.

Yo quería aclarar esto señor presidente de la Asamblea, porque me parece que es injusto que traten de engañar a la población, que traten de dar cifras falsas, que traten de mentirle o mentirse ustedes, o seguirse creyendo esa mentira, al final eran muchos más entre ARENA y el FMLN, hoy en el pleno solo se aplauden 14 más 4 del FMLN, después de que eran más de 56 hoy son 19 diputados los que se aplauden, y si siguen con eso van a ser menos, les espera un futuro muy incierto, mejor pónganse del lado de lo correcto, todavía están a tiempo, creo yo; muchas gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias.

Tiene la palabra la Diputada Dina Argueta.

DIPUTADA DINA YAMILETH ARGUETA AVELAR. Gracias presidente, buenas noches colegas diputados, diputadas, un saludo al pueblo salvadoreño, en especial a los maestros y maestras, quienes entregan su vida, su conocimiento para formar generaciones y generaciones en función de que este país cada día vaya cambiando. La verdad que he estado escuchándoles casi todo el día de manera muy atenta, y la verdad que específicamente sobre este dictamen yo quiero decir que cuando una escucha hablar dictámenes específicamente que tienen que ver con el tema hacendario, con el tema económico, quisiera escuchar esos argumentos aquí en este Pleno Legislativo y en especial de aquellos diputados y diputadas que son miembros, parte activa de la comisión que los estudia que en este caso es la Comisión de Hacienda, sin embargo sus argumentos distan mucho de eso, es decir sus comentarios en este Pleno Legislativo tan alejados del tema económico, no sabemos que es lo que discute entonces la Comisión de Hacienda, se ha escuchado hablar aquí a integrante porque quisiéramos escuchar que los diputados vengan aquí a decirnos, miren, estas son las condiciones. Hoy estamos discutiendo ciento treinta y ocho millones de siete mil millones de dólares del Presupuesto General de la Nación, o sea son ciento treinta y ocho de siete mil millones; pero escuchamos a varios diputados aquí que hacen más análisis político, sobre el futuro de algunos partidos y no se han detenido a poner las barbas en remojo, no han detenido a revisar si internamente como están que tienen que plegarse a otros porque no tienen identidad, porque no tienen autonomía propia, pero sobre todo porque quieren quedar bien, eso, eso es perder legitimidad, pero además también escuchamos diputados que hacen alarde, yo no sé porque es que tanto les molesta y tanto les duele, porque hacen tanta referencia al FMLN como tal, que si tanto somos como lo manifiestan no sé por qué tanto hablan de nosotros, pero esos diputados que ahora hablan del

FMLN, son diputados que pasaron por estas filas, que ahí andaban con las camisas rojas, hijos de alcaldes del FMLN 2012-2015, ...

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Por favor, respeto diputados de la fracción de ARENA y FMLN.

DIPUTADA DINA YAMILETH ARGUETA AVELAR. Pero también es importante decir, que la incoherencia aflora en este Pleno Legislativo, hablemos de lo que realmente le importa al país, hablemos de los problemas que vive la población salvadoreña, pero hablemos también de la incapacidad de este gobierno, miren es que no es falso que en esta Asamblea Legislativa se autorizaron dos mil, bueno más, tres mil millones de dólares, que su gobierno no tuvo la capacidad para adquirir esos fondos en el tiempo adecuado esa no es nuestra responsabilidad, que las Agencias Internacionales de Cooperación no hayan confiado en el gobierno, no es nuestra responsabilidad, entonces, sí seamos serios y seamos coherentes y hay que tener solvencia para hablar, no podemos aquí venir a darnos baños de pureza cuando realmente se tienen pasados o colas que les pisen, se habla aquí de que los alcaldes deben de transparentar, ahí está la Corte de Cuentas, dejemos que la institucionalidad funcione, pero yo quisiera llamar primeramente al diputado que hacía referente a esto, hay que decirle a su padre que también transparente el ejercicio cuando fue alcalde por el FMLN en Conchagua; gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias.

Tiene la palabra el Diputado Christian Guevara.

DIPUTADO CHRISTIAN REYNALDO GUEVARA GUADRÓN. Buenas noches, solo quiero decirle a los salvadoreños que la gran bancada del FMLN no nos duele, especialmente porque ni entre ellos se han podido poner de acuerdo, ni siquiera hay un jefe de fracción con el que se pueda hablar, saben lo que sí me molesta, que ahí está el alcalde o el ex alcalde de Zacatecoluca detenido por haber malversado los fondos del FODES, y que dos de sus ex compañeros que estuvieron sentados en esa bancada fueron parte de esa red de corrupción, ya que son buenos para pedir aclaraciones, porque no nos aclaran eso, porque no nos aclaran cómo es que robaban los fondos del FODES, y porque no le llegó a la gente de ese municipio, porque no nos aclaran cómo el último ex presidente de ellos que estuvo sentado en esa silla, Sigfrido Reyes, que hoy por cierto la fiscalía lo volvió a acusar de más delitos, hizo para sacar trescientos mil dólares de viáticos, que bien hubieran servido para mejores cosas que para su vida de lujos. Yo veo que a ellos les encanta pedir aclaraciones, pero no darlas, van a decir de que solo tenemos un discurso político, les voy a dar una clasecita técnica, el Presupuesto 2021 contiene una estrategia integral que optimiza la ejecución de la inversión pública y programas prioritarios con apuestas históricas, apuestas históricas como los que ellos quisieron hacer con la lempita, se acuerdan, también se lo robaron, nosotros sí le hemos dado computadoras a cada niño de este país, eso es una apuesta histórica. En las áreas de educación, salud y seguridad pública, saben cuál fue el logro del FMLN, hacer de este país el país más

violento de la región, eso es lo que logró la gran bancada del FMLN que ahí está reducida, es que es la esquina de la esquina, y ahora con el presupuesto vamos a comenzar a saldar los déficit y necesidades sociales acumuladas por décadas.

Ayer el presidente anunciaba, ayer el presidente anunciaba que se iba a cambiar el 100% de las camas hospitalarias, el 100%, la esquina de la esquina no logró ni cambiar el 10% de las camas hospitalarias, y nos dejó un ripio de sistema de salud, así con ese ripio comenzamos a enfrentar la pandemia, y quién tiene ahora uno de los mejores sistema de salud, después de la pandemia?, El Salvador, ya van a decir que por ellos, porque ellos decían que todo lo dejaban hecho, es más, ayer me reía, en un anuncio del 2017 que decía el que casi fue candidato presidencial de ellos, porque ni ellos lo quisieron que se llama Gerson Martínez, que inauguraba el proyecto de la ciclo ruta, tal vez nos aclaran donde están la ciclo ruta La Libertad, saben lo que nos había dejado el FMLN en la zona sur de La Libertad, la región más violenta del país, y que nos ha dejado este gobierno, ha comenzado el Programa de Surf City con el que buscamos atraer inversionistas. A la diputada creo que le interesa escuchar temas, conceptos bien bonitos, le voy a explicar esta, la inversión pública es una variable macroeconómica vital para acelerar el ciclo de la recuperación económica del país después de la pandemia, así lo vemos nosotros, no como una oportunidad para robar como la veían ellos.

Y con este presupuesto que tiene la inversión más alta en la historia de la educación, salud y seguridad que son las tres cosas que los salvadoreños piden, salud, seguridad y educación, no pedían la fábrica de empleos para sus familiares y parientes como la tenían ellos aquí, y como la tienen todavía en la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, sino tenemos inversión, caso contrario, sino tenemos inversión vamos a tener un efecto negativo en el crecimiento económico, en el ingreso de las personas, en el empleo y recaudación de impuestos, eso es lo que no entienden ellos, ustedes creen que la pandemia sólo ha pasado en este país?, vayan a ver cuánto financiamiento ha buscado Alemania.

Nosotros no vemos estos proyectos como deuda, deudas el Chaparral tal vez nos aclara la esquina de la esquina si tenían claridad a dónde iban los proyectos, porque ellos dicen que sólo aprobaban cuando tenían claridad, entonces quiero que me contesten si tenían claridad que se lo iban a robar, si tenían claridad que Funes sacaba de la partida secreta trescientos millones de dólares, tienen claridad?, ¡Ah!, así que les digo, hoy el voto de esta fracción y por más que lo critiquen es el voto para la gente, porque por eso nos escogieron, y por eso los relegaron a ellos a la esquina de la esquina; eso es todo presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

No habiendo más intervenciones en el uso de la palabra, se somete a votación el dictamen y proyecto de decreto leído, quiénes estén de acuerdo, favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN CON UNA ABSTENCIÓN, 4 VOTOS EN CONTRA Y 64 VOTOS A FAVOR, QUEDA APROBADO EL DICTAMEN NÚMERO 43 FAVORABLE.

Decretamos treinta minutos de receso.

**SE DECLARÓ RECESO A LAS
DIECIENUEVE HORAS CON CINCUENTA Y DOS MINUTOS**

**SE LEVANTÓ RECESO A LAS
VEINTE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS**

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Vamos a reanudar la plenaria. Incorporaciones, Diputado Samuel Martínez, Diputado Raúl Castillo, Diputado Numan Salgado; se somete a votación los siguientes **LLAMAMIENTOS**, la Diputada Lidia Raquel Serrano por la Diputada Margarita Escobar, la Diputada Jackeline López por el Diputado Carlos Reyes, la Diputada Ana María Ortiz por el Diputado Alberto Romero, el Diputado Juan Carlos Flores por el Diputado Romeo Auerbach, quiénes estén de acuerdo con los llamamientos antes leídos, favor emitir su foto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN CON 62 VOTOS A FAVOR QUEDAN APROBADOS LOS LLAMAMIENTOS.

Continuando con los dictámenes de la **Comisión de Hacienda**, le pido al Diputado William Soriano, dar lectura al dictamen número 44 Favorable.

DIPUTADO WILLIAM EULISES SORIANO HERRERA. Muchas gracias Presidente.

Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto Palacio Legislativo: San Salvador, 21 de junio del 2021. Señores Secretarios de la Asamblea Legislativa Presente. Dictamen Número 44 Favorable.

La Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto se refiere al expediente número 108-6-2021-1, que contiene iniciativa del presidente de la República, por medio del ministro de Hacienda, en el sentido se reforme el Decreto Legislativo número 608, de fecha 26 de marzo del año 2020, publicado en el Diario Oficial número 63, Tomo 426, de la misma fecha, mediante el cual se autorizó al Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, gestionar la suma de dos mil millones de dólares de los Estados Unidos de América.

Se explica en la iniciativa, que tiene como objeto otorgar al Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, las herramientas necesarias para que pueda gestionar oportunamente los recursos financieros para el financiamiento complementario del Presupuesto General del Estado del Ejercicio Fiscal del año 2021; e identificar además, de manera precisa en el artículo 11 del referido decreto, la distribución del financiamiento autorizado por el mismo, tomando en cuenta, entre otros aspectos, la transferencia de los recursos ya realizada a los gobiernos municipales y la demanda del financiamiento complementario para el antedicho Presupuesto General.

Con fecha 21 de junio de los corrientes, se presentó a esta comisión el viceministro de Hacienda, licenciado Jerson Rogelio Posada Molina, quien realizó una presentación y detalle de la iniciativa en referencia.

En atención a lo antes expuesto, habiendo realizado un análisis de dicha solicitud, la Comisión de Hacienda estima que la iniciativa es procedente, ya que permitirá cumplir con los mencionados objetivos, por lo que ha concluido emitir dictamen FAVORABLE, en los términos consignados en el respectivo proyecto de decreto.

DIOS UNIÓN LIBERTAD.

Y firman todos los diputados de la comisión.

DECRETO ... LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, CONSIDERANDO:

I. Que mediante Decreto Legislativo número 608, de fecha 26 de marzo del 2020, publicado en el Diario Oficial número 63, Tomo número 426, de la misma fecha, a la Asamblea Legislativa, autorizó al Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, para que gestione la obtención de recursos por la suma de dos mil millones de dólares de los Estados Unidos de América, por medio de la emisión de Títulos Valores o la contratación de créditos por el citado monto, o por una combinación de ambas, hasta completar el monto que se autoriza por medio de ese Decreto.

II. Que mediante Decreto Legislativo número 797 de fecha 24 de diciembre del 2020, publicado en el Diario Oficial número 256, Tomo 429 del 28 del mismo mes y año, se reformó el mencionado Decreto Legislativo número 608; siendo una de dichas reformas, la modificación del artículo 11 en relación al destino de los recursos autorizados en este último, incluyendo fondos para cubrir parcialmente el financiamiento complementario del Presupuesto General del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021; quedando conforme al mismo la distribución de los dos mil millones de dólares de los Estados Unidos de América de la forma siguiente: trescientos sesenta y seis millones setecientos mil dólares de los Estados Unidos de América, para el desarrollo de proyectos que serían ejecutados por los gobiernos municipales; ciento veinticinco millones de dólares de los Estados Unidos de América, para el aporte estatal a la Cuenta de Garantía Solidaria por el aumento de pensión mínima, y mil quinientos ocho millones trescientos mil dólares de los Estados Unidos de América, para atender la emergencia, asignar para el Programa de Transferencias Monetarias Directas a Hogares Económicamente Vulnerables, y cubrir las deficiencias de ingresos del Presupuesto del año 2020 generadas por el COVID-19, e incorporar recursos al Presupuesto General del Estado del Ejercicio Fiscal del año 2021.

III. Que mediante Decreto Legislativo número 804 de fecha 24 de diciembre de 2020, publicado en el Diario Oficial número 256, Tomo número 429 del 28 del mismo mes y año, se autorizó al Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, para que gestione créditos en dólares de los Estados Unidos de América por la suma de hasta

ciento treinta y ocho millones setecientos mil dólares de los Estados Unidos de América, para ser utilizados en atender el financiamiento integral, que se demande para cumplir con el financiamiento complementario del Presupuesto General del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021, cuyo financiamiento no puede ser atendido con los ingresos corrientes ordinarios.

IV. Que, en ese sentido, resulta procedente modificar el Artículo 11 del citado Decreto Legislativo número 608, con el objetivo de identificar de manera precisa la distribución del financiamiento autorizado mediante dicho Decreto, tomando en cuenta entre otros, la transferencia de recursos ya realizada a favor de los gobiernos municipales, y la demanda del financiamiento complementario para el Presupuesto General del Estado del Ejercicio Fiscal 2021, por valor de mil trescientos trece millones quinientos noventa y cinco mil setecientos cuarenta y dos dólares de los Estados Unidos de América.

V. Que conforme al Decreto Legislativo número 804 relacionado en el tercer considerando de este Decreto, se autorizó gestionar la cantidad de ciento treinta y ocho millones setecientos mil dólares de los Estados Unidos de América, para complementar el financiamiento del Presupuesto General del Estado del Ejercicio Fiscal 2021, acotando que dicho monto, debe descontarse de la cantidad de mil trescientos trece millones quinientos noventa y cinco mil setecientos cuarenta y dos dólares de los Estados Unidos de América, referido en el considerando que antecede, resultando una diferencia de mil ciento setenta y cuatro millones ochocientos noventa y cinco mil setecientos cuarenta y dos dólares de los Estados Unidos de América que deberá aplicarse con cargo al Decreto Legislativo número 608, ya relacionado.

VI. Que es imperativo otorgar al Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, las herramientas indispensables, para que pueda gestionar oportunamente los recursos financieros para que el gobierno de la República pueda cumplir con los diferentes compromisos dispuestos en la Ley del Presupuesto General del Estado del Ejercicio Fiscal 2021, que se financia parcialmente con estos fondos.

POR TANTO,

en uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa del presidente de la República, por medio del ministro de Hacienda.

DECRETA las siguientes:

REFORMAS AL DECRETO LEGISLATIVO NÚMERO 608 DE FECHA 26 DE MARZO DEL 2020, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL NÚMERO 63, TOMO NÚMERO 426, DE LA MISMA FECHA

Artículo 1. Refórmase el artículo 1, en la siguiente forma:

"Artículo 1. Autorízase al Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, para que gestione la obtención de recursos hasta por la suma de dos mil millones de dólares de los Estados Unidos de América, a través de la emisión de Títulos Valores de Crédito en dólares de los Estados Unidos de América, a ser colocados indistintamente en el Mercado Nacional o Internacional, o bien por medio de la

contratación de créditos por el citado monto, o por una combinación de ambas opciones, hasta completar el monto que se utiliza por medio del presente Decreto."

Artículo 2. Derógase el artículo 4.

Artículo 3. Adiciónase el artículo 5, de la siguiente forma:

"Artículo 5. Por la naturaleza de las obligaciones de Títulos Valores de Crédito contenida en el presente Decreto y con la finalidad de darle cumplimiento al artículo 148 de la Constitución, tiénese por autorizado y aprobado el presente Decreto en los términos establecidos en el mismo.

Si la obligación se tratara de un Contrato de Préstamo, se deberá proceder de conformidad a lo dispuesto en el artículo 148 de la misma Constitución, excepto cuando la operación a realizar fuere de un crédito puente."

Artículo 4.- Adiciónase el artículo 6, de la siguiente forma:

"Artículo 6. Considerando la impostergable urgencia que demanda la necesidad de disponer de liquidez, para atender las obligaciones identificadas en el artículo 11 del presente Decreto, se faculta al Ministerio de Hacienda, para que por medio de su ministro, o del funcionario que él designe, gestione la obtención de un crédito puente, mediante uno o más operaciones, el cual será cubierto o cancelado efectivamente, en el momento que la colocación de los Títulos Valores de Crédito y/o el desembolso de los empréstitos que se contraten por el monto de hasta dos mil millones de dólares de los Estados Unidos de América, que faculta emitir el artículo 1 del presente Decreto, se materialice efectivamente.

La negociación y oportuna contratación del crédito puente, a que se refiere el inciso anterior, deberá sujetarse a aquellas condiciones de mercado más convenientes para la República de El Salvador, que existan al momento de la negociación de dicho crédito.

La naturaleza de la obligación que se contraerá, se califica como deuda de corto plazo y para su formalización, podrá recurrirse, entre otras, a la formalización de un Contrato de Crédito, suscripción y pagaré u otro Título de análoga naturaleza, la emisión de Títulos Valores de Crédito de corto plazo y cualquier otra operación crediticia, bursátil o financiera, reconocida y regulada por la legislación salvadoreña.

Declárase exento de todo tipo de impuestos, tasas y contribuciones, las operaciones que generen o se relacionen con el Crédito Puente a que se refiere la presente disposición; así como las transferencias que se susciten como resultado de la negociación, contratación y colocación de dicho crédito, sea que se trate de un acreedor o inversionista nacional o extranjero, domiciliado o no en la República de El Salvador."

Artículo 5. Sustitúyase el artículo 11, por el siguiente:

"Artículo 11. El destino de los fondos autorizados es el siguiente: a) ciento noventa y un millones setecientos mil dólares de los Estados Unidos de América, para el desarrollo de proyectos por parte de los gobiernos municipales, mismos que también podrían

ser destinados para brindar asistencia a grupos vulnerables de las comunidades, como proveer alimentos, canastas de alimentos, insumos agrícolas, productos de higiene, materiales de construcción y reparación de viviendas, entre otros productos que proporcionen a familias de escasos recursos económicos; fondos que a la fecha de aprobación del presente Decreto ya fueron transferidos en su totalidad por el Ministerio de Hacienda de forma directa a los gobiernos municipales, de conformidad a los criterios establecidos en la Ley FODES; y b) mil ochocientos ocho millones trescientos mil dólares de los Estados Unidos de América, para atender los efectos causados por el COVID; cubrir las deficiencias de ingresos del año 2020, generadas por el COVID-19; y financiamiento complementario para el Presupuesto General del Estado del Ejercicio Fiscal del año 2021.

De los fondos a los que se hace referencia en el inciso anterior, mil ciento setenta y cuatro millones ochocientos noventa y cinco mil setecientos cuarenta y dos dólares de los Estados Unidos de América, serán para cubrir el financiamiento integral, que se demande, para cumplir el financiamiento complementario para el Presupuesto General del Estado Fiscal 2021, el cual no puede ser atendido con los ingresos corrientes ordinarios; incluyéndose en esa cantidad, ciento treinta y tres millones ochocientos noventa y cinco mil setecientos cuarenta y dos dólares de los Estados Unidos de América, que deberán incorporarse a la Ley de Presupuesto del Ejercicio Fiscal vigente, incrementando la correspondiente fuente de ingresos, para la respectiva aprobación legislativa.

Los ingresos que se obtengan como producto de la colocación de los Títulos Valores de Crédito o bien por medio de la contratación de Créditos, o por una combinación de ambas opciones, que se autorizan mediante el presente Decreto, deberán incorporarse en el Ejercicio Fiscal correspondiente; por lo que se faculta al Ministerio de Hacienda, para que realice las operaciones presupuestarias, contables y financieras que estime necesarias.

Así mismo, el Ministerio de Hacienda, queda facultado para emitir la normativa necesaria e indispensable, que viabilice la expedita, oportuna y correcta materialización de las operaciones que se autoriza a realizar a través del presente Decreto, dicha normativa, deberá sujetarse al marco legal, contemplado y desarrollado en el presente documento”.

Artículo 6. El presente decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil veintiuno.

Así leído presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

A discusión el dictamen y proyecto de decreto leído, tiene la palabra el Diputado Christian Guevara.

DIPUTADO CHRISTIAN REYNALDO GUEVARA GUADRÓN. Buenas noches señor Presidente, buenas noches colegas. Bueno, primero antes que nada en mi nombre quiero saludar la reincorporación del doctor

Portillo Cuadra, y darle un abrazo solidario, después de lo que acaba de suceder, yo también he sido el padre de un hijo que ha luchado contra esa enfermedad y me pongo también, sé lo difícil que es transitar por ese camino; así que un abrazo doctor.

Retomando el tema, ayer nuestro país supero la barrera de los 2.5 millones de vacunados, ayer nuestro presidente anunció la renovación del 100% de las camas hospitalarias con una primera compra del 50%, las computadoras se siguen entregando, los paquetes alimentarios siguen llegando hasta las puertas de la casa; pero también ayer, el ex presidente de esta Asamblea Norman Quijano, cumplió más de cincuenta días huyendo de la justicia, también el ex presidente Funes ya cumplió más de tres años en Nicaragua y ahora defiende la dictadura de Daniel Ortega, y así podría narrar lo que ha ocurrido en este país que ha sido una lucha titánica entre la corrupción y la honestidad; y ahora, lo que estamos aprobando más que una brecha presupuestaria, es darle una oportunidad brillante al futuro de este país, queremos seguir apostando por la seguridad, por la salud, por el empleo, por la renovación, por la renovación económica y en un financiamiento, este financiamiento es por mil ciento setenta y cuatro punto ocho millones y es parte de la brecha financiera del Presupuesto General del Estado 2021, es una forma de contar con ese financiamiento complementario como lo repito para el presupuesto más social de la historia del país, un presupuesto que le da enorme cantidad de recurso a salud, educación y seguridad que son los grandes anhelos del pueblo salvadoreño.

Y quiero dejar claro que esto no implica un mayor endeudamiento al país, porque este financiamiento ya forma parte de las proyecciones fiscales y macroeconómicas que sustentaron la aprobación del presupuesto por parte de la anterior Asamblea Legislativa, pero estoy seguro que después van a desenvolver su viejo manual y se llenarán de excusas para decirle no a este presupuesto; en minuto vamos a ver a alguien tomando apuntes en una libretita que tiene el logo de una gremial y le van a seguir negando el financiamiento a los grandes proyectos de El Salvador; lo que buscamos hoy es adecuar la distribución de los dos mil millones con base a, a esos dos mil millones iniciales, con base a lo que ya se han utilizado y a las actuales necesidades y prioridades del país, lo que queremos hoy es darle al Ministerio de Hacienda las herramientas legales necesarias, para que pueda gestionar oportunamente los recursos y a la vez realizar las operaciones contables, presupuestarias y financieras, sin tener que venir de nuevo a esta Asamblea y evitar contratiempos innecesarios que retrasen la ejecución de planes y proyectos; ya fueron más de dos años de venir rogando a la anterior Asamblea por los recursos para la medicina, para la seguridad, para la salud, para las escuelas, para los salarios, para las mejoras en los sueldos de los policías y soldados, para nuestros médicos y enfermeras. Ellos nos negaron todo, nos negaron la salud, nos negaron la seguridad, nos negaron dotarle las computadoras a los estudiantes.

Y para ir cerrando sólo quiero indicar al pueblo salvadoreño que hoy tienen la oportunidad de ver de qué lado están los diputados, de qué lado es la forma correcta de hacer las cosas, si ellos votan no, le van a estar dando la espalda al pueblo salvadoreño y que va a quedar reflejado esta noche, así que a la población que nos sigue en la señal en vivo, en las redes sociales, hoy les va a quedar claro quién va a hacer lo justo, lo legal y lo correcto y quién va a estar en contra de ustedes; solamente presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias.

Tiene la palabra la Diputada Anabel Beloso.

DIPUTADA YOLANDA ANABEL BELLOSO DE CARRANZA. Gracias presidente, este dictamen tiene características similares con lo que se aprobó en el dictamen anterior, y aun cuándo acá se ha hecho el llamado de que se argumente técnicamente del porqué las decisiones, eso no se limita a venir a leer un papel que le elaboran tratando de argumentar y justificar, o únicamente leer una definición que quizás se ha buscado en algún, en alguna plataforma, justamente buscador en internet para tratar de argumentar y justificar. No se está aprobando acá el financiamiento, cuando trataron de justificar en el dictamen anterior incluso se dijo que los ciento treinta y ocho punto siete millones eran el remanente de los dos mil millones, totalmente falso; cuando estamos acá explicándole a la población los riesgos que tiene para la gente este tipo de aprobaciones es porque lo hacemos con conocimiento de causa, por qué en el decreto 608, que es el que ahorita van a reformar, justamente se incorporaron elementos candados contralores por los recursos de la gente, no por gusto hoy hay mil millones que cuestiona la Corte de Cuentas que no tienen respaldo de cómo han sido utilizados, recordemos también cómo el Ministerio de Agricultura y Ganadería cuándo estaba al frente el ministro que hoy ha sido apartado, no pudo justificar cómo es que en el informe presentaba más gastos que ingresos, y hay recursos ahí que no han sido justificados, en el Ministerio de Salud, también hay cuestionamientos por el mal uso de los fondos públicos, y podríamos enlistar incluso casos en los que han salido mencionados personas que hoy están acá hoy cómo diputados.

Qué se buscó al incorporar dentro del articulado de los dos mil millones, y que yo también voy a reiterar que sí se aprobó y facultó al gobierno para que los fuera a gestionar y ha sido por ineficiencia que hasta esta fecha no han incorporado acá la petición del total de estos recursos. Se argumenta que la asignación a los gobiernos locales eran recursos para las campañas y quién anduvo repartiendo canastas de víveres en plena campaña, incluso candidatos de Nuevas Ideas, en municipios como Chalchuapa, San Martín de manera descarada haciendo uso de recursos públicos, en plena campaña electoral, y todos vimos como los gobiernos locales de todos los partidos políticos, y hablo en nombre principalmente de mi partido, asumieron desde el primer momento tareas de educación, de prevención en los territorios, y luego se

sumaron también a las tareas de acompañamiento y de apoyo económico y luego a la reactivación, y sí quieren auditar pues ahí está el ente contralor de los recursos de los fondos públicos que casi pasa de manera permanente en los gobiernos locales, no es justificación hoy a través de esta reforma, con ese argumento buscar habilitar tal y cómo lo hicieron en el dictamen anterior, que se vaya a gestionar estos recursos vía colocación de títulos, porque eso es lo que se está habilitando aquí, no es que el recurso ya está ingresando, claro están buscando el camino más fácil porque obviamente hoy los organismos no tienen la misma disposición de colaborar y otorgar financiamientos al país, dadas las situaciones que últimamente han sido aprobadas en esta Asamblea Legislativa y dan incertidumbre a los acreedores.

Dicen que no se le dio los tres mil millones, nosotros votamos por los primeros dos mil; los otros mil, allá por julio hicieron una colocación de títulos valores, justamente para evadir transparentar como iban a ser utilizados esos recursos, colocaron mil millones al 9.5% de interés, de los cuales después resultó que aunque en un tuit habían puesto que eran en el marco del Decreto 640 que es el de los mil millones, resultó que utilizaron seiscientos cuarenta y cinco para la brecha del 2020 del presupuesto y el resto aquí en la Asamblea Legislativa nunca se conoció con claridad, y no por nosotros si no ante la gente no se argumentó cómo utilizaron el resto de esos mil millones, se dijo que había sido para el fideicomiso, nunca vino aquí la petición para el refuerzo en este caso a BANDESAL para que lo pudiera ejecutar, no sabemos bajo que mecanismo y procedimiento de ley habrán hecho esas asignaciones, y hoy, obviamente quieren abrir esa puerta, uno buscar recursos por la vía más fácil y más cara, que es lo que debe tener en cuenta la población, por más discurso que se haga aquí, se argumente, si se detiene la población a leer las iniciativas que aquí se han aprobado en el dictamen anterior y en este, justamente abre la puerta para eso.

Qué más se está dejando aquí sin un respaldo de financiamiento, es el incremento que desde esta Asamblea Legislativa en el marco del Presupuesto 2021 hicimos a la pensión mínima por justicia social, porque es una facultad del Ejecutivo que la podía haber incorporado en el presupuesto 2020 que ya lo elaboró el gobierno actual, lo pudo haber incorporado en su propuesta del 2021, pero no era un tema que venía considerado, así como llevan ya más de tres años sin revisar el salario mínimo, que son medidas que sí la población está esperando en el territorio, no que vengan hoy acá a aprobar iniciativas que lo que van hacer en el presente y en el futuro es generarnos menos posibilidad de invertir porque vamos a tener que pagar más de deuda. Hoy dejan sin financiamiento este incremento, que de forma responsable en el marco de la obligación constitucional, que en el artículo 50 dice "Que la seguridad social es obligación del Estado", se había dejado etiquetado en esos destinos claros un monto para ser frente a ese incremento de la pensión mínima, hoy todas las personas pensionadas

que reciben la pensión mínima deberían preguntarse de dónde se está pagando y de dónde se va a seguir pagando ese incremento, es de la cuenta de garantía solidaria?, saben de dónde se alimenta la cuenta de garantía solidaria?, de los ahorros y cotizaciones de todos y todas, y acá lo que se hacía era cumplir justamente con esa obligación del Estado, de asumir también una parte de esa responsabilidad dejando esos fondos claramente etiquetados; hasta ahora se pagado el incremento, pero que va a pasar si después ya no hay recurso?, eso es lo que hoy se está aprobando, además de habilitar el mecanismo de ir a gestionar deuda más cara, se quita el destino específico de estos recursos, y les molesta que la población quiera conocer dónde van a ser invertidos esos recursos; pero ya mencioné hace un momento casos en los que obviamente el mal uso de estos recursos y que han ido a parar a manos de unos pocos a través de las compras públicas, evadiendo procedimientos, como es el caso de la utilización del FOPROMID, hacen que se deba exigir que a través de estas aprobaciones, estos destinos estén claramente orientados y que vayan en beneficio de la gente y no contra sus intereses como en este caso con esta aprobación.

Lo reitero, no es el fondo el que se está aprobando ahorita o los recursos, es habilitar, abrir la puerta y facilitar también la gestión de estos recursos en contra de nuestros intereses, porque las condiciones a las que se colocarán esos títulos valores y no hay que ser adivino para decirlo, obviamente es en una situación compleja y va a ser y terminar siendo una deuda sumamente cara, que vamos a tener que pagar todos y todas, a costa también de inversión para la población, gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias.

Tiene la palabra la Diputada Suecy Callejas.

DIPUTADA SUECY BEVERLEY CALLEJAS ESTRADA. Gracias Presidente, buenas noches colegas, buenas noches pueblo salvadoreño. Creo que como siempre es sumamente importante escuchar todas aquellas opiniones que van en contra; yo también estuve escuchando durante más de un año, esta mentira que nos decía una y otra vez de que nos había aprobado dos mil millones de dólares, para que pudiéramos trabajar como gobierno central en ese momento del que yo también era parte para el combate de la pandemia, y sin embargo no era cierto, porque yo le puedo decir diputada que mañana puede tener un unicornio mitad pegaso mitad unicornio con cuerno de brillantina, le doy permiso, pero eso no quiere decir que lo va a encontrar y que va a ser real; y lo mismo sucedió con el dinero que supuestamente habían aprobado, lo que realmente hicieron fue decir sí tienen permiso, están facultados, porque esa es la primera vuelta, están facultados para ir a ver, ya el Diputado Auerbach lo mencionó, vayan a conseguir el dinero, pero solamente pueden hacerlo a través de préstamos, sin embargo desde hace muchos años, muchísimos, muchísimos años, siempre se ha aprobado que la brecha presupuestaria, porque siempre ha habido brecha presupuestaria, y eso no lo pueden negar. Entonces, siempre se ha apoyado, aprobado que la brecha presupuestaria se vaya y se busque, y puede ser a

través de titularización, puede ser a través de los créditos puente, pueden ser diversas maneras para encontrarlo, y cómo aquí nos encanta simplemente nos ponemos bien formales, entonces leamos el artículo 226 de la Constitución, "El Órgano Ejecutivo, en el ramo correspondiente" en este caso el de Hacienda, estimada diputada "tendrá la dirección de las finanzas públicas y estará especialmente obligado a conservar el equilibrio del Presupuesto, hasta donde sea compatible con el cumplimiento de los fines del Estado"; ahora leemos el 121, estamos hablando del Órgano Legislativo, en el 121 y dice: "La Asamblea Legislativa es un cuerpo colegiado compuesto por Diputados, elegidos en la forma prescrita por esta Constitución, y a ella compete fundamentalmente la atribución de legislar". O sea, señores el Órgano Ejecutivo no tiene la atribución de decidir a quién se le da dinero, a quién no se le da dinero, porque no somos nosotros los encargados de las finanzas públicas, es el Ejecutivo, y sí el 608 se debe reformar y debe ser compatible con las reformas del 804, porque el 608 lo aprobaron en marzo del 2020 y el 804 reformaron el 608, ustedes son los que estaban aquí, ustedes son los que saben de técnica legislativa, definitivamente, admiración por eso.

Ahora bien, para que quede claro, con este decreto, con estas reformas lo que estamos haciendo es reorganizando la distribución de lo aprobado en marzo del año 2020, no se está adicionando absolutamente ni un dólar, al contrario de lo que podrán decir, los señores del FMLN, bueno la señora para que no diga que, ni un solo dólar extra estamos poniendo, estamos corrigiendo y sí, es que estamos corrigiendo la plana que quiere que le diga, porque lo hicieron de una manera inconsulta según el artículo de la Constitución el 226, con el Ejecutivo que está autorizado por la Constitución y el que tiene la competencia.

Ahora bien, yo le quiero hacer una pregunta a las y los salvadoreños que nos están viendo o nos están escuchando, los bonos de emergencia temprana quién los dio?, el gobierno central, los paquetes de alimentos que se siguen repartiendo el día de hoy?, también los da el gobierno central, cuando cualquiera de nosotros que hemos sido víctima de COVID, hemos tenido que ser atendidos, nos ha atendido el gobierno central a través del Ministerio de Salud o del Seguro Social, cada una de la pruebas PCR que se han hecho, se han hecho con fondos del gobierno central, cada persona que ha necesitado un kit de medicinas, se le ha enviado hasta la puerta de su casa con fondos del Ministerio de Salud y el Seguro Social, con fondos del gobierno, de lo que sí me acuerdo diputada es de algún alcalde de su partido creo yo que casualmente se robó un camión con paquetes de alimentos, carretera a los planes, de eso sí me acuerdo.

Así que no, no es cierto que nos dieron dos mil millones de dólares, nos dijeron pueden irlos a buscar, sin embargo para irlos a buscar también es necesario poder tener diferentes herramientas que nos permitan traer ese dinero para financiar la brecha presupuestaria, y para que vean también, no, si hablar todos

podemos, mentir también todos podemos, y a veces una mentira que se dice de manera repetida se termina creyendo, sin embargo hay una plataforma que es pública covid19.gob.sv, en donde todos ustedes, cualquiera desde dónde estén en este momento pueden agarrar su teléfono, su tablet, su computadora, lo que quieran, pueden entrar ahí y pueden ver cuáles son las cifras reales, no las morbosas, no las que quisieran que tuviéramos, porque también eso es bien terrible, para poder ir a gritar que lo estamos haciendo mal que se muera la gente, eso es lo que les conviene, pero no, lastimosamente no es así, lastimosamente para ustedes.

Tenemos setenta y siete mil cuatrocientos ochenta y cuatro casos confirmados, ojo, la actualización fue a las ocho y diez de la noche del día de hoy, tenemos setenta y un mil seiscientos tres casos recuperados, entre esos, yo, dos mil trescientos cuarenta y un casos de fallecidos, que lamentamos cada una de sus vidas, tres mil quinientos cuarenta casos activos; las vacunas?, tenemos dos millones quinientos cuarenta y seis mil trescientas dieciséis personas vacunadas en nuestro país, de las cuales en primera dosis hay un millón cuatrocientos setenta y cinco mil trescientos ochenta y ocho, en segunda dosis va un millón setenta mil novecientos veintiocho, estamos vacunando, bueno la verdad no, el personal de salud que trabaja en el sistema público está vacunando más de treinta mil personas en primera dosis al día y más de diez mil personas en segunda dosis al día, esos son los números reales.

Ahora bien, nadie, ninguno de los que está aquí, ninguno de los que ya vino a hacer la plana antes, ninguno de los que fue reelecto, nadie había enfrentado una pandemia, nadie, porque hacía más de cien años el mundo no atravesaba una pandemia; los costos de una pandemia para un país pobre como El Salvador, un país que solamente tenía treinta unidades UCI, treinta camas y ahora tenemos uno de los mejores hospitales probablemente del mundo para la atención temprana de COVID, hemos reducido la mortalidad, este dinero va para eso, que por qué no lo obtuvimos de cooperación internacional?, yo no sé en qué país estaban viviendo ustedes pero fíjense que la mayoría de la cooperación internacional regresó a sus países, eso fue lo que sucedió, varios proyectos de cooperación internacional que ya estaban casi cerrados o cerrados se cayeron para El Salvador, millones de dólares, euros y lo que quieran, se cayó para El Salvador, porque cada país tenían que ver como lograban salir de la crisis de la pandemia, esa es la realidad, esa es la realidad en el mundo.

Entonces, no puede ser, que cómo es fácil simplemente creer hacernos pasar por tontos a todos, y lastimosamente para su desgracia realmente no, no lo somos y el pueblo lo sabe, y no, no somos sinvergüenzas como para estar diciendo mentiras en repetidas ocasiones y el pueblo lo sabe, y tampoco estamos aquí para imaginarnos qué pasaría si fuera lo peor, porque no, aquí nadie puede legislar sobre el imaginario, nuestra obligación como personas adultas y maduras, como profesionales es legislar sobre la realidad no sobre lo que a lo mejor puede pasar, no se trata de

eso, legislamos sobre lo real, sobre lo que está pasando, no podemos mentirnos, no podemos pensar que no, no existe la pandemia y si lo digo tres veces tal vez desaparece, no, no funciona así, entonces dejemos de mentirle a la población y simplemente hablemos lo que de verdad estamos haciendo.

No es cierto que le dieron los dos mil millones de dólares al gobierno salvadoreño para el combate a la pandemia en 2020, no es cierto que se lo dieron en 2021, al contrario le dieron ciento noventa y un millones de dólares a sus alcaldes en su momento, por qué?, porque se estaban preparando para la campaña política, aun así perdieron, aun así los alcaldes, no hay ninguna alcaldía en este país que haya directamente hecho pruebas PCR, llevado bonos de emergencia, llevados paquetes de alimentos, no estoy hablando de las bolsitas esas que valen cinco dólares, estoy hablando de un paquete de alimentos con el que puedes vivir al menos un mes una familia de cuatro personas, no hay ningún alcalde que haya hecho un hospital, no hay ningún alcalde que haya comprado vacunas contra COVID ni primera dosis, ni segunda dosis, porque todo se ha hecho desde el gobierno central, todo se ha hecho por los profesionales de salud de este gobierno, y sí, cada hospital era un basurero; entonces lástima, lástima realmente que han sido gobiernos con aparentes buenas intenciones pero una terrible ejecución, terrible, y que lástima que a pesar de que hayan dicho que van a cambiar, que ya no va a volver a pasar, que ya no le van a volver a robar al pueblo salvadoreño, que lástima que aun así sean tan soberbios como para no entender que esto es real, que la gente necesita esta inversión, que el gobierno necesita esta inversión y que por primera vez el gobierno no se ha hecho para atrás en su obligación de hacerse cargo de la pandemia, y de hacerse cargo de las inversiones y del rumbo de este país, y sí ahorita pueden seguir ofreciendo lo que quieran si ustedes no pierden absolutamente nada, nada, pero no es real, les recuerdo que seguimos viviendo en una pandemia, seguimos viviendo una situación adversa, muchos de nuestros compañeros diputados de hecho están enfermos algunos en muy malas condiciones, yo espero que nadie de su familia tenga que morir para que ustedes puedan entender que es real, y se los deseo de verdad, de corazón; sólo esperaría también que su soberbia pueda bajar y puedan entender y puedan bajar aquí a la tierra, y puedan ser conscientes de que esto es El Salvador y que necesita las acciones de estos diputados, pero en lo que nos compete constitucionalmente señores y señoras, legislar, no invadir las competencias del Ejecutivo, no invadir las competencias del Judicial y no andar inventándose unicornios, no legislemos sobre lo imaginario, legislemos sobre lo real y lo real es la necesidad en este momento.

Así que bueno, ¡Ah!, no, miren, el alcalde se robó una rastra con fertilizantes, disculpen no fueron alimentos, fueron fertilizantes, lo siento mucho, perdóneme, discúlpeme, me equivoqué, igual era alcalde del FRENTE; solamente, gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

Tiene la palabra el Diputado Caleb Navarro.

DIPUTADO CALEB NEFTALÍ NAVARRO RIVERA. Me van a disculpar pero cuando la verdad y la historia se juntan, a veces causa dolor e incomodidad, máxime cuando todos los salvadoreños saben y conocen la pésima gestión de los gobiernos anteriores; en el pasado ARENA y el FMLN, por revanchismo y venganza política fueron los responsables que el país perdiera cuantiosas sumas de préstamos aprobados por los organismos internacionales, y con esas actitudes torpes dañaron la imagen y la reputación del país, poniendo en peligro también el apoyo de la comunidad financiera e internacional.

A los mismos de siempre, a los de la esquina, aunque suene a molestia y tortura, es bueno recordarles para no repetir la triste historia, que por su torpeza política y malas decisiones privaron a la población de gozar de mejores servicios públicos esenciales y privaron al país de una mejor infraestructura económica que ha retrasado el crecimiento y desarrollo social. Ahora la diputada y portavoz del FMLN, bueno una de las portavoces, porque todavía no se ponen de acuerdo porque quieren ver cómo hacen con el dinerito que les van a dar o el presupuesto, no hayan como ponerse de acuerdo, en fin, es problema de ellos, pero como decía la diputada, portavoz parece estar muy documentada y muy informada la diputada, pero cuando Funes pagaba cuantiosas cirugías estéticas a unas de sus amantes, se hacían del ojo pacho, cuando se dice en buen salvadoreño, se hacían los de los panes, la diputada, cuando Sánchez Cerén, metía a media familia a trabajar, la diputada no decía ni pío; ahora vienen de correctos a querer ser controladores y exigir transparencia, bien dice el dicho, que el habla de las peras comérselas quiere; creen que todos somos iguales, no señores, la gestión del gobierno no será para beneficiarse al gobierno, ni a ningún partido, hoy sí se cumplirá el artículo 1 de la Constitución, y hoy sí será a favor del pueblo todas las actividades del Estado, no venga a jugárselas de Corte Cuenta, les repito señores, me sumo a la petición de mis compañeros diputados, me sumo a esta petición. Señores de la esquina, sí en verdad quieren adoptar la bandera de la transparencia, mejor empiecen devuelvan lo robado; gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Tiene, la palabra diputado.

DIPUTADO CALEB NEFTALÍ NAVARRO RIVERA. Estoy mocionando, ya este tema está suficientemente discutido, así mismo se ha establecido claramente en el anterior, por lo que estoy interponiendo la moción de orden para que pasemos a la votación.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Okey, sometemos a votación la moción de orden, la moción de orden del Diputado Caleb Navarro, quienes estén de acuerdo favor votar.

SE CIERRA LA VOTACIÓN CON 5 VOTOS EN CONTRA, 63 VOTOS A FAVOR, SE DA POR SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO EL TEMA.

A votación el fondo de lo solicitado en el dictamen número 44, quiénes estén de acuerdo favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN CON UNA ABSTENCIÓN, 4 VOTOS EN CONTRA Y 63 VOTOS A FAVOR, QUEDA APROBADO EL DICTAMEN NÚMERO 44 FAVORABLE.

Se incorpora la Diputada Sandra Martínez, también se incorpora el Diputado Romeo Auerbach; sometemos a consideración del pleno los siguientes **LLAMAMIENTOS**, Diputado Juan Carlos Flores por el Diputado Adelmo Rivas, Diputado David Cupido por el Diputado Héctor Sales, quiénes estén de acuerdo con estos llamamientos, favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN CON 75, 76 VOTOS A FAVOR QUEDAN APROBADOS LOS LLAMAMIENTOS.

Previo la lectura del dictamen que continúa conforme a la agenda, con base al artículo 70 inciso segundo del Reglamento Interno, se solicita autorización del pleno para omitir la lectura del proyecto de decreto que acompaña al dictamen 45, por ser una reforma a la Ley de Presupuesto, quiénes estén de acuerdo favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN CON 64 VOTOS QUEDA APROBADA

Solicito al Diputado William Soriano, dar lectura al dictamen número 45 Favorable.

DIPUTADO WILLIAM EULISES SORIANO HERRERA. Muchas gracias Presidente, en esta ocasión, voy a solicitar me apoye la Diputada vicepresidenta Suecy Callejas con la lectura, muchas gracias.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Tiene la palabra la Diputada Suecy Callejas.

DIPUTADA SUECY BEVERLEY CALLEJAS ESTRADA. Muchas gracias presidente.

Dictamen número 45 Favorable.

La Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto se refiere al expediente número 109-6-2021-1, que contiene iniciativa del presidente de la República, por medio del ministro de Hacienda, en el sentido se reforme la Ley del Presupuesto 2021, a efecto de reforzar las asignaciones presupuestarias de la presidencia de la República, por la cantidad de treinta millones de dólares de los Estados Unidos de América.

Se explica en la iniciativa, que esta tiene como propósito que la presidencia de la República pueda disponer de crédito presupuestario que le permita financiar los gastos operativos y de funcionamiento del presente ejercicio fiscal; lo anterior, en vista que por medio del dictamen número 392, de fecha 23 de diciembre del año 2020, se disminuyeron asignaciones de la presidencia de la República y de sus adscritas hasta por un monto de cincuenta y tres millones cuatrocientos tres mil cuarenta dólares de los Estados Unidos de América, ocasionándole un déficit en sus gastos operativos y de funcionamiento. Razón por la cual, en esta oportunidad se requiere el refuerzo presupuestario antes mencionado, con el que se cubrirá parcialmente las necesidades urgentes e impostergables del segundo semestre del presente ejercicio fiscal 2021 que demanda la gestión operativa de la

presidencia de la República, que incluye la ejecución del Proyecto Dalton de Becas Universitarias para Jóvenes por un monto de un millón de dólares de los Estados Unidos de América; el apoyo a la Política Nacional de la Juventud con un monto de un millón doscientos veintinueve mil trecientos sesenta y seis dólares de los Estados Unidos de América; así como recursos para el funcionamiento de las diversas secretarías que la conforman.

Además, la reforma presupuestaria, incluye transferencias corrientes para el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador -INDES- por un monto de cinco millones novecientos diecisiete mil ochocientos veintiséis dólares de los Estados Unidos de América; el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer -ISDEMU- por un monto de un millón de dólares de los Estados Unidos de América; y para el Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador -PROESA- por un monto de quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América; entidades que forman parte de las instituciones adscritas a la presidencia de la República.

Es importante señalar que el Ministerio de Hacienda por medio de la aplicación de medidas fiscales, a la eficiencia administrativa en la recaudación tributaria y al combate de la evasión fiscal, ha determinado que el monto recaudado en algunas fuentes específicas de ingresos refleja excedentes con relación a las estimaciones programadas al mes de abril del presente año, lo que permite financiar la solicitud antes aludida.

En atención a lo expuesto previamente, esta comisión estima que la iniciativa es procedente, para que puedan cumplir los fines antes descritos, por ello ha concluido emitir dictamen FAVORABLE, en los términos consignados en el respectivo proyecto de decreto.

Así leído Presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias.

A discusión el dictamen y proyecto de decreto leído.

Tiene la palabra el Diputado Walter Coto.

DIPUTADO WALTER DAVID COTO AYALA. Muchas gracias presidente, un saludo especial al pueblo salvadoreño que esta noche estoy seguro y convencido que está sintonizándonos. Asimismo esta noche también quiero enviar un saludo a todos los maestros del país, aprovechando esta oportunidad y en especial a los maestros del departamento de La Paz, y más a un a un maestro que marcó mi vida y cambió la cosmovisión en la parte educativa, Luis Edmundo Ramírez Fuentes, para él un abrazo en la distancia.

A lo que me atañe en esta noche, el año recién pasado justamente la vieja Asamblea, aquella Asamblea perversa, quiso obstaculizar al mejor presidente de la historia de El Salvador, Nayib Bukele, y lo que intentó hacer fue bloquearlo, y para ello justamente quiero hacerles comentario a toda la población salvadoreña de su presupuesto que tenía de cincuenta y tres mil millones de dólares, el 54% de ese presupuesto le fue quitado, eso con el objeto de que no pudiese seguir haciendo la excelente labor en este país.

Quiero hacer mención también pueblo salvadoreño que la gente está plenamente convencida que nuestro presidente está haciendo una labor excepcional, que ha manejado la pandemia de una manera excepcional, que ha hecho todo para que la gente pueda tener comida en sus casas, pero estoy convencido y claro que las voces van a comenzar a decir que nuevamente a nuestro presidente no darle ese refuerzo presupuestario, van a decir que justamente ese refuerzo presupuestario es porque no supieron manejar las finanzas, pero quiero decir que ellos mismos fueron los que lo dejaron sin la posibilidad de poder ejercer ese acto ejecutivos, esas voces disidentes estoy convencido que ya no tardan en hablar, y en hablar nuevamente como toda la noche y tarde lo han hecho; lo que ellos no van a manifestar son que nuestro presidente nunca ha manejado una partida secreta en sus dos años de gobierno, mientras ellos en todo su tiempo que gobernaron llegaron a mil millones de dólares en partidas secretas, las mismas que utilizaban para pagar aquellos famosos sobresueldos, mismos que utilizaron para poder darle a sus amigos, a sus familiares; este país ya está cansado de ellos, y esta noche no les va a creer nuevamente. Hoy vamos a honrar a nuestro presidente, dándole un presupuesto digno, porque él ha hecho una excelente labor, estoy convencido que los mismos de la esquina de la esquina van a gritar, van hablar, le van hacer como chicharras, se van a poner rojos, pero esta noche vamos a darle refuerzo presupuestario a nuestro presidente como se lo merece; muchas gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Tiene la palabra la Diputada Anabel Belloso.

DIPUTADA YOLANDA ANABEL BELLOSO DE CARRANZA. Gracias Presidente, justamente yo hice mención de este dictamen hace algunos dictámenes atrás, cuando se hablada de los veinte millones y de su presupuesto extraordinario en materia de salud; porque si de priorizar los recursos hablamos, justamente este refuerzo que hoy están dando a la Casa Presidencial y según el diputado que me antecedió, específicamente al presidente de la República, deberían de enlistar bien para qué va a ser orientados y destinado este recurso; en el dictamen se menciona algunas de las áreas que justamente forman parte y están adscritas a Casa Presidencial...

RdeCh/MdeC.

DIPUTADA YOLANDA ANABEL BELLOSO DE CARRANZA. ...adscritas a casa presidencial pero se omite mencionar otras, porque si la población escuchó y fue sumando las cantidades que en el dictamen se mencionan no suman los treinta millones; acá nos está diciendo que también se están orientando recursos para seguir gastando millones en publicidad al Organismo de Inteligencia de Estado.

Acá se llenan la boca diciendo que no existe la partida secreta, déjenme decirles que desde el 2010 por una sentencia de la Sala de lo Constitucional la partida secreta dejó de existir y sigue estando dentro del presupuesto una línea que se llama gastos reservados que hace uso la presidencia de la República; que le aprueban un fondo al inicio pero termina ejecutando mucho más del

fondo que se le asigna al inicio del presupuesto, y una de las primeras acciones que hizo el gobierno actual fue modificar vía reglamento aspectos que tienen que ver con la obligatoriedad de respaldar con documentación todo lo que gasta el Organismo de Inteligencia de Estado, para que cuando la Corte de Cuentas llegue y audite pueda verificar cómo se ha utilizado.

Estos fondos una parte va destinado para esta instancia, en el presupuesto bajo la lógica de priorizar los recursos y destinarlos a las áreas más sensibles y justamente permitir que educación, salud y seguridad que han venido siendo los ministerios con mayor asignación presupuestaria en los últimos años y hoy también lo aprobamos así desde esta Asamblea Legislativa tuvieran recursos priorizando esos gastos, pero hoy vemos que se habla de una recaudación efectiva de estos treinta millones y por qué entonces no destinarlos a salud en lugar de estar aprobando nuevo endeudamiento como el primer dictamen de Hacienda de cincuenta millones. Se ha venido reforzando estas otras áreas que también se han mencionado en el dictamen bajo el argumento de que se les había recortado presupuesto, que yo debo reiterar que en el reacomodo de los fondos desde esta Asamblea Legislativa, la disminución en ciertas carteras de Estado incluida la presidencia fue de manera general, y quien decidió de qué partida justamente disminuir fue la misma presidencia de la República.

Acá se dice que la Asamblea no ha dado los fondos, yo les recuerdo la Asamblea Legislativa no es banco, acá se les aprueba para que vayan a gestionar y pongan sus mejores habilidades, para conseguir los recursos de forma que estos lleguen al país bajo condiciones favorables, que acá no se haya completado el requerimiento de los fondos autorizados no es culpa de esta Asamblea Legislativa, es la mala gestión y la incapacidad de ir a conseguir esos fondos. Todos los decretos, incluido el 608 que hoy se cuestiona fueron sancionados por el presidente, si él no hubiera estado de acuerdo en aquel momento por qué no observaron no vetar, que ha sido una figura que también la ha utilizado hasta de manera abusiva con muchos vetos, pero hoy acá se dice que se hizo inconsulto, no si la Asamblea ha cumplido bajo sus facultades con los requerimientos cuando estos han sido justificados, y hoy esta petición de refuerzo a Casa Presidencial no tiene justificación, teniendo en cuenta la situación que vivimos, primero, de salud que pudieran ser orientados para esos fines, y luego en materia presupuestaria y de finanzas públicas que en lugar de estar buscando financiamientos deberían de estar haciéndose estas asignaciones de refuerzo a estas carteras de Estado.

El presupuesto extraordinario de estos veinte millones que hablamos también hace un momento es una muestra de que los recursos han estado ahí, y no han sido aprovechados ni ejecutados en su momento oportuno, acá se dice que todo se ha realizado con recursos del Fondo General del gobierno, pero es que son recursos de todos y todas, son impuestos que pagamos todos y todas, contribuciones que pagamos todos y todas, no es que el presidente o sus funcionarios

se hayan sacado de su bolsillo para comprar las canastas de víveres, los medicamentos que incluso también muchos de esos recursos obviamente provienen de los que se han aprobado desde esta Asamblea Legislativa.

No vamos acompañar esta petición de refuerzo, porque no refleja una verdadera priorización del gasto, hoy no hay vigente una ley que vaya planteada a ordenar las finanzas públicas como existió en su momento la Ley de Responsabilidad Fiscal, por eso es que cada semana acá nos enfrentamos a cualquier decisión irresponsable en contra de los dineros de todos y todas.

Lo vuelvo a decir, el buen gobierno también tiene a la base el uso eficiente de los recursos y en este caso obviamente no se definen prioridades sino que se sigue asignando dinero para partidas como publicidad, donde vemos anuncios a veces hasta de cinco minutos, que cuánto costará eso a todos y todas, vemos también en esta transferencia de manera general para bienes y servicios que no se especifica tampoco para qué tipo de bienes y servicios va ser orientado; es imposible poder acompañar medidas como esta cuando la necesidad de recursos y refuerzos presupuestarios está en otras instancias, en otras carteras de Estado, como en este caso se ha argumentado mucho, por ejemplo, solo un ejemplo la cartera de salud; gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

Tiene la palabra la Diputada Alexia Rivas.

DIPUTADA KATHERYN ALEXIA RIVAS GONZÁLEZ. Muchas gracias presidente, buenas noches al Pleno Legislativo, al pueblo salvadoreño y a todos los maestros que en este día celebran un día tan especial, en especial a mi mamá, quien es docente y a mi abuela quien también formó parte fundamental de mi vida, a todos los maestros un saludo en su día y me complace enormemente saber que este día mi voto fue también importante, para apoyar todas esas deudas históricas que jamás se dieron en el seno de este Pleno Legislativo.

La verdad a mí no me sorprende, ni me sorprendería escuchar que van a aprobar ni acompañar las buenas iniciativas que acá se están presentando pero es que en realidad nosotros no tenemos nada a lo cual ustedes tienen que convencernos, porque por eso el pueblo salvadoreño el 28 de febrero dio una lección histórica a todos los malos gobernantes que estaban en esta Asamblea Legislativa; sin embargo, ahora quieren estar hablando de tecnicismos cuando se les olvida quienes fueron los que dejaron desfinanciado CAPRES, que se utilizaba esta partida secreta, y ya escucharon que una diputada dijo que sí se utilizaba ese dinero para que los ex presidentes se lo robaran, pero esta es una historia que el pueblo salvadoreño ya la sabe y que yo no tengo por qué estarla repitiendo; sin embargo, sí es importante saber, y me extraña escuchar de una diputada que diga que acá no se tienen las prioridades o que el gobierno del presidente Nayib Bukele no tiene claras las prioridades, o se les olvida realmente cómo desde el primer momento cuando acá en negociaciones estériles por estar únicamente dilatando el tiempo

mientras lo que necesitaba el pueblo salvadoreño eran hospitales, medicamentos y una respuesta pronta, acá no lo hacían o cuando los mismos alcaldes no utilizaban el dinero que les daban excusándose que era para la respuesta del COVID pero tampoco ocurrió de esa misma forma.

Es triste escuchar que así como utilizaron el tema de la mujer para discursos políticos, ahora digan que no quieren aprobar este refuerzo y esa asignación de fondos que también va para el ISDEMU, o entonces solo les importa ir a recibir a las mujeres cuando vienen a los portones de la Asamblea Legislativa, pero esta noche no los van a estar demostrando cuanto les importa al apoyar con sus votos el fortalecimiento del ISDEMU, el cual en esta pandemia ha hecho esfuerzos muy grandes en el cual ha puesto también a disposición una línea de emergencia para todas las mujeres que han sido víctimas de violencia de género, víctimas de violencia sexual, víctimas de violencia patrimonial, económica, etcétera, etcétera.

Y de verdad me molesta que digan que ese dinero no va llegar a las mujeres, cuando yo aquí he estado escuchando que dicen que sí les importan las mujeres, que más del 70% de las mujeres están en el sector informal y que necesitamos fortalecer todas esas priorizaciones que van a ir justamente para prevenir la violencia, pero ahorita dicen que no quieren apoyar, ahorita he estado escuchando que dicen que es importante, entonces priorizar el gasto en salud pero cuando estábamos discutiendo el financiamiento a salud igual no dieron sus votos, o cuando estábamos discutiendo todas las iniciativas para la primera infancia tampoco no dieron sus votos, entonces me pregunto qué es una prioridad para los que no quieren acompañar todo lo que es en beneficio de los salvadoreños.

También es importante mencionar que los gobiernos del FMLN no se ejecutaba ni el 60% del presupuesto sino que se repartía en carteras, es más, les voy adelantar, el día de mañana en la Comisión Especial que Investiga el destino final de los fondos que esta misma Asamblea Legislativa transfirió a oenegés fachadas, hemos citado a dos ex técnicos legislativos que estaban en la Comisión de Hacienda para que nos venga a contar cómo era que se discutían, y como al final se alteraban los dictámenes presupuestarios, porque es que si nosotros no estuviéramos en esta Asamblea Legislativa sí, sí la bancada cyan no estuviera en la Asamblea Legislativa aquí se estuvieran esperando más discusiones saben para qué, para esperar el maletín negro, para esperar y yo sé que no les gusta que se les diga pero la verdad es que lo tenemos que recordar, porque ese dinero sí era para el pueblo salvadoreño, y es lógico diputada que el dinero que ha llegado para los hospitales, todas las bolsas solidarias que las personas han recibido en su casa, claro que han salido de nuestros impuestos y es que de dónde más van a salir, la diferencia es que ahora el dinero si está haciendo ejecutado para obras de beneficio social, contrario en el pasado que la realidad de los salvadoreños era la

misma, pero sí, se hacían discusiones muy bonitas, pero al final la realidad era la misma.

Así que yo espero que acá sí exista un compromiso serio con las mujeres, espero que exista un compromiso serio con todas esas obras que el Ejecutivo está desarrollando, y espero que ahora sí demuestren su compromiso, porque no quisiera escuchar luego en la Comisión de la Mujer que dicen que les importa el tema de la mujer, y que quieren ir hacer visitas también al ISDEMU y a las demás instituciones, pero acá no van a dar su voto; muchas gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada. Tiene la palabra la Diputada Dina Argueta.

DIPUTADA DINA YAMILETH ARGUETA AVELAR. Gracias presidente.

Bueno, ya que la diputada que me antecedió, que de hecho es la presidenta de la Comisión de la Mujer, ha hablado de prioridades, yo quiero reflejar cuáles son las prioridades del gobierno en este dictamen que se está discutiendo en este momento, sobre todo para las mujeres salvadoreñas a las cuales se ha hecho referencia, las prioridades de este gobierno y de los diputados que ahora van a votar por esto, es darle un millón de dólares al ISDEMU pero saben cuánto es la prioridad de esta Asamblea Legislativa y del gobierno asignar más de tres millones de dólares para publicidad, esas son las prioridades, esa es la verdadera prioridad de este gobierno, ¿dónde están las prioridades para las mujeres?, o sea, no utilicemos el tema de las mujeres como meramente un discurso que de verdad les queda muy mal y hay que asumir la responsabilidad que realmente les corresponde, asuman que la verdadera responsabilidad que están teniendo ustedes ahora es cumplirle los caprichos a su gobierno, facultándole de más recursos económicos para que pueda seguir con una campaña publicitaria, cuatro millones, sin decir y sin contar aquí los recursos que van para el Organismo de Inteligencia del Estado, esas son las verdaderas prioridades de este gobierno, o sea, no vengan aquí con discursitos y yo siento que, siento mucho que se molesten porque la diputada que me antecedió decía que le molestaba, pues lo siento pero ese también es el debate parlamentario; gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias.

Tiene la palabra la Diputada Lorena Fuentes.

DIPUTADA LORENA JOHANNA FUENTES DE ORANTES. Gracias presidente, muy buenas noches, buenas noches pueblo salvadoreño, buenas noches colegas diputados. No quiero dejar de felicitar a los maestros en este día tan importante y darle las gracias por la labor que realizan por educarnos con el corazón.

Realmente me preocupa y me molesta un poco poder escuchar tanta habladuría de los de la esquina, realmente no les luce ponerse un vestuario de moralidad, de verdad que no les luce. Esos señores de la esquina son un parto de verdad de la corrupción, no les luce ahora venir a poner excusas porque ellos realmente se robaban todos, vienen hablar de un fondo que se va asignar a campañas publicitarias, señores, todos hemos sido testigos de las

campañas que el gobierno ejecuta en tema de prevención de COVID, en tema de vacunación de COVID, es importante que la población sepa y esté enterada y día a día se esté haciendo campañas publicitarias, para saber el tema de prevención, el tema para que estén informados sobre el tema dónde se pueden ir a vacunar, eso, eso es invertir en la población también por si ellos no lo saben. Realmente da tristeza pensar en esos treinta y siete millones de dólares que ustedes se robaron, que sus partidos se robaron, que sus ex presidentes y ex funcionarios se robaron, eso sí es triste, eso sí es lamentable y eso sí de verdad da cólera.

Como dijo un diputado esta tarde, el quinto paso que les queda es devolver lo robado, el país no estaría en esta situación si ustedes y si sus gobiernos anteriores no se hubieran robado lo que se robaron y creo que la única forma en que el país, el pueblo les vuelva a creer un poquito sus baños de pureza es que de verdad decidan hacer lo correcto, es que están en el momento preciso para hacer lo correcto.

Pueblo salvadoreño, ¿ustedes saben cuál es la discusión ahora?, ¿saben cuál es la discusión que se está llevando a cabo esta noche en este mismo momento?, la discusión es que detrás de esta asignación de fondos no va haber una partida secreta para que ellos puedan ir después a CAPRES a vender sus votos, para que ellos puedan ir después a CAPRES a cobrar por haber dado sus votos esta noche, como pasaba en el pasado y no es oculto los sobresueldos, no son ocultos los maletines negros, pero eso, pueblo salvadoreño, eso terminó con la llegada del presidente Bukele al gobierno, las partidas secretas desaparecieron, por lo tanto, ahora no vemos a los diputados de la esquina corriendo para aprobar, realmente nos han demostrado que solamente vendían sus votos.

¿Qué pasó cuando se les declaró inconstitucional?, ¿qué pasó? se decretaban por vías de oenegés fachadas, para seguir recibiendo fondos y todo eso está cambiando al seno de este Pleno Legislativo con la intención de hacer las cosas de una forma correcta, en serio señores de verdad ya no les luce y lo peor de todo ya no les creen, ya no les creemos, por favor esta noche les pido no le den la espalda al país, ustedes saben que las cosas se están haciendo bien, somos ejemplo a nivel mundial en el manejo de pandemia, nuestro país está saliendo adelante después de una crisis económica, no le den la espalda al país, realmente cada iniciativa aprobada en este Pleno Legislativo va en favor de nuestra gente para el beneficio de las grandes mayorías, ya no de una pequeña cúpula, ya no de un pequeño grupo y a diferencia de los gobiernos anteriores en los cuales hubo de verdad presidentes que sacaban hasta cien millones de dólares en partidas secretas, ahora eso, dinero va destinado para el pueblo salvadoreño.

Sin más que decirle, presidente, agradezco la participación y quiero poner la moción de orden, considero que este tema está sumamente discutido, por lo tanto, le pido que se someta a votación.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Sometemos a votación la moción de orden de la Diputada Lorena Fuentes, quiénes estén de acuerdo favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON 62 VOTOS EL TEMA QUEDA SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO.

Sometemos a votación los siguientes **llamamientos** la Diputada Helen Jovel en sustitución del Diputado Edgar Fuentes, la Diputada Erla Quintanilla en sustitución del Diputado Bladimir Barahona, quienes estén de acuerdo, favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN CON 70 VOTOS QUEDAN APROBADOS LOS LLAMAMIENTOS.

Ya que el pleno legislativo ha aprobado que el tema está suficientemente discutido, en consecuencia, se somete a aprobación el dictamen y proyecto de decreto antes leído, quienes estén de acuerdo, favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN CON 4 VOTOS EN CONTRA Y 64 VOTOS A FAVOR QUEDA APROBADO EL DICTAMEN NÚMERO 45 FAVORABLE.

Previo a la lectura del dictamen que continua conforme a la agenda, con base al artículo 70, inciso 2° del Reglamento Interno, se solicita autorización del pleno para omitir la lectura del proyecto de decreto que acompaña al Dictamen número 39, por ser una reforma a la Ley de Presupuesto, quienes estén de acuerdo, favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN CON 65 VOTOS QUEDA APROBADO.

Solicito a la Diputada Suecy Callejas darle lectura al Dictamen número 39 Favorable.

DIPUTADA SUECY BEVERLEY CALLEJAS ESTRADA. Gracias presidente.

Dictamen número 39 Favorable.

La Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto se refiere al expediente número 67-6-2021-1, que contiene iniciativa del presidente de la República por medio del ministro de Hacienda, en el sentido se reforme la ley del Presupuesto 2021, en la parte correspondiente al Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, por la incorporación de recursos por un millón trescientos mil dólares de los Estados Unidos de América.

Se explica en la iniciativa, que estos fondos son propios de la institución, y tienen como propósito financiar el Proyecto de Inversión Código 7516 "Adecuación y Equipamiento de la Policlínica Magisterial, Unidad de Terapia Dialítica y Clínica de pre-diálisis del Instituto Salvadoreño del Seguro Social ante la emergencia por Covid-19, San Salvador"; el cual comprenderá los bienes y servicios y entre otras, las obras siguientes: incorporación de áreas de atención para pacientes con enfermedades respiratorias y agudas, adecuación de consultorios médicos y de áreas de farmacia, laboratorio clínico y de hemodiálisis; asimismo, se instalará una subestación y generador eléctrico y se incorporará un ascensor al edificio de equipos médicos adecuados, no, del referido Policlínico Magisterial, perdón, entre otros.

Lo anterior, para contar con establecimientos y equipos médicos adecuados para atender a derechohabientes que presentan

enfermedades crónicas y agudas, con énfasis en los afectados por la pandemia Covid-19 e insuficiencia renal terminal crónica.

En atención a lo expuesto previamente, esta comisión estima que la iniciativa es procedente, para que se puedan cumplir los fines antes descritos, por ello, ha concluido emitir dictamen FAVORABLE, con las consideraciones antes emitidas, para lo cual adjunta el respectivo proyecto de decreto.

Así leído presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. A discusión el dictamen y proyecto de decreto leído. Tiene la palabra el Diputado Raúl Castillo.

DIPUTADO RAÚL NEFTALÍ CASTILLO ROSALES. Muchas gracias presidente, buenas noches al pueblo salvadoreño que a esta hora aún está pendiente de esta Sesión Plenaria. Hace rato decía una diputada que la Asamblea Legislativa no era un banco, y qué bueno que no lo es, qué bueno que no lo fue, les aseguro que ese banco estaría en quiebra porque se habían robado todos los fondos.

Es importante que esta noche se ha estado escuchando las mismas mentiras desde hace año y medio que comenzamos la pandemia, las mismas mentiras, el mismo argumento barato, que no lo cree el pueblo y mucho menos lo vamos a creer los diputados o por lo menos la mayoría de este pleno, hablaban también varios diputados de animalitos, por allí habló uno de animalitos de circo, otro de los diputados se refirió al tortuguismo legislativo y tiene lógica, cuando nosotros venimos a esta Asamblea desde fuera la gente le llamaba el nido de ratas, y venimos a las instalaciones y lo comprobamos, estaban y se acostumbran también a vivir; pero esos animales que si bien es cierto transmiten enfermedades y hacen daño a los bienes físicos, no son nada comparables como los roedores políticos, esos que destruyen el arte de la política, esos que denigran la labor legislativa.

El Instituto de Bienestar Magisterial ha enviado una solicitud para que esta Asamblea incorpore al presupuesto recursos que van a servir para atender a los docentes, esta semana he podido estar visitando cuatro hospitales de mi departamento, del sistema de salud, pude hablar con los pacientes y pude hablar con los administradores, y nos contaron las condiciones en las que encontraron hace dos años esas instalaciones, y aunque los docentes, los que hemos estado al servicio contamos con el beneficio de Bienestar Magisterial se tienen muchas carencias, muchas necesidades, y es una lástima que aquí hoy se ponga el grito en el cielo, clamando deudas con dinero que la población y allí es donde quiero hacer énfasis, a la población no se le engaña, al pueblo salvadoreño nunca se le engaña, el pueblo percibe a donde está su dinero, el pueblo no lo ve como un gasto sino como una inversión, porque esos paquetes han estado llegando, ese medicamento ha estado llegando a sus viviendas, perciben los robos del pasado, de sinvergüenzas que hoy están fuera del país, amparados por otros sinvergüenzas que les dijeron cómo irse oportunamente del país también, y que algunos pueden estar en esta

Asamblea Legislativa definitivamente, eso lo sabe el pueblo, contra eso no se puede mentir y aquí se podrán dar discursos y discursos y venir a contraponerse a todas las iniciativas que entran a la Asamblea pero a la gente no se le engaña, y contra ellos, contra el pueblo es que se enfrentan, no con los diputados de la bancada cyan o los aliados, no contra nosotros.

Y digo esto porque dentro de esta solicitud se le va a dar rápidamente el trámite, son cosas que aquí no pasan por negociaciones, son temas que son diligentes, como diligente ha sido el gobierno en atender las necesidades del pueblo, y el tortuguismo que decía el colega Diputado José Urbina, que ya no puede seguir como una práctica legislativa, podrán en los dictámenes observar puntos y comas, nosotros vamos a seguir avanzando como país, no nos podemos detener, a esperar si les parece o no y gracias a Dios hoy no importa si les parece o no, porque las cosas van avanzar, porque así lo determinó el pueblo salvadoreño, me llena de alegría decirles a los docentes que el Instituto de Bienestar Magisterial va invertir, va hacer una apuesta grande en materia de salud para que reciban atención de calidad y que estas necesidades que ha tenido el gremio docente que muchas veces no fueron atendidas oportunamente, ahora estos recursos propios que va invertir esta institución, van a servir para que nuestros docentes reciban atención de calidad y estén en las aulas tranquilamente impartiendo sus clases, formando jóvenes, formando niños sobre todo inculcando valores y principios para no tener en el futuro políticos corruptos como la clase nefasta que va quedando muy poca en esta Asamblea Legislativa, pero que es una labor que todos los educadores tienen, crear buenos ciudadanos, consientes, humanos, con sentimientos sinceros, sin doblez, eso es muy importante; por eso me llena de total alegría el poder contribuir y la bancada cyan, contribuir a que se incorpore y se cree la estructura presupuestaria necesaria, para que se invierta estos recursos en materia de salud; muchas gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Tiene la palabra el Diputado Donato Vaquerano.

DIPUTADO DONATO EUGENIO VAQUERANO RIVAS. Gracias señor presidente. He estado escuchando con mucho esmero las diferentes intervenciones y realmente creo que debemos de hacernos un autoanálisis, y tratar de contribuir en lo mejor posible para que este debate parlamentario vaya en beneficio de los resultados buenos que debemos de tener para con la población salvadoreña. Y yo creo que el tema no es estarnos insultando ni echándonos culpas los unos a los otros, sino que comenzar a realizar un buen trabajo, y además invertir en las prioridades que creo que todos tenemos, a nadie le queda duda de que la apuesta en materia de mejorar las condiciones de salud de los maestros y de toda la población en general, es una apuesta estratégica que todos debemos de dar, y aquí no es de buenos ni malos, ni de viejos ni nuevos, ni de que quien tiene la razón o no.

He escuchado una gran cantidad de, dijéramos de expresiones y ninguna ahonda al tema que nosotros estamos abordando en este momento, aquí lo que estamos haciendo nada más es una reforma a la Ley del Presupuesto 2021, para hacer una incorporación al Instituto de Bienestar Magisterial de un millón trescientos mil dólares. ¿De dónde provienen estos fondos?, son propios de la institución definitivamente, no es cuestión de préstamos, no es cuestión de mayor endeudamiento, ni nada por el estilo pero sí lo que nos deberíamos de fijar es que es lo que nosotros construimos y ponemos, a nadie le cabe la menor duda que mejorar, por ejemplo, la Unidad de Terapia Dialítica, mejorar la Clínica de pre Diálisis del Instituto Salvadoreño es importantísimo, el tema de las enfermedades respiratorias agudas, el área de farmacia, de laboratorio clínico, además, incluso está la construcción de un ascensor que es tan importante para la comodidad de los usuarios y de los pacientes principalmente, a nadie le cabe la menor duda, pero yo he escuchado con mucho detenimiento la lectura del dictamen y volvemos a cometer los mismos errores, habemos una gran cantidad de personas que conformamos la Comisión de Hacienda y pocos leen lo que estamos haciendo y lo que estamos aprobando.

Escuché con mucho cuidado la lectura y la lectura dice específicamente, y lo voy a leer para que quede claro dice: *"Se explica en la iniciativa que estos fondos son propios de la institución, y tienen como propósito financiar el Proyecto de Inversión Código 7516, Adecuación y Equipamiento de Policlínica Magisterial, Unidad de Terapia Dialítica y Clínica de pre Diálisis del Instituto Salvadoreño del Seguro Social ante la emergencia del COVID-19, San Salvador"*.

¿Qué tiene que ver el Instituto Salvadoreño del Seguro Social en un dictamen que es del Instituto de Bienestar Magisterial?, no tiene que ver absolutamente nada, y es lo que se va a aprobar en este momento y como se omite la lectura del dictamen respectivo pero en el dictamen sí está bien, está bien elaborado. Entonces para que se den cuenta cómo nos perdemos en la discusión, es más fácil hacer una política de odio y de insultarnos que realmente de hacer un trabajo efectivo, aquí estamos, vamos aprobar algo que no es apegado a la realidad, la solicitud es incorporación presupuestaria de fondos del Instituto de Bienestar Magisterial para mejorar sus condiciones, que es lo que tenemos que hacer, y aquí no hay ningún tipo de discusión porque todos estamos de acuerdo, pero hagámoslo bien.

Así que por favor les pido de que corrijan el tema del Instituto Salvadoreño del Seguro Social que no tiene absolutamente nada que ver, y de eso es lo que deberían estar hablando todos los miembros de la Comisión de Hacienda; muchas gracias, y para terminar mi intervención dejar sumamente clara que nuestra fracción va a dar los votos para esta incorporación presupuestaria, muchas gracias.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Incorporación del Diputado Héctor Sales.

Tiene la palabra el Diputado Jonathan Hernández.

DIPUTADO JONATHAN ISAAC HERNÁNDEZ RAMÍREZ. Gracias presidente, muy buenas noches a todos los colegas diputados, buenas noches y un saludo muy especial a los maestros, en especial a los maestros del departamento de Cuscatlán por estar de manteles largos, y hoy les traemos esta muy buena noticia, es muy importante decirlo y es que también nuestros maestros forman parte de la primera línea y son quienes están en contacto directo con nuestros niños, con la niñez salvadoreña y es por ello que si queremos tener un sistema de educación saludable, debemos apostarle a dignificar el Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, al cual este día se está haciendo esta reasignación presupuestaria para mejorar como ya se mencionó la infraestructura de la Unidad de Terapia Dialítica y de la Clínica de pre Diálisis, entre otras.

Es muy importante destacar también de que esta no es deuda y que bien que el diputado lo aclaró, porque como hoy todo es deuda y todo lo que vaya en beneficio de los salvadoreños es una carga para el país, qué bueno que se aclaró, porque en este pleno únicamente se le está dando a los maestros la dignificación que por años, por años se le prometió, incluso de diputados que decían estar de la mano del magisterio pero que por el magisterio nunca hicieron nada.

Diputados de izquierda pero que cuentan el dinero con la derecha, yo solo quiero decirles una cosa y es que vamos en la ruta correcta por darle a nuestro sistema educativo y por poner como centro de nuestro sistema educativo a nuestros niños, que son el futuro de nuestro país, que son los futuros profesionales, y por eso este día quiero reafirmar mi compromiso por dejar atrás ese olvido en el que por años se ha tenido a los maestros, a los docentes, a los educadores que forman a nuestros futuros profesionales.

He escuchado durante todo este día cómo hablan de que aprobaron, de que dieron, si casi nos dicen de que nos heredaron el país de las maravillas, solo eso falta que digan, qué raro que si hicieron tan buen trabajo el pueblo los redujo a únicamente dos filitas de este Pleno Legislativo en total de esos dos partidos políticos corruptos, que el pueblo tiene memoria de cada una de las atrocidades que hicieron en contra del pueblo salvadoreño. Este día quiero reafirmar también mi compromiso por dejar en el pasado el sistema educativo nefasto que nos heredaron, esas aulas que parecían gallinero en los centros educativos, así veían a nuestra niñez, este día acompañaré con mi voto y estoy seguro que así será también para toda la bancada cyan que está realmente comprometido con nuestros educadores; muchas gracias señor presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado. Para efectos también de grabación vamos tomando nota de lo que dijo un diputado anteriormente, vamos, le pido a la Diputada Suecy Callejas dar lectura al inciso dos verdad del dictamen.

DIPUTADA SUECY BEVERLEY CALLEJAS ESTRADA. Así es presidente.

Dictamen Favorable número 39, segundo párrafo.

Se explica en la iniciativa, que estos fondos son propios de la institución, y tienen como propósito financiar el Proyecto de Inversión Código 7516 "Adecuación y Equipamiento de Policlínica Magisterial, Unidad de Terapia Dialítica y Clínica de pre Diálisis del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial ante la emergencia por COVID-19, San Salvador; el cual comprenderá los bienes y servicios y, entre otras, las obras siguientes: incorporación de áreas de atención para pacientes con enfermedades respiratorias y agudas, adecuación de consultorios médicos y de áreas de farmacia, laboratorio clínico y de hemodiálisis; asimismo, se instalará una subestación y generador eléctrico y se incorporará un ascensor al edificio del referido Policlínico Magisterial, entre otros. Lo anterior, para contar con establecimientos y equipos médicos adecuados para atender a derechohabientes que presentan enfermedades crónicas y agudas, con énfasis en los afectados por la pandemia COVID-19 e insuficiencia renal crónica terminal".

Gracias presidente, así leído.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada, dejando claro ese punto y no habiendo más intervenciones en el uso de la palabra, se somete a votación el dictamen y proyecto de decretos leídos; quienes estén de acuerdo, favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN Y CON 82 VOTOS A FAVOR QUEDA APROBADO EL DICTAMEN NÚMERO 39 FAVORABLE.

Previo a la lectura del dictamen que continúa conforme a la agenda, con base al artículo 70 inciso segundo del Reglamento Interno, se solicita autorización del pleno para omitir la lectura del proyecto de decreto que acompaña al Dictamen número 38 por ser una reforma a la Ley de Presupuesto; quienes estén de acuerdo favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON 64 VOTOS QUEDA APROBADO.

Le solicito a la Diputada Suecy Callejas dar lectura al Dictamen número 38 Favorable.

DIPUTADA SUECY BEVERLEY CALLEJAS ESTRADA. Con gusto presidente.

Dictamen número 38 Favorable.

La Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto se refiere al expediente número 66-6-2021-1, que contiene iniciativa del presidente de la República, por medio del ministro de Hacienda, en el sentido se reforme la Ley de Presupuesto 2021, para la incorporación de recursos por un valor de un millón doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América, provenientes del Convenio de Financiación suscrito con la Unión Europea, en la parte correspondiente al Instituto Nacional de la Juventud (INJUVE).

Se explica en la iniciativa que, con base en el Convenio de Financiación número LA/2016/39-034, suscrito entre el Gobierno de la República de El Salvador y la Unión Europea con fecha 27 de febrero de 2017, dentro del Convenio Marco relativo a la ejecución de la ayuda financiera y técnica y de la Cooperación Económica en El Salvador en virtud del Reglamento "ALA", ratificado por medio del Decreto Legislativo número 725, de fecha 30 de septiembre de

1999, publicado en el Diario Oficial número 208, Tomo número 341, del 9 de noviembre del mismo año; esta tiene como objetivo financiar las actividades relacionadas con la ejecución del Programa Código 91040 "Apoyo y Fortalecimiento al Programa de Empleo y Empleabilidad Juvenil "Empléate Joven" (UE)", para que el INJUVE pueda efectuar las acciones pertinentes para reducir el nivel de desempleo juvenil y contribuir al desarrollo de habilidades y competencias, para mejorar el acceso al mercado laboral y la incorporación a la vida productiva del país de este grupo poblacional.

En atención a lo antes expuesto, esta Comisión estima que la iniciativa es procedente, ya que permitirá que se cumplan los objetivos antes mencionados, por ello, ha concluido emitir dictamen FAVORABLE, con las consideraciones antes emitidas, para lo cual adjunta el respectivo proyecto de decreto.

Firmado por todos los diputados de la Comisión de Hacienda, así leído presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. A discusión el dictamen y proyecto de decreto leído, tiene la palabra el Diputado Héctor Sales.

DIPUTADO HÉCTOR ENRIQUE SALES SALGUERO. Gracias presidente, buenas noches compañeros diputados y pueblo salvadoreño que está pendiente de esta transmisión, un saludo también para todos los maestros en su día, en especial esos maestros que han sido parte de nuestra formación académica y un abrazo muy fuerte para todos los maestros de mi departamento, Sonsonate; quiero saludar también a la licenciada Zaira Pineda que nos honra con su presencia.

Queremos externar que hay una deuda histórica con los jóvenes y a través de este convenio de financiamiento con la Unión Europea, vamos a darle un poquito de lo que la juventud merece a través del INJUVE, sabemos que son muchos los beneficios que el país estaría logrando al aprobar este financiamiento, entre ellos diferentes cursos que los jóvenes van a tener en su formación profesional, también van a disponer de algunas pasantías, van a disponer también de capital semilla que es importante para el tema del emprendedurismo, sabemos que los jóvenes necesitan una tan sola oportunidad para desenvolverse, para demostrar que realmente quieren salir adelante, quieren sacar adelante sus familias y nos quieren demostrar lo útiles que también son.

También a través uno de esos de las gratitudes que tiene este programa también es las becas a los jóvenes que sabemos lo importante que son, hay muchos jóvenes que no tienen la oportunidad de estudiar o no tienen la oportunidad de seguirse preparando, tampoco sus padres y a través del INJUVE se va promover esta parte educativa, a través de las becas, en campaña yo siempre lo dije estoy interesado como el diputado más joven de mi departamento en buscar las soluciones, en buscar las oportunidades para cada uno de estos jóvenes que realmente, como lo dije anteriormente, necesitan una oportunidad para brillar, necesitan una oportunidad para salir adelante.

También con este programa vamos a contribuir a la empleabilidad, al autoempleo, se van a generar también habilidades para trabajar y emprendimientos juveniles entre muchas otras oportunidades que estos jóvenes tendrían a través del INJUVE, así que presidente, como bancada cyan cuente con nuestros votos, estamos en favor de la juventud salvadoreña y sabemos que estas oportunidades que ellos requieren, que ellos necesitan nosotros podemos dárselas a través de la Asamblea Legislativa aprobando estos grandes proyectos que son en función y son en beneficio de cada uno de ellos, muchas gracias, feliz noche.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias. También hago un saludo a la directora General Interina del INJUVE, Zaira Pineda, es un gusto tenerla acá, muchas gracias por estar acá.

Para continuar tiene la palabra el Diputado Donato Vaquerano.

DIPUTADO DONATO EUGENIO VAQUERANO RIVAS. Gracias señor presidente. Qué bueno la acción que estamos tomando hoy, este día, principalmente porque nos da a entender que hay programas muy buenos, y no necesariamente tienen que haber nacido, desde hace un par de meses para acá, este programa específicamente viene de un convenio entre el gobierno de El Salvador específicamente y la Comunidad Europea, es un convenio de cincuenta millones de euros que son alrededor de cincuenta y dos punto ocho millones de dólares, que se han venido desarrollando con programas que tienen un impacto muy positivo, y en la medida que nosotros entendamos que los diferentes proyectos que vamos a lanzar en nuestra población, y logramos construir indicadores para darle seguimiento de cuál es el impacto que está teniendo en la población, en esa medida que nosotros desarrollemos este tipo de técnica vamos a tener mejores resultados, y vamos a ir dejando la propaganda para algunos proyectos que en realidad consumen una enorme cantidad de esfuerzo y de dinero, y que son relativamente poco sustentables a largo plazo.

Este proyecto viene del año 2017, en 27 de febrero del 2017 y es un programa que ha dado muy buenos resultados, principalmente en esta área que le vamos ahora adjudicar un millón doscientos mil dólares, que aparentemente se ve poca cantidad pero cuando ya lo trasladamos a este grupo de jóvenes que no se va única y exclusivamente a repartir a criterio del funcionario, sino que hay un requisito que es bien importante porque previamente para entregarle este capital semilla a este grupo de jóvenes, ya ellos ya deben de haber pasado un módulo de habilidades y competencias para la vida, y esto es importantísimo porque no solamente se les entrega el capital semilla, sino que se les prepara para que sean buenos gestores de este capital semilla.

¿Cuál es el resultado? Que el desempleo juvenil se ve disminuido, y que estamos preparando jóvenes para la vida con herramientas definitivamente, esto aumenta el desarrollo de habilidades y le da mayor competitividad a nuestros jóvenes, por eso es importantísimo que este tipo de proyectos que también mejora el acceso al mercado laboral de nuestros jóvenes lo debemos de

seguir apoyando, independientemente sea producto de un esfuerzo que viene de un gobierno anterior, y es allí donde nosotros no debemos de fincar nuestras acciones en si es producto de una idea mía o la de otro, lo que es bueno, es bueno, y por esa razón nosotros como Fracción Legislativa de ARENA vamos a dar los votos, para trasladar este millón doscientos mil dólares para estos jóvenes; muchas gracias señor presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado. Tiene la palabra el Diputado Francisco Amaya.

DIPUTADO FRANCISCO EDUARDO AMAYA BENÍTEZ. Muchas gracias presidente. Antes que nada externar mis felicitaciones a todos los maestros en este día, por todo su noble trabajo en todo el país y de igual forma, desearle una feliz noche a cada una de las personas que está sintonizando esta Sesión Plenaria.

Estos fondos es muy importante para uno de los sectores que históricamente ha estado desprotegido siempre, estos fondos podemos decir que son esperanza y oportunidades, por allí mencionaban que esto viene desde hace mucho tiempo y desde gobiernos anteriores y allí es donde nosotros pensamos, y ¿qué ha pasado todo ese tiempo?, ¿por qué no lo aprobaron?, ha tenido que entrar la bancada cyan y hacer ese trabajo que antes no se había hecho, tenemos una población juvenil, con la cual se ha tenido una deuda histórica pero que nuestro presidente está trabajando arduamente por cumplirles, tenemos a nivel nacional un veintitrés punto ocho según informes de jóvenes que no trabajan ni estudian, y estos jóvenes durante mucho tiempo nunca tuvieron un apoyo, pero gracias a proyectos como este en el cual son uno punto dos millones de dólares, ese veintitrés punto ocho por ciento de jóvenes que ni estudian ni trabajan ahora van a tener un poco más de oportunidades.

En este proyecto se contempla lo que son formación en habilidades, formación en cultura emprendedora, entrega de capital semilla, pasantías laborales, becas, inglés para trabajo y formación en habilidades técnicas, es justamente esto lo que necesitamos, más hechos y menos palabras. Presidente, nuestro voto está listo, de verdad se agradece este tipo de proyectos y gestiones, creo que nuestros jóvenes y todas las futuras generaciones van estar muy agradecidos por eso; muchas gracias.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado. Tiene la palabra la Diputada Marcela Pineda.

DIPUTADA MARCELA BALBINA PINEDA ERAZO. Buenas noches al pueblo salvadoreño, bienvenida la directora interina, Zaira Pineda, a la presidenta de INJUVE Evelyn Galdámez. Creo que es necesario recordarle a los diputados de la esquina que si bien este convenio con El Salvador viene firmado desde el 2017 hasta la fecha hay una gran diferencia abismal, del 2017 se robaron más de dieciséis millones en la ejecución de este proyecto, los cuales fueron denunciados a Corte de Cuenta, la cual hasta la fecha ha guardado silencio de esa denuncia. Veníamos de un circuito en el que le hacían creer a los jóvenes que le estaban apostando a la

empleabilidad, al emprendimiento y a la formación, cuando lo único que hacían era aparte de robar el dinero robarle sus sueños, hay que ser bien descarados para venir y decir que van a seguir apoyando las cosas buenas, cuando se desconocen los cambios que tuvieron en este nuevo proyecto, cuando se desconoce los indicadores y la apuesta principal, porque tenían como mapa un famoso programa que decían que iban apoyar ciertos municipios por alto índice de violencia, y ¿qué es lo que estaba pasando en El Salvador?, los jóvenes se seguían muriendo; ¿qué es lo que estaba pasando en nuestro país?, los jóvenes no encontraban empleo; decir que se está apoyando el mismo esfuerzo es un error, y sobre todo también es un alto desconocimiento y es una bofetada a la juventud que desde el año pasado seguía esperando que entrara este uno punto dos millones al dinero que entrara al INJUVE.

Podrá buscar en los registros los diputados de la esquina cuántas notas envié siendo directora del INJUVE, suplicándoles en nombre de la juventud salvadoreña que ese dinero ingresara, estábamos en pandemia, teníamos jóvenes becados que no tenían su mensualidad para seguir pagando sus estudios universitarios, teníamos jóvenes en pasantías y teníamos lanzamientos de programas, los cuales los diputados de esa esquina se negaron sin alguna razón, simplemente dándole la espalda a la población, este no es el mismo esfuerzo del gobierno anterior que fue un fracaso y que solo sirvió para robar; este es un nuevo planteamiento y como lo dijimos en aquel momento tocará ir a levantar la mano por los jóvenes, porque los viejos diputados fueron incapaces de ver a los jóvenes como verdaderos transformadores de las comunidades y para que también sirva como un recordatorio a los diputados que la juventud no se le utiliza solo en campaña, a la juventud no se le utiliza y se les da falsas promesas, a la juventud se le crean oportunidades, y es eso lo que esta bancada está haciendo al darle ingreso a este uno punto dos millones de la Unión Europea que vienen atrapados desde el año pasado.

Así que de verdad que hay que tener el valor y la solvencia moral para decirle a la juventud salvadoreña que ahora sí tienen diputados que responden por ellos; gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

Tiene la palabra la Diputada Rosa Romero.

DIPUTADA ROSA MARÍA ROMERO. Gracias presidente, muy buenas noches, un saludo muy especial a todas las personas que nos dan seguimiento al desarrollo de esta Sesión Plenaria, que muchas veces me imagino que se han de sentir frustrados porque confiaron en una mayoría que tristemente se excusa y se escuda en que están haciendo todo en favor de la población, pero en la realidad es todo lo contrario y los resultados los vamos a ver a futuro.

En lo particular, sobre este dictamen me llama poderosamente la atención, porque la colega que me antecedió habla desde un gran discurso, porque para eso es buena nada más, y se refiere a un expediente que entró y unas solicitudes que entraron en el período que ella estuvo como directora de INJUVE, pero el documento, el

expediente que ahorita estamos discutiendo entró en junio de este año, es importante leer y asegurarnos de qué estamos hablando, por otro lado me alegra muchísimo que este dinero de verdad vaya direccionado a esa población tan vulnerable y que no vaya ser nada más para los activistas de la bancada cyan, sino que realmente se tomen en cuenta todos los jóvenes de los catorce departamentos del país, que realmente se les dé la inducción, la capacitación y, por supuesto, que también se les dé la oportunidad de poder emprender y que este dinero ojalá no se vaya a ir para otros rubros como se han ido muchos otros dineros que se han aprobado.

Y decirles también que es bonito venir hablar acá fuerte y decir, hice o vamos hacer, o estamos defendiendo a nuestra juventud, estamos apoyando a nuestra juventud cuando la colega que me antecedió tuvo la oportunidad de ayudarle a la juventud y no lo hizo, solamente lo que hizo fue un campeonato de pokémon, eso es lo que hizo, eso es lo que ayudó a la juventud, pena le debería de dar de verdad; muchas gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Tiene la palabra la Diputada Anabel Belloso.

DIPUTADA YOLANDA ANABEL BELLOSO DE CARRANZA. Gracias presidente y un saludo también fraterno a todas las juventudes salvadoreñas, la población salvadoreña es una población mayoritariamente joven y sin duda invertir de manera decidida en el desarrollo integral de la juventud es también invertir en el desarrollo del país.

Como FMLN siempre, desde todos los espacios, incluido el gobierno central apostamos por el desarrollo de la juventudes, implementando por mandato de ley que debo recordar que es gracias a las juventudes organizadas que este país hoy cuenta con una Ley General de Juventudes, que dio también vida al Instituto Nacional de la Juventud que tiene como obligación desarrollar programas, proyectos en el marco de cinco políticas para beneficio de las juventudes del país, y uno de ellos justamente es el tema de la empleabilidad, el empleo, cómo generamos las condiciones para que las juventudes tengan en su momento la capacidad de insertarse al mundo laboral de poder formarse para luego tener una oportunidad que les genere ingresos.

Se ha hecho el antecedente sobre este requerimiento y justamente uno de los temas que se cuestionó en un primer momento, es que este proyecto de cooperación que ya se dijo acá que está vigente desde el 2017, está ligado a un plan de desarrollo social que todo gobierno según la ley de desarrollo y protección social, donde se enmarcan justamente programas como el de la empleabilidad más allá que en un momento fue Jóvenes con Todo, que durante nuestra gestión benefició a más de treinta mil jóvenes en las diferentes áreas, hoy se podrá llamar de otra forma con los mismos ejes de trabajo, está incorporado dentro de estos programas sociales que están protegidos por ley, y el plan al que hace alusión también este proyecto de cooperación es muy claro, esa ley en decir en su artículo 12 que cada gobierno en sus primeros seis

meses cuando toma posesión debe desarrollar ese plan, y enmarcar todos estos programas en beneficio de la población incluidas las juventudes.

¿Qué pasaba?, no se tenía acceso a ese plan, se requirió, públicamente sólo se conocía que se había nombrado como responsable a la comisionada del gabinete de gobierno, la señora Carolina Recinos, y costó, no sé cuánto tiempo para que llegara una documentación primero, parcial, sin definir justamente cómo iba ser implementado el proyecto y luego movilizaciones de los jóvenes y de las juventudes que se pronunciaron también alrededor de que no se les estaba respondiendo.

Yo debo decir que es lamentable y espero que hoy que está al frente una persona como se ha dado a conocer acá interina en el cargo de directora y también la presidencia del INJUVE, se le devuelva ese dinamismo al Instituto Nacional de la Juventud, por el beneficio de las juventudes del país no puede seguir pasivo, sin accionar por el beneficio y desarrollo de las juventudes del país, siempre a nosotros, a nosotras, las juventudes, nos ha costado luchar contra la visión adultocentrista, y acá se habla de que hay que incorporar recursos, sí, totalmente de acuerdo, los hemos acompañado cuando estos están enmarcados justamente tal cual lo establecen los programas y en este caso este programa de cooperación.

La apuesta debe ser real desde todos los ámbitos, incluso en el marco de las discusiones presupuestarias fuera bueno que los incrementos o los refuerzos presupuestarios de otras fuentes de financiamiento también vayan orientadas a fortalecer la política pública en materia de juventudes, que en los últimos años justamente, a partir de este nuevo gobierno, no ha tenido el mismo énfasis, hay informes incluso acompañados por el fondo de población de Naciones Unidas que durante los gobiernos anteriores el gasto social e inversión en las juventudes incrementó sustancialmente en el país. Acá se habla de que hubo robos, miren, si acá no se hizo proceso de transición del gobierno anterior al actual, y la ex presidenta del INJUVE, ella entregó públicamente ante la Corte de Cuentas todos los informes y será allí que se va determinar lo que hoy acá se está acusando.

Pero lo que sí es una realidad es que las juventudes veían desde sus territorios la inversión, y que yo debo decir siempre ha sido necesario más y claro que cuando el tema sea de manera integral apoyar a las juventudes vamos estar analizando y acompañando cuando estas medidas como la que hoy digo y por qué se retrasó en aquel momento su aprobación tiene una base, tiene una justificación, no es porque no se quería hacer, es porque no estaba enmarcada justamente tal como el programa de cooperación lo requería, siempre ha tocado estar buscando financiamientos y en este caso por las juventudes, yo lo hablo también con propiedad porque hemos estado en espacios como el Grupo Parlamentario de Jóvenes que también buscó hacer una interrelación directa con el Instituto Nacional de la Juventud para trabajar bajo una agenda de

consenso de las juventudes más allá de las diferencias que puedan existir.

Las juventudes esperan eso, que la apuesta sea real y esperaría yo que no vivamos nuevamente el escenario del año pasado, donde hubo recursos en aquellos momentos para otros destinos, pero más allá de esta petición se pudo también priorizar y asignar más recursos al INJUVE, para que pudiera cumplir en tiempo con los requerimientos de todos estos jóvenes que están siendo beneficiados con becas, a través de las pasantías, esperaría yo que no sea sólo el discurso sino que se muestre justamente en acciones que se vuelva a retomar ese rol de ente responsable de la ejecución de las políticas públicas en materias de juventudes, porque no se está viendo reflejado realmente en el territorio aunque acá se esté diciendo otra cosa, lo vemos reflejado en redes, el llamado que se hace a esta institución para que pueda justamente enrumbar sus esfuerzos y su trabajo por el beneficio de ese alrededor treinta por ciento de la población que actualmente tiene menos de veintinueve años.

Hoy se trata de un proceso, un procedimiento que prácticamente es de cajón desde esta Asamblea, en el sentido que es una incorporación presupuestaria proveniente de una donación, donde ya se conoce este plan que yo digo que no se tuvo a la vista en el pasado, y obviamente incorporamos estos fondos con la exigencia de que sean trasladados en beneficio de nuestras juventudes del país; gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias.

Tiene la palabra la Diputada Suecy Callejas.

DIPUTADA SUECY BEVERLEY CALLEJAS ESTRADA. Gracias presidente. Yo concuerdo bastante con el Diputado Vaquerano en el sentido que vale la pena que hablemos de las cosas que tenemos que trabajar y que alejemos bastante las mentiras que muchas veces decoran los discursos de esta Asamblea y de algunos diputados y diputadas; sin embargo, también quiero decirles que sí es cierto durante la pandemia más de cuatrocientos setenta y cinco jóvenes que gozaban de becas que salían de este proyecto específicamente se quedaron sin las becas, porque simplemente la Asamblea Legislativa decidió no aprobar el financiamiento, luego ese financiamiento se tuvo que encontrar de otro lugar y se financió con fondos GOES en ese momento, porque no podíamos dejar a cuatrocientos setenta y cinco jóvenes sin sus becas en la Universidad de El Salvador, y ojo, este programa inició en 2017, eso quiere decir que estaba el Gobierno del FMLN.

Lastimosamente el INJUVE fue una de las muchas instituciones que llenaron con sus activistas, y que sigue siendo dirigida con esos mismos activistas, y sí yo acompañé muchas veces a Marcela cuando ella era la directora, porque yo era parte de la Junta Directiva para escribir esas notas que se mandaron acá, se mandaron más de cinco notas solicitando que se aprobara el financiamiento y aun así ninguno de ustedes lo quisieron hacer, ahora se llenan la

boca diciendo que esto estaban defendiendo y que ustedes estaban trabajando por esas becas.

Además, también quiero contarle a la población salvadoreña que cuando una institución tiene un proyecto de cooperación con la Unión Europea, se hace por el cumplimiento total, eso quiere decir que desde el principio se dice si va durar un año, dos años, tres años, cuatro años, cinco años, etcétera y cada uno de los años tiene unas metas de cumplimiento, cuando nosotros llegamos al gobierno en 2019 esas metas de cumplimiento eran absurdas, el dos por ciento en el indicador de empleabilidad y solamente contaban aquellos jóvenes que habían podido tener un uber. Sí esos son los empleos de calidad, que ustedes quieren para los jóvenes de nuestro país, no es el rumbo correcto, pero qué bueno, estamos aquí para poder trabajar y para poder mejorar esas condiciones, y qué lástima realmente de que ahora vengamos a decir mentiras y a querer decir de que simplemente no sabían de que iba el proyecto, porque desde el primer momento que se firmó con la Unión Europea en 2017, todos ustedes sabían de que iba el proyecto, además, una diputada suplente de ustedes era la directora en ese momento, entonces no nos pueden decir que no sabían.

Media secretaria de juventud del frente estaba allí, sino todos, sus activistas están allí, pero saben qué?, al final de todo los beneficiarios sean hijos de personas del frente o no, eso da igual, porque son jóvenes que también merecen la oportunidad de estudiar, de tener una beca, de tener un taller de habilidades para la vida, por qué no, porque así no siguen sus pasos, que es lo mejor; sin embargo, dejemos de mentir. Y con respecto a lo que decían que solamente pudimos hacer un evento de pokémon, déjeme contarle diputada desde más o menos 2015, cuando nosotros a la Alcaldía de San Salvador, cuando empezamos el proyecto de rehabilitación del Centro Histórico, decidimos que íbamos a invertir en la juventud y en la agenda cultural de la ciudad, en la agenda deportiva y en la mejora de cada uno de los espacios.

Y yo tengo el orgullo de haber dirigido con varios jóvenes de la capital, varias búsquedas de pokemon, y ¿sabe qué sucedió? que después de que el Centro Histórico, específicamente toda la parte de la Plaza Barrios, la fase céntrica que tiene una vinculación cultural después que era uno de los lugares más peligrosos de nuestro país, de repente tenía cinco mil jóvenes caminando tranquilamente un domingo por la tarde buscando pokémones, puede que le parezca ridículo, pero para nosotros en verdad fue mágico ver a todos esos jóvenes viviendo una vida normal como en aquellos países que todo el tiempo estamos trayendo a colación, esos países de primer mundo en donde se camina, en donde se vive, en donde un domingo no necesitas irte a meter a un centro comercial, sino que simplemente puedes ir a caminar al Centro Histórico de tu ciudad.

Entiendo perfectamente que no vean el por qué es importante, porque nunca les interesó realmente trabajar por la juventud de este país, y sí también nosotros hemos trabajado en contra del adultismo que todo el tiempo ha venido aparejado de esas conductas

prepotentes, en donde dicen de que somos unos tontos, que somos animalitos, foquitas y no sé qué más nos dicen, pero resulta que no es cierto y que nosotros también estamos aquí como jóvenes trabajando, y que sí es posible hacer las cosas de manera diferente y que de nada sirve que digamos que protegemos los derechos de las mujeres, si al final ni siquiera nos podemos respetar entre nosotras, en el día a día, entonces yo creo que vale la pena que seamos conscientes, y sobre todo que entendamos que por primera vez el INJUVE está trabajando como tiene que trabajar, y que el proyecto se está ejecutando como se tiene que ejecutar, no importa si se llama Jóvenes con Todo, Empleabilidad, Empleo Juvenil, etcétera, no importa, si de verdad les interesa el proyecto por la empleabilidad para mejorar las condiciones de vida de los jóvenes, entonces demuéstrenlo porque solo con alzar la voz como muchas veces dicen, no hacen nada, no apoyan a nadie, den el voto, al final es un proyecto que inició en su gestión, ustedes tuvieron el placer de escribirlo, esta gestión está teniendo solamente la oportunidad de terminarlo, de ejecutarlo bien, de llegar a los índices e indicadores necesarios, así que quítense la careta y si de verdad les interesa votemos.

Presidente yo le quiero sugerir, solicitar una moción de orden creo que el tema ya está bastante discutido, y creo también que tanto la directora interina como la ex directora ahora diputada del INJUVE, están conscientes de que esto es necesario y creo que ya podemos votar; gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Someto a votación la moción de orden de la Diputada Suecy Callejas, quienes estén de acuerdo, favor votar.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON 63 VOTOS A FAVOR QUEDA APROBADA.

Sometemos a votación el fondo de lo solicitado, quienes estén de acuerdo favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON 81 VOTOS QUEDA APROBADO EL DICTAMEN NÚMERO 38 FAVORABLE.

Someto a votación el siguiente **llamamiento**, Diputada Francia Silva por el Diputado Herbert Rodas, quienes estén de acuerdo, favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON 72 VOTOS A FAVOR QUEDA APROBADO EL LLAMAMIENTO.

Continuamos con la **Comisión Agropecuaria**, le solicito al Diputado José Serafín Orantes dar lectura al Dictamen número 1 de Archivo.

DIPUTADO JOSÉ SERAFÍN ORANTES RODRÍGUEZ. Con gusto presidente.

Comisión Agropecuaria Palacio Legislativo: San Salvador, 24 de mayo del año 2021. Dictamen Número 1 de Archivo. Señoras y Señores Secretarios Asamblea Legislativa. Presente.

La Comisión Agropecuaria se refiere al expediente número 2475-12-2020-2, que contiene nota del presidente de la República, devolviendo vetado por inconstitucional el Decreto Legislativo número 872, aprobado el 22 de abril del 2021, que contiene la "Ley

Especial Transitoria de Suspensión de Procesos Judiciales por Obligaciones Crediticias de Productores de Café con la Banca Estatal"

Analizadas las razones expuestas por el presidente de la República, esta comisión las considera oportunas y legítimas, por lo que la comisión ACUERDA no ratificar el Decreto Legislativo número 872, emitido en fecha 22 de abril del año 2021 que contiene la ley y, en consecuencia, se acuerda ARCHIVARLO.

En razón de lo antes expuesto, y con base al artículo 52 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa, la comisión que suscribe, considera pertinente emitir DICTAMEN DE ARCHIVO, al expediente antes mencionado.

Así nuestro dictamen, lo que se hace del conocimiento de este Pleno Legislativo para los efectos legales consiguientes.

DIOS UNIÓN LIBERTAD.

Y cuenta con la mayoría de firmas de integrantes de la Comisión Agropecuaria.

Así leído el Dictamen de Archivo número 1 de la Comisión Agropecuaria, señor presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias. Sometemos a discusión el dictamen de archivo, no habiendo intervenciones en el uso de la palabra, se somete a votación del dictamen de archivo, quienes estén de acuerdo, favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN CON 64 VOTOS, QUEDA APROBADO EL DICTAMEN NÚMERO 1 DE ARCHIVO.

Continuando con la agenda siempre de la **Comisión Agropecuaria**, le solicito al Diputado Estuardo Rodríguez dar lectura al Dictamen número 2 de Archivo.

DIPUTADO ESTUARDO ERNESTO RODRÍGUEZ PÉREZ Gracias presidente. Para que se relajen un poquito allí los diputados colegas esta noche que fue algo dura para ellos, vamos a leer el siguiente dictamen de archivo.

Comisión Agropecuaria Palacio Legislativo: San Salvador, 31 de mayo del 2021. Dictamen Número 2 Archivo. Señoras, Señores Secretarios, Secretarias. Asamblea Legislativa. Presente.

Comisión Agropecuaria se refiere a los expedientes: 1919-3-99, 1919-3-99-3 , 918-4-2004, 1062-7-2004, 1966-7-2005-1, 366-10-2006-1, 366-1-2006-2, 542-12-2006-1, 906-2-2007-9, 1406-3-2008-1, 1406-3-2008-2, 1406-3-2008-3, 1406-2008-4, 1406-3-2008-5, 1406-3-2008-6, 1406-3-2008-7, 1406-3-2008-8, 1406-3-2008-9, 1406-3-2008-10, 1406-3-2008-11, 1406-3-2008-12 y 300-9-2006-2, 1406-3-2008-13, 1406-3-2008-14, 1406-3-2008-15, 1406-3-2008-16, 1406-3-2008-17, 1406-3-2008-18, 1406-3-2008-19, 1406-3-2008-20, 1406-3-2008-21, 1406-3-2008-22, 1406-3-2008-23, 1406-3-2008-24, 1406-3-2008-25, 1406-3-2008-26, 1406-3-2008-27, 1506-7-2008-1, 1506-5-2008-2, 1725-8-2011-1, 715-5-2010-1, 1262-1-2011-1, 325-9-2012-1, 364-9-2012-1, 364-9-2012-2, 410-10-2012-1, 667-2-2013-1, 886-6-2013-1, 886-6-2013-2, 1256-12-2013-1, 1296-1-2014-1, 1670-8-2014-1, 1641-7-2014-1, 116-7-2015-1, 161-7-2015-1, 163-7-2015-1, 203-8-2015-1, 261-9-2015-1, 1985-1-2015-2, 1999-1-2015-1, 2016-2-2015-1, 597-2-2016-1, 697-4-

2016-1, 829-5-216-1, 989-8-2016-1, 999-8-2016-1, 1048-9-2016-1, 1281-1-2017-1, 1438-4-2017-1, 1575-5-2017-1, 1906-10-2017-1, 1918-10-2017-1, 2022-12-2017-1, 2036-12-2017-1, 9-5-2018-1, 114-6-2018-1, 205-7-2018-1, 217-7-2018-1, 275-8-2018-1, 402-10-2018-1, 427-10-2018-1, 428-10-2018-1, 446-10-2018-1, 448-10-2018-1, 449-10-2018-1, 586-12-2018-1, 2120-2-2018-1, 2128-2-2018-1, 2179-3-2018-1, 968-6-2019-1, 1105-7-2019-1, 1115-7-2019-1, 1133-7-2019-1, 1160-8-2019-1, 1192-8-2019-1, 1285-9-2019-1, 1294-9-2019-1, 1337-10-2019-1, 14...-11-2019-1, 1495-11-2019-1, 1507-11-2019-1, 1577-12-2019-1, 1583-12-2019-1, 1585-12-2019-1, 1623-12-2019-1, 1668-1-2020-1, 1693-1-2020-1, 1913-4-2020-1, 2102-6-2020-1, 2150-7-2020-4, 2159-7-2020-1, 2325-10-2020-1, 2389-11-2020-1, 2448-12-2020-1, 2475-12-2020-1, 2476-12-2020-1, 2518-01-2021-1, 2553-2-2021-1, 2610-3-2021-1, 2616-3-2020-1**, 2393-11-99, 637-1-2013-1, 797-4-2007-3, 1632-7-2011-1, 1657-4-2005-1, 1964-4-2020-1, 1034-7-2019-1 y 2034-12-2017-1 y 2658-4-2021-1.

Esta Comisión hace del conocimiento del honorable Pleno Legislativo, que luego de recibir y revisar el listado de expedientes y una exposición sobre el estado de los mismos, se ha podido constar que existe una mora legislativa por parte de legislatura anterior y cuyos expedientes han demostrado la pérdida de actualidad.

Esta comisión ha considerado de que las peticiones de la ley deben de hacerse de acuerdo a un momento de la realidad social, política, económica y jurídica y en vista de que en el transcurso de los años esta al no tener resoluciones sobre las mismas resulta que no representa la realidad en la que debe de ser abordada.

La comisión reconoce que existe iniciativas de las cuales es necesario retomar los temas para su continuidad, dichas propuestas debe de ser estudiadas eficaz y oportunamente para brindar una respuesta inmediata a las demandas de la población.

En razón de lo anterior expuesto, y con base al artículo 52 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa, la comisión que escribe después del análisis de las mociones de mérito contenidos en los números de expedientes relacionados, propone emitir DICTAMEN DE ARCHIVO, por la falta de actualidad de los hechos que motivaron a la iniciativa.

Así nuestro dictamen, lo que se hace del conocimiento de este Pleno Legislativo para los efectos legales consiguientes.

DIOS UNIÓN LIBERTAD,

La mayoría de firmas señor presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado. A discusión el dictamen antes leído, no habiendo intervenciones en el uso de la palabra se somete a votación el dictamen antes leído, quienes estén de acuerdo, favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN CON 3 VOTOS EN CONTRA Y 62 VOTOS A FAVOR, QUEDA APROBADO EL DICTAMEN NÚMERO 2 DE ARCHIVO DE LA COMISIÓN AGROPECUARIA.

Continuando con la **Comisión de Justicia y Derechos Humanos** le solicito al Diputado Samuel Martínez, dar lectura al dictamen número 7 Desfavorable.

DIPUTADO SAMUEL ANÍBAL MARTÍNEZ RIVAS. Con mucho gusto presidente. Bueno, buenas noches pueblo salvadoreño que aún siguen atentamente a Esta Sesión Plenaria a estas horas de la noche, y también quiero mandar un saludo especial a todos los maestros en su día, especialmente aquellos del departamento de Sonsonate a los cuales les envió un fraternal saludo.

Palacio Legislativo: San Salvador, 16 de junio de 2021. Dictamen Número 7 Desfavorable. Señores Secretarios y Secretarias. Asamblea Legislativa. Presente.

La Comisión de Justicia y Derechos Humanos se refiere al expediente número 152-7-2018-1, que contiene solicitud del señor Óscar Antonio Durán, en el sentido se conceda gracia de indulto a su favor.

Sobre el particular, se informa al honorable Pleno Legislativo lo siguiente:

I. TRÁMITE

Habiéndose constatado el cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 16 y 25 de la Ley Especial de Ocurros de Gracia, que mandatan que la solicitud de indulto debe contar con certificación de sentencia definitiva ejecutoriada, dictada por el tribunal competente; la suscrita comisión procedió a solicitar al Consejo Criminológico Nacional, con fecha 9 de julio de 2018, informe sobre la conducta del señor Oscar Antonio Durán, sentenciado a cinco años de prisión por el delito de agrupaciones ilícitas, previstos en el artículo 345 del Código Penal; y cuarenta años de prisión por el concurso ideal de los delitos de homicidio agravado, previstos en el artículo 129, numeral 3, en relación con los artículos 128; así como, homicidio agravado imperfecto, previsto en el artículo 129, numeral 3, en relación con los artículos 128 y 24, todos del Código Penal, según sentencia condenatoria firme dictada por el Juzgado Especializado de Sentencia C de San Salvador de fecha 22 de agosto del año 2014, la cual fue confirmada por la Cámara Especializada de lo Penal, mediante sentencia de fecha 15 de julio del 2015, y asimismo, fue objeto de la sentencia de casación pronunciada por la Sala de lo Penal de la Corte Suprema de Justicia, emitido el 24 de noviembre del año 2015, el cual fue desestimados los motivos de casación pretendidos por los defensores particulares del interno Oscar Antonio Durán.

El informe requerido al Consejo Criminológico Nacional se recibió con fecha 8 de febrero de 2019 en sentido desfavorable, en el que se expresa que el interno Oscar Antonio Durán ha sido evaluado en las áreas: psiquiátricas, médicas, psicológicas y sociales, educativas; asimismo, se enumera las actividades terapéuticas asistenciales en las que ha participado.

II. INFORME DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 131, ordinal 26 de la Constitución; en relación con los artículos 15, 16 y 25 de la Ley Especial de Ocurros de Gracia, la suscrita comisión, con fecha 11 de febrero del 2019 solicitó informe a la Corte Suprema de Justicia, el cual se recibió el 15 de marzo del presente año.

Se ha constatado que en este caso, no se presentan circunstancias de tipo moral o de equidad que justifiquen el otorgamiento del Indulto, ya que en la ejecución del delito se aprecia una alta peligrosidad en la conducta del interno Oscar Antonio Durán, considerando que los delitos fueron realizados mediante la actuación conjunta con otros sujetos activos integrantes de una clica de la organización terrorista Mara Salvatrucha.

Finalmente, la Corte Suprema de Justicia no encuentra en las particularidades del caso, ni en las condiciones personales del interno Oscar Antonio Durán, ni en las circunstancias objetivas del delito, razones morales, jurídicas, de equidad o humanidad, que justifiquen un informe favorable del indulto solicitado; por lo que, en consideración a la opinión razonada que antecede, preceptos legales citados en virtud de los artículos 182, atribución 8ª. de la Constitución, artículo 51, ordinal 12 de la Ley Orgánica Judicial, artículos 17 y 18 de la Ley Especial de Ocurros de Gracia, emite informe y dictamen Desfavorable a la presente solicitud de indulto.

III. CONCLUSIÓN

Después de analizar los informes de la Corte Suprema de Justicia y del Consejo Criminológico Nacional, la suscrita Comisión, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 18 de la Ley Especial de Ocurros de Gracia, emite dictamen DESFAVORABLE, a la solicitud de indulto en favor del interno Oscar Antonio Durán, lo que se hace del conocimiento del honorable Pleno Legislativo, para los efectos legales consiguientes.

DIOS UNIÓN Y LIBERTAD.

Firman la mayoría de los miembros de la comisión.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

A discusión el dictamen antes leído, tiene la palabra la Diputada Rebeca Santos.

DIPUTADA REBECA ARACELY SANTOS DE GONZÁLEZ. Gracias presidente. Solamente saludar a la gente que a esta hora de la noche todavía nos sintonizan, de verdad agradecerles porque sabemos que están bien pendiente de lo que la nueva Asamblea Legislativa está realizando a favor del pueblo salvadoreño, saludar también a todos los maestros que celebran su día.

Comentarles nada más brevemente que esta Comisión de Justicia y Derechos Humanos cuando se constituyó el 12 de mayo, encontró una mora muy grande con temas de indulto, fueron catorce indultos que tenían allí prácticamente congelados, yo no entiendo cómo esta comisión nunca trabajaba, rara vez sesionaba y no le daba el trámite necesario y habían incluso expedientes de tres o cuatro años con temas de indulto, esta parálisis generó una gran mora que

poco a poco vamos sacando y hasta el día de hoy ya llevamos un veinte por ciento de estos cuarenta indultos, esperamos al final del año haber terminado con toda esta mora.

El pueblo soberano nos ha puesto acá, el soberano nos ha puesto acá para trabajar en virtud de proteger la vida de los salvadoreños, y el expediente en estudio pues nos habla de una solicitud de indulto de una persona que ha sido condenada a cuarenta y cinco años de prisión, cuarenta por los delitos de homicidio agravado imperfecto o tentado y cinco años por agrupaciones ilícitas, vale la pena destacar que la media pena la cumple en enero de 2036, las dos terceras partes de la pena en julio del 2043 y la pena total hasta el 2058, es evidente según el estudio que se ha hecho en dicha comisión que hubo un delito grave que hasta el día de hoy la misma Corte Suprema de Justicia y el Consejo Criminológico Nacional también han dictaminado que es desfavorable.

Sabemos también que nuestro gobierno ha hecho una lucha constante a partir del Plan Control Territorial, en el que hace dos años El Salvador registraba doce homicidios por día, cuando se implementó el Plan Control Territorial logramos bajar y reducir a un tres punto ocho los homicidios por día, sin duda alguna la gran labor que está realizando nuestro gobierno en este sentido ha sido grande, y hasta este día una de las intenciones más grandes que se tienen es seguir protegiendo la vida del salvadoreño, es evidente según los informes del Consejo Criminológico y de la Corte Suprema de Justicia que el señor Oscar Antonio Durán todavía posee conductas que pueden poner en peligro la vida de más salvadoreños, por tanto, estamos seguros que no concederle el favor de gracia a esta persona es seguir respaldando y apoyando y siendo congruentes con este gran Plan Control Territorial, seguir protegiendo también la vida de nuestras personas.

Hemos plasmado en todos nuestro dictámenes también que los privados de libertad pueden optar por otros beneficios que les ofrece la ley penitenciaria o las leyes vigentes en nuestro país, cabe mencionar que en este caso el imputado que también fue condenado, ha solicitado recurso de apelación y recurso de casación los cuales tampoco prosperaron. Definitivamente consideramos que debe ser desfavorable la solicitud de indulto de este señor, porque pone en peligro la vida de los salvadoreños, y porque además estamos siendo congruentes con toda la lucha que nuestro gobierno a través del ministro de Justicia ha estado realizando con éxito con el Plan Control Territorial; gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

Tiene la palabra el Diputado Dennis Salinas.

DIPUTADO DENNIS FERNANDO SALINAS BERMÚDEZ. Gracias presidente, buenas noches colegas diputados, buenas noches pueblo salvadoreño, de igual forma, quiero enviar un saludo a todos los maestros que ahora están de manteles largos en nuestro país, y especialmente darle las gracias a mi madre por ser una educadora, por bendecir y estar al lado de sus alumnos por muchos años, ya

lleva más de treinta años trabajando como maestra, y me llena el agrado de decir que es una persona que ha trabajado por la juventud de este país, un fuerte saludo a mi madre Ana Julia Bermúdez.

De igual forma, hablando un poquito del dictamen, uno de mis grandes compromisos como diputado de territorio que conocemos nuestras comunidades y vemos el día a día de estos jóvenes que están trabajando por mejorar sus comunidades, por mejorarse y superarse cada día, nosotros hemos visto que el Plan Control Territorial ha sido un éxito, por ende nosotros no podemos dejar afuera a este tipo de personas que han cometido delitos graves, han cometido delitos que están en contra de todo lo que se vive ahora actualmente en las comunidades, el Plan Control Territorial ha sido un éxito en sus diferentes fases, hace poco nosotros al iniciar este pleno legislativo cuando llegamos aprobamos los noventa y un millones de la fase II y los ciento nueve de la fase III, y la fase II es oportunidades viendo cómo se trabajan en las comunidades por salir adelante, trabajar en el deporte, en la cultura, en las diferentes ramas que esa fase II tiene, y este tipo de personas no llenan en ninguna forma este tipo de educación que nosotros estamos formando en este momento.

Por eso como bancada cyan nosotros hemos visto que emitir el dictamen desfavorable para esta persona, porque nosotros sí estamos trabajando por un bien, por un proyecto de país, un proyecto que va beneficiar a futuro nuestras generaciones, nuestros niños, por ese compromiso que nosotros tenemos con las comunidades, por ese compromiso que nosotros hemos hecho, con ese pacto que tenemos con la población salvadoreña vamos a seguir a favor de ellos; muchas gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado; no habiendo más intervenciones en el uso de la palabra se somete a votación el dictamen antes leído, quienes estén de acuerdo favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN CON 78 VOTOS A FAVOR SE APRUEBA EL DICTAMEN NÚMERO 7 DESFAVORABLE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.

Continuando con el desarrollo de la agenda, romano **VII. LECTURA Y DISTRIBUCIÓN DE CORRESPONDENCIA, LECTURA Y DISTRIBUCIÓN DE CORRESPONDENCIA PARA ESTA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA NÚMERO 9 DE ESTE DÍA, 22 DE JUNIO DEL 2021.**

PIEZA 1A. INICIATIVA DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA POR MEDIO DE LA MINISTRA DE EDUCACIÓN... perdón la pieza 1A ya fue aprobada.

PIEZA 2A. NOTIFICACIÓN DE LA SALA DE LO CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, COMUNICANDO SENTENCIA POR MEDIO DE LA CUAL DECLARA INCONSTITUCIONAL DE UN MODO GENERAL Y OBLIGATORIO, EL DECRETO LEGISLATIVO NÚMERO 810, DEL 7 DE ENERO DE 2021, QUE CONTIENE "DISPOSICIÓN TRANSITORIA PARA GARANTIZAR EL PAGO DE INDEMNIZACIÓN A EX EMPLEADOS DE LA EXTINTA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES, QUE A LA FECHA NO HAN RECIBIDO DICHO BENEFICIO", POR LA VULNERACIÓN A LOS PRINCIPIOS DE PLANIFICACIÓN

PRESUPUESTARIA Y DE EQUILIBRIO PRESUPUESTARIO ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 226 DE LA CONSTITUCIÓN.

PASA A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y ESPECIAL DEL PRESUPUESTO.

Tiene la palabra la Diputada Dina Argueta.

DIPUTADA DINA YAMILETH ARGUETA AVELAR. Gracias presidente, la verdad que como ya estamos en el punto de la correspondencia, de la Distribución de la Correspondencia y yo quisiera plantear y también para que la Junta Directiva nos haga una aclaratoria, porque hay un tema que definitivamente está preocupando a la ciudadanía en los últimos días, y es que a partir de la aprobación y consulta exprés a espaldas de la población justamente hace algunos días en este Pleno Legislativo casi a esta hora se aprobaba la Ley Bitcoin, y eso ha generado incertidumbre no solamente en el tema de las finanzas públicas...

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Diputada perdón, le solicito referirse a lo que estamos ahorita discutiendo, tal vez si es otro tema.

DIPUTADA DINA YAMILETH ARGUETA AVELAR. Justamente presidente hace referencia a las piezas y entiendo que justamente en este tema ahorita en eso estamos, quisiera yo preguntarle formalmente a usted en su calidad de presidente de este órgano de Estado y a los miembros de la Junta Directiva, porque la semana anterior nosotros presentábamos una pieza de correspondencia con todos los atestados que establece la ley que tenía como objetivo...

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. No me queda claro, ¿se está refiriendo a esta pieza 2A que acabamos de leer?...

DIPUTADA DINA YAMILETH ARGUETA AVELAR. Usted ya la distribuyó a la comisión presidente...

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. O ¿se está refiriendo a otra pieza?...

DIPUTADA DINA YAMILETH ARGUETA AVELAR. Sí, en efecto, es a otra pieza...

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. ¿A otra pieza se está refiriendo?.

DIPUTADA DINA YAMILETH ARGUETA AVELAR. Porque usted esta ya la distribuyó...

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. No, mi pregunta es ¿Si se está refiriendo a la pieza 2A o a otra pieza que no estamos en discusión?

DIPUTADA DINA YAMILETH ARGUETA AVELAR. Es a otra pieza presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. A otra pieza, okey.

DIPUTADA DINA YAMILETH ARGUETA AVELAR. Y quiero pedirle el uso de la palabra porque quiero hacerle una consulta exprés en su calidad como presidente de la Junta Directiva de esta Asamblea Legislativa.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Tal vez una consulta personal hacia mí exprés la hacemos en otro momento...

DIPUTADA DINA YAMILETH ARGUETA AVELAR. No...

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Ahorita continuemos con la agenda.

PIEZA 3A. INICIATIVA DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA POR MEDIO DE LA MINISTRA DE VIVIENDA, EN EL SENTIDO SE EMITA "DISPOSICIÓN TRANSITORIA A LA LEY DE ORDENAMIENTO Y DESARROLLO TERRITORIAL".

PASA A LA COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES.

PIEZA 4A. SOLICITUD DE LA ABOGADA DIGNA EMÉRITA RIVERA RIVAS, EN EL SENTIDO SE CONCEDE GRACIA DE INDULTO A FAVOR DE LA SEÑORA JULIA MERCEDES AYALA FLORES.

PASA A LA COMISIÓN JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.

5A. INICIATIVA DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA POR MEDIO DE LOS MINISTROS DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, Y DE OBRAS PÚBLICAS Y DE TRANSPORTE, EN EL SENTIDO SE EMITA "LEY GENERAL DE RECURSOS HÍDRICOS".

PASA A LA COMISIÓN MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO.

Si se refieren a este tema con el mayor de los gustos le doy la palabra Diputada Dina Argueta.

DIPUTADA DINA YAMILETH ARGUETA AVELAR. Gracias presidente. Entiendo que estamos en el punto de la Distribución de la Correspondencia, y claramente quiero preguntarle a usted y a la Junta Directiva por qué no viene agendada la pieza de correspondencia que durante la semana introdujimos junto a mi compañera Anabel Belloso, que tiene que ver con las reformas a la Ley Bitcoin; quisiera presidente, que nos dé una explicación, cuáles fueron los criterios que la Junta Directiva tomó para no agendarla este día.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Nos basamos en las facultades que nos da el Reglamento Interno de esta Asamblea Diputada.

Tiene la palabra la Diputada Anabel Belloso.

DIPUTADA YOLANDA ANABEL BELLOSO DE CARRANZA. Esperaríamos nosotros que esas facultades que dicen sobre las que han basado esta decisión, no tengan en cuenta evitar la discusión de un tema tan sensible que está generando mucha preocupación e incertidumbre en la población.

La gente justamente está cuestionando la ley que ustedes aprobaron, y estas propuestas de reforma tal como se envían todas las iniciativas y que hoy hemos conocido en esta agenda cumple con los requisitos de pieza de correspondencia, proyecto de decreto y lo que debe hacerse según el procedimiento es ser enviada a la comisión respectiva, no puede sobrepasar la Junta Directiva sus facultades argumentando un artículo en el reglamento, porque la pieza cumple con los requisitos y debe continuar su proceso de formación de ley, den la oportunidad de que sea conocida y discutida donde deben, en este caso donde fue también originado el dictamen que dio vida a esa ley, que ya se ha dicho acá fue justamente en un madrugón a estas horas de la noche sin consulta que se aprobó y es lo que la población le está cuestionando y tiene temores justamente que están considerados.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Okey, entonces oportunamente se hará.

Otra vez tiene la palabra la Diputada Dina Argueta.

DIPUTADA DINA YAMILETH ARGUETA AVELAR. Sí presidente, yo quisiera entonces también haciendo uso de mis facultades como diputada que ya me otorga el Reglamento Interior y la misma Constitución, porque creo yo que es importante que todos y todas conozcamos y estemos abiertos a la discusión sobre todo de un tema tan importante, quisiera presidente pedirle modificación de agenda para que se incorpore la pieza de correspondencia que la Junta Directiva no quiso agendar para esta Sesión Plenaria, gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Ya pasamos ese punto de la agenda diputada.

Continuando con la agenda en el romano número **VIII** no tenemos **LLAMAMIENTOS DE DIPUTADOS SUPLENTE PARA LOS PRÓXIMOS PERÍODOS.**

Romano **IX. CONVOCATORIAS.**

MIÉRCOLES 23

08:30 HORAS

COMISIÓN DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

09:00 HORAS

LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

SE BRINDARÁ TRANSPORTE SALIENDO DE ESTE RECINTO LEGISLATIVO A LAS 9:00 AM

LUGAR: CANTÓN SAN MIGUEL, MUNICIPIO DE TEXISTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA

A LAS 09:00 HORAS COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA

A LAS 10:00 HORAS COMISIÓN DE SALUD

A LAS 10:00 HORAS COMISIPOIN DE RELACIONES EXTERIORES, INTEGRACIÓN CENTROAMERICANA Y SALVADOREÑOS EN EL EXTERIOR

A LAS 14:00 HORAS COMISIÓN DE DEFENSA

PARA JUEVES, 24

A LAS 09:00 HORAS LA COMOSIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y COBATE A LA NARCOACTIVODAD.

A LAS 09:30 HORAS COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

A LAS 09:00 HORAS COMISIÓN DE ECONOMÍA

A LAS 14:00 HORAS REFORMAS ELECTORALES Y CONSTITUCIONALES

A LAS 14:00 HORAS LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

PARA EL VIERNES 25

A LAS 09:00 HORAS LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

A LAS 09:00 HORAS LA COMISIÓN FINANCIERA

A LAS 10:00 HORAS COMISIÓN DE MUJER, IGUALDAD DE GÉNERO

A LAS 10:00 HORAS LA FAMILIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA, ADULTO MAYOR Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD

A LAS 13:00 HORAS LA COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES

EL LUNES 28

A LAS 10:00 HORAS COMISIÓN DE HACIENDA Y ESPECIAL DEL PRESUPUESTO

A LAS 11:00 HORAS JUNTA DIRECTIVA

A LAS 13:30 HORAS COMISIÓN AGROPECUARIA

A LAS 14:00 HORAS COMISIÓN POLÍTICA

Y PARA EL MARTES 29

A LAS 09:30 HORAS SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

Ya habiendo agotado todos los puntos de la agenda... A todos los compañeros diputados y diputadas si podemos incluir en nuestras oraciones personales a Diputado Adelmo Rivas, creo de que sería una fuerza para él y para su familia por los momentos de salud que ahorita se está pasando.

En estos momentos damos por cerrada la Sesión Plenaria.

**SE CERRÓ LA PRESENTE SESIÓN PLENARIA ORDINARIA
A LAS CERO HORAS CON TRES MINUTOS,
DEL DÍA MIÉRCOLES, 23 DE JUNIO DE 2021.**